

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR

MUNICIPIO DE ALTO BAUDO
VIGENCIA FISCAL 2014, 2015 y 2016.

CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

Quibdó, Septiembre 12 de 2017

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

**INFORME DE AUDITORIA CON ENFOQUE REGULAR
MUNICIPIO DE ALTO BAUDO**

Contralor General del Departamento: **PAZ LEIDA MURILLO MENA**

Equipo Auditor:

Nicolás Emilio Mena Moreno
Profesional Universitario (Líder)

Ángel Emiliano Palacios Mena
Profesional Universitario

Donaldo Parra Córdoba
Profesional Universitario

Nadya Lorena Bejarano Obregón
Profesional Universitario

Jesús Antonio Mosquera Dueñas
Profesional Universitario

Gloria Eugenia Ortiz Hinestroza
Profesional Universitario

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	14
1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO	15
1.1.1 CONTROL DE GESTIÓN	17
1.1.2 CONTROL DE RESULTADOS	19
1.1.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	19
1.1.4 <i>GESTIÓN PRESUPUESTAL</i>	23
1.1.5 <i>GESTIÓN FINANCIERA</i>	24
1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO	26
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	27
2.1 CONTROL DE GESTIÓN	27
2.1.1. Factores Evaluados	27
MUESTRA CONTRACTUAL VIGENCIA – 2014	32
<i>Acuerdos De Pago Y Conciliaciones</i>	122
Presunto Responsable: Alcalde Municipal y Secretario General y de Gobierno	172
2.1.1.10. <i>GESTIÓN CONTABLE</i>	183
Estructura de los Estados Contables Básicos.	190
4. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR	210

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

1. DICTAMEN INTEGRAL

Quibdó, Septiembre 12 de 2017

Doctora

CARMEN EDITHZA LONDOÑO MOSQUERA

Alcaldesa Municipio de Alto Baudó

Despacho

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencias 2014, 2015 y 2016.

La Contraloría General del Departamento del Chocó con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente territorial que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social a 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Municipio de Alto Baudó, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Contratación, Talento Humano, Control Interno, Control Interno Contable, Contabilidad, Presupuesto, Gestión Ambiental, Controversias judiciales; que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de **39.3** puntos para el 2014, **43.5** para el 2015 y la 64.3 para el 2016, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría General del Departamento del Chocó **NO FENECE** las cuentas rendidas por el Municipio de Alto Baudó, correspondientes a las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL MUNICIPIO DE Alto Baudó VIGENCIA AUDITADA 2014			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	24.0	0.7	16.8
2. Control de Resultados	0.0	0	0.0
3. Control Financiero	75.0	0.3	22.5
Calificación total		1.00	39.3
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

MUNICIPIO DE Alto Baudó VIGENCIA AUDITADA 2015			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	42.1	0.7	29.5
2. Control de Resultados	0.0	0	0.0
3. Control Financiero	78.3	0.3	23.5
Calificación total		1.00	53.0
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL MUNICIPIO DE Alto Baudó VIGENCIA AUDITADA 2016			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	57.6	0.7	40.3
2. Control de Resultados	0.0	0	0.0
3. Control Financiero	80.0	0.3	24.0
Calificación total		1.00	64.3
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

1.1.1 CONTROL DE GESTIÓN

La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **Desfavorable** como consecuencia de la calificación de 24.0 puntos para la vigencia 2014, 48.7 puntos para la vigencia 2015 y 57.63 puntos para la vigencia 2016, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE ALTO BAUDO VIGENCIA 2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	31.7	0.60	19.0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	77.5	0.05	3.9
3. Legalidad	10.5	0.10	1.0
4. Gestión Ambiental	0.0	0.10	0.0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	0.0	0.05	0.0
7. Control Fiscal Interno	0.9	0.10	0.1
Calificación total		1.00	24.0
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.co.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE ALTO BAUDO VIGENCIA 2015			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	59.7	0.60	35.8
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	77.5	0.05	3.9
3. Legalidad	14.9	0.10	1.5
4. Gestión Ambiental	8.6	0.10	0.9
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	0.0	0.05	0.0
7. Control Fiscal Interno	0.9	0.10	0.1
Calificación total		1.00	42.1
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.co.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE ALTO BAUDO VIGENCIA 2016			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	81.9	0.60	49.1
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	77.5	0.05	3.9
3. Legalidad	27.8	0.10	2.8
4. Gestión Ambiental	17.1	0.10	1.7
5]. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	0.0	0.05	0.0
7. Control Fiscal Interno	1.2	0.10	0.1
Calificación total		1.00	57.6
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

1.1.2 CONTROL DE RESULTADOS

En el proceso auditor adelantado por la Contraloría General del Departamento del Chocó, se dificultó la evaluación integral de los resultados obtenidos por la entidad en la ejecución de los recursos asignados para la satisfacción en las necesidades de la comunidad.

De igual forma no se contó con la información suficiente para evaluar el control.

1.1.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Desfavorable, en las vigencias 2014 y 2015 con calificación de 75.6 puntos y **78.3** puntos para

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

2015 respectivamente y favorable en la vigencia 2016 con una calificación de 80.0 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO VIGENCIA 2014			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0.70	70.0
2. Gestión presupuestal	50.0	0.10	5.0
3. Gestión financiera	62.5	0.20	12.5
Calificación total		1.00	75.0
Concepto de Gestión Financiero y Ptal	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO VIGENCIA 2015			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0.70	70.0
2. Gestión presupuestal	83.3	0.10	8.3
3. Gestión financiera	62.5	0.20	12.5
Calificación total		1.00	78.3
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO VIGENCIA 2016			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0.70	70.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	75.0	0.20	15.0
Calificación total		1.00	80.0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables de la Alcaldía de Alto Baudó, a 31 de diciembre de las vigencias 2014 y 2015 no reflejan en su totalidad la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad, así como los Cambios en el Patrimonio por los años que terminaron en estas fechas, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, por tanto se emite opinión **ADVERSA o NEGATIVA** para las vigencias 2014, 2015; por cuanto no cumplen, con las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad. Ya que la información relacionada a estas vigencias no fue puesta a disposición del equipo auditor, para su confrontación. Con respecto a los estados contables de la Vigencia 2016 se emite un dictamen **CON SALVEDAD** ya que la información puesta a disposición durante la fase de ejecución del proceso auditor, fue suficiente, pero no hubo consistencia entre la información rendida al SIA de cara a los Libros Contables llevados por la entidad en su programa SIWA, luego entonces se emite un dictamen con Salvedad de los Estados Financieros.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

TABLA 3-1 <u>ESTADOS CONTABLES 2014</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	5821036,0
Indice de inconsistencias (%)	38,5%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0,0

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa o
negativa

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3-1 <u>ESTADOS CONTABLES 2015</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	6666217,0
Indice de inconsistencias (%)	43,5%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0,0

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa o
negativa

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2016	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	3261422.0
Indice de inconsistencias (%)	6.6%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90.0

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

Con salvedad

1.1.4 GESTIÓN PRESUPUESTAL

Se emite una opinión con ineficientes para la vigencia 2014, con deficiencias en las vigencias 2015 y 2016, con base en la siguiente calificación:

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL 2014	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	41,7
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	41,7

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

Ineficiente

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad por la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.co.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

TABLA 3- 2 <u>GESTIÓN PRESUPUESTAL 2015</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	66,7
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	66,7

Con deficiencias		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3- 2 <u>GESTIÓN PRESUPUESTAL 2016</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	83,3
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	83,3

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

1.1.5 GESTIÓN FINANCIERA

Se emite una opinión **INEFICIENTE** para las vigencias 2014, 2015 y con **DEFICIENCIAS** para la vigencia 2016, con base en el siguiente resultado:

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad por la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

TABLA 3- 3 <u>GESTIÓN FINANCIERA 2014</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	62,5
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	62,5

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3- 3 <u>GESTIÓN FINANCIERA 2015</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	62,5
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	62,5

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3- 3 <u>GESTIÓN FINANCIERA 2016</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	75,0

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	75,0
---------------------------------	-------------

Con deficiencias		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

PAZ LEIDA MURILLO MENA

Contralora General del Departamento del Chocó

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1 Gestión Contractual

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO VIGENCIA 2014											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Pro medi o	Ponderac ión	Puntaje Atribuido
	Prest ación Servi cios	Q	Cont rato s Sum inist ros	Q	Contra tos Consul toría y Otros	Q	Cont rato s Obra Públ ica	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	2	0	0	0	2	0	0	50,00	0,50	25,0
Cumplimiento deducciones de ley	0	0	0	0	0	2	0	0	0,00	0,05	0,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	1	0	0	0	2	0	0	33,33	0,20	6,7
Labores de Interventoría y seguimiento	0	0	0	0	0	2	0	0	0,00	0,20	0,0
Liquidación de los contratos	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,05	0,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	31,7

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

Ineficiente

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO VIGENCIA 2015											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Pre sta ción Ser vi ci os	Q	Cont rato s Sum inist ros	Q	Contr atos Cons ultoría y Otros	Q	Contra tos Obra Públic a	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	88	7	50	0	0	0	75	2	84,72	0,50	42,4
Cumplimiento deducciones de ley	100	8	0	0	0	0	50	2	90,00	0,05	4,5
Cumplimiento del objeto contractual	100	0	0	0	0	0	42	2	41,67	0,20	8,3
Labores de Interventoría y seguimiento	0	8	0	0	0	0	50	2	10,00	0,20	2,0
Liquidación de los contratos	0	0	0	0	0	0	50	2	50,00	0,05	2,5
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	59,7

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO VIGENCIA 2016											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Pro medio	Pon deración	Punta je Atribu ido
	Prest ación Servi cios	Q	Contr atos Sumi nistros	Q	Contr atos Cons ultoría y Otros	Q	Contr atos Obra Públi ca	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	89	9	100	2	75	6	100	11	91,07	0,50	45,5
Cumplimiento deducciones de ley	100	9	100	2	83	6	100	11	96,43	0,05	4,8
Cumplimiento del objeto contractual	96	9	67	2	50	6	85	11	79,76	0,20	16,0
Labores de Interventoría y seguimiento	67	9	100	2	50	6	91	11	75,00	0,20	15,0
Liquidación de los contratos	11	9	0	2	0	6	22	9	11,54	0,05	0,6
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	81,9

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

Eficiente

La Administración Municipal de Alto Baudó – Chocó, remitió al Equipo Auditor Manual de Gestión Contractual, adoptado mediante Decreto No. **0008 de 2013, del 8 de Febrero del 2013**, conforme al **Decreto 734 del 2012**, normativa que se encuentra derogada y fue remplazada por el Decreto **No. 1510 de 2013** y posteriormente por el **Decreto No. 1082 de 2015**; respecto del Manual de interventoría y supervisión contractual, la entidad presenta el documento respectivo, adoptado mediante el Decreto No. 0009 de 2013, febrero de la misma Anualidad. Documento de gestión Contractual que reviste desactualización ya que al igual que el Manual de Contratación tienen una apoyatura normativa en disposiciones derogadas que propiciarían de forma potencial una intervención irregular y disfuncional de la entidad en la Gestión Contractual y en la vigilancia de la misma. Situación que reviste de otro lado falta de operancia de los documentos mencionados haciendo disfuncional el actuar de la Administración en el tema referido.

Muestra de la gestión contractual suscrita por el Municipio de Alto Baudó – Chocó, durante las vigencias 2014, 2015 y 2016, evidenciando que su objeto apunte al logro de los fines esenciales del estado.

La Contraloría General del Departamento del Chocó, en desarrollo del Plan General de Auditoría, remitió requerimiento de información al Municipio de Alto Baudó, en procura de adelantar visita fiscal y verificar la gestión del Ente Territorial durante las vigencias **2014, 2015 y 2016**. Bajo estas aristas se le solicitó la muestra contractual en procura de garantizar el alcance del proceso auditor.

El Estado Colombiano como organización social Jurídico y Políticamente organizada, debe garantizar la prevalencia del interés general y la realización y satisfacción de los anhelos de la colectividad en general, para ello está dotado de instrumentos y medios que permiten entronizar al interior de la Administración Pública e irradiar soluciones a las grandes falencias que aquejan al establecimiento.

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Al respecto el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia reza:” ***Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*** Concomitante con ello la contratación del Municipio debe orientarse a la consecución de dichos fines en el ámbito geoespacial de su jurisdicción, así pues, los instrumentos de gestión presupuestal y planeación del ente territorial debe establecer una indisoluble sinergia entre ellos y los altos fines enmarcados en el Estatuto Superior.

Bajo esta perspectiva el equipo auditor al verificar la muestra de la gestión Contractual ejecutada por el **Municipio de Alto Baudó - Chocó**, en las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016, al respecto se estableció la siguiente muestra contractual:

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

MUESTRA CONTRACTUAL VIGENCIA – 2014

Tabla 1

MUESTRA CONTRACTUAL 2015					
(C) Número	(C) Modalidad	(C) Clase De Contrato	(C) Objeto Del Contrato	(D) Valor Inicial Del Contrato	(C) Nombre Completo Del Contratista (*)
CPS008	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALTO	17,100,000.00	RIVAS PALACIOS ALEXANDER
CPS009	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESEMPEÑAR LABORES DE ASESOR EN TEMAS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO DESDE EL 15 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.	24,150,000.00	MOSQUERA PALACIOS ARQUIMEDES
CPS010	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL ALTO BAUDÓ COMO ASISTENTE DE JURIDICA DEL 15 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	21,300,000.00	MORENO RENTERIA FERNEIS
CPS012	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATAR UN SERVICIO PROFESIONAL COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ DESDE EL 15 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.	29,900,000.00	MORENO URRITUA FREDDY ALBERTO
CPS007	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATAR UN SERVICIO PROFESIONAL PARA DESEMPEÑAR COMO CONTADOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACION EN EL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ DESDE EL 05 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	28,400,000.00	LOZANO MOSQUERA ELKIN CEDILIO
CPS013	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATAR UN SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO Y ASESORÍA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN SUS ETAPAS. PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL QUE SE ADELANTEN EN EL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ DESDE EL 15 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	26,450,000.00	MENA HINESTROZA MARCO AURELIO
SUMINISTRO 008	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO – CHOCO	36,117,020.00	DURAN SAUCEDO YAMIT

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad por la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

CPS021	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALTO BAUDÓ COMO TECNÓLOGO. DE APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DESDE EL 15 DE FEBRERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	18,375,000.00	GARCIA GARCIA MARCELINO
CPS016	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATAR UN SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN EN ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA REALIZAR EL ANÁLISIS Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA SSPD MEDIANTE LA PLATAFORMA SUI ALCALDÍA PRESTADOR Y AUDITOR DEL 15 DE FEBRERO AL 15 DE MAYO DE 2015 EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO.	17,000,000.00	MUÑOZ RANGEL MARY CRUZ
CPS028	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALIZANDO CAPACITACION EN PEDAGOGIA PARA LAS INSTITUCIONES EUCATIVAS INDIGENAS DE CHIMIA Y MIACORA. CENTRO EDUCATIVO DE VACAL. CENTRO DEL MUNICIPIO ALTO BAUDO	20,500,000.00	PALACIOS ROMANA RICAR
CPS007	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR UN SERVICIOS REALIZANDO CAPACITACIÓN EN RESCATE CULTURAL DE LAS COSTUMBRES INDÍGENAS EN ARTESANÍA Y. DANZA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS. DE MOAMIA. SANTA MARIA DE CONDOTO. MIACORA. PUESTO INDIO. ALTO TUMANDO. PUERTO TOMAS. NUEVA ESPERANZA. DIVISA. CHIMGUIDO. FELICIA. SARU. TASSI Y GENGADO. PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDÍGENA DE JURUBIRA CHORI	21,445,363.00	LANA TAPI JORGE ELIECER
CPS027	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALIZANDO CAPACITACION EN FORTALECIMIENTO Y APROPIACION DE INSTRUMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA. PARTICIPACION CIUDADANA Y MECANISMOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS DIRIGIDO A LOS LIDERES COMUNITARIOS. ESTUDIANTES Y ORGANIZACIONES DEL MUNICIPIO ALTO BAUDO	22,000,000.00	ASPRILLA GOMEZ JHON JARLIN
CPS030	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR UN SERVICIOS REALIZANDO CAPACITACIÓN EN RESCATE CULTURAL DE LAS COSTUMBRES INDÍGENAS EN PINTURA CORPORAL. CANTO. DANZA Y ARTESANIA EN LA COMUNIDADES DE PUERTO ALEGRE. LA DIVISA. PUESTO LUIS. EL MORRO Y PLAYA BONITA PERTENECIENTE A EL RESGUARDO INDÍGENA DE PUERTO ALEGRE LA DIVISA	26,000,000.00	CAIZAMO MECHAELCY BEATRIZ
Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!					
CPS035	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALIZANDO CAPACITACION EN FORTALECIMIENTO Y APROPIACION DE INSTRUMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA. PARTICIPACION CIUDADANA Y MECANISMOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS DIRIGIDO A LOS LIDERES COMUNITARIOS. ESTUDIANTES Y ORGANIZACIONES DEL MUNICIPIO ALTO BAUDO	40,000,000.00	FORASTERO GONZALEZ HERMEREGILDO

CPS026	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATAR UN SERVICIO PROFESIONAL EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EXOGENA 2015 DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	17,000,000.00	VALOYES PALACIOS RENE ALBERTO
SUMINISTRO 001S SA	SELECCIÓN ABREVIADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE	70,000,000.00	MURILLO TORRES LEIDY PATRICIA
INTERVENCIÓN 002	CONCURSO DE MÉRITOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA OPERATIVA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".	103,334,000.00	PALACIOS PALACIOS YELIZA
COP 004	LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE TRES ESCUELAS EN CONCRETO Y UNIDAD SANITARIA EN LAS COMINDADES DE LAS DELICAS. GEANDO Y VACAL EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO.	723,913,334.60	PALOMEQUE SERNA CAMPO ELIAS
COP 005	SELECCIÓN ABREVIADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ACCIÓN SOCIAL EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	80,000,000.00	SALGUERO PALACIOS LEDERSON
COP 003	LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCO	1,299,954,672	SALGUERO PALACIOS LEVERSON
CPS 0183	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN A LAS COMUNIDADES AFROS E INDIGENAS DE LOS RIOS APARTADO Y URUDO EN COMO ATENDER UNA EMERGENCIA FRENTE A UN DESASTRE NATURAL. EN LA TEMPORADA DEL FENOMENO DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ- CHOCÓ	30,000,000.00	RENTERIA CUESTA YEISON
Contraloría Fiscal Transparente para la Comunidad para la Paz! Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2 Contingencia Teléfonos (094) 6711334 - Fax (094) 6712474 www.contraloria.gov.co Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co					
CPS 0191	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y EL PLAN DE RETORNO EN EL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ- CHOCÓ	69,000,000.00	MOSQUERA MURILLO MILBER
CPS 0175	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL BRINDANDO ASESORIA AMBIENTAL EN LA PRESENTACION Y RENDICIÓN	19,000,000.00	AGUALIMPIA MOSQUERA YIRLINTON

DEL INFORME AMBIENTAL- VIGENCIA 2014					
CPS 0185	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACION PSICOLOGICA Y SISTEMA INFORMATICO PARA DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PIE DE PATO. MISAELO SOTO CORDOBA Y MARIO CHAMORRO EN EL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ-CHOCÓ	35,000,000.00	SERNA PALACIOS JAIRO ANTONIO
CPS 0225	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACION A CONSEJOS COMUNITARIOS SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION DE LOS GRUPOS ÉTNICOS. EN EL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ- CHOCÓ	35,000,000.00	POSSO REYES CARLOS ENRRIQUE
CPS 0229	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PSICOLOGICOS Y EN SALUD EN EL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ- CHOCÓ	35,000,000.00	CAPSCHOCO SAS
CPS 0207	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATAR UN SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESTRONQUE DE TODAS LAS CUNETAS DE LA CABECERA MUNICIPAL PIE DE PATO MUNICIPIO DE ALTO Baudó DEPARTAMENTO DEL CHOCO	153,400,000.00	MURILLO TORRES LEIDY PATRICIA
CONSULTORIA 0004	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATAR UN SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REALIZAR LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE ALTO Baudó DEPARTAMENTO DEL CHOCO	60,000,000.00	ROA MOSQUERA ROBERTH ANTONIO

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

MUESTRA CONTRACTUAL 2016				
Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Objeto	Cuantía
<u>MAB-LPN-007 DE 2016</u>	Licitación Pública	Adjudicado	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE CASA CULTURAL DEL CORREGIMIENTO DE NAUCA, MUNICIPIO ALTO BAUDÓ - CHOCO	\$216,727,277
<u>MAB-CM- 09 2016</u>	Concurso de Méritos Abierto	Adjudicado	REVISION Y AJUSTES A LOS DISEÑOS DEL CENTRO DE INTREGRACIÓN CIUDADANA DE PIE DE PATO, MUNICIPIO ALTO BAUDÓ – CHOCO	\$43,200,000
<u>MAB-CM-08 DE 2016</u>	Concurso de Méritos Abierto	Adjudicado	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS EDUCATIVAS Y UNIDAD SANITARIA EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE PUESTO INDIÓ, MUNICIPIO ALTO BAUDÓ - CHOCO	\$30,000,000
<u>MAB-LPN-06-2016</u>	Licitación Pública	Adjudicado	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS EDUCATIVAS Y UNIDAD SANITARIA EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE PUESTO INDIÓ, MUNICIPIO ALTO BAUDÓ - CHOCO	\$290,000,000
<u>MAB- SAMC- No 008 DE 2016</u>	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Adjudicado	ADECUACION DE TERRENO PARA PROYECTO DE VIVIENDA EN PIE DE PATO	\$85,000,000
<u>MAB- SAMC- 007 DE 2016</u>	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Adjudicado	ROCERIA Y LIMPIEZA DE LAS CUNETAS EN LAS COMUNIDADES DE CUGUCHO, BOCA DE LEON, SANTA RITA, NAUCA, BELLAVISTA Y LOS CAMINOS HACIA LAS BOCATOMAS DE LOS ACUEDUCTOS DE SANTA RITA Y PLAYITA CATRU, MUNICIPIO DE ALTO BAUDO- CHOCÓ	\$134,400,000
<u>MAB-SMC- 028 DE 2016</u>	Contratación Mínima Cuantía	Terminado Anormalmente después de Convocado	CAPACITACION EN ATENCION Y PREVENCION DE RIESGOS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO.	\$19,200,000
<u>MAB-SMC- 027 DE 2016</u>	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	ROCERIA Y LIMPIEZA DE LA VIA QUE CONDUCE DE TIERRA ALTA HASTA AGUA BLANCA EN EL RIO PICHINDE, MUNICIPIO DEL ALTO BAUDO	\$38,580,752
<u>MAB- SAMC- 006 DE 2016</u>	Selección Abreviada servicios de Salud	Adjudicado	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD , PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA VIGENCIA 2016 MUNICIPIO DE ALTO BAUDO	\$304,445,766
<u>MAB-SMC- 025 DE 2016</u>	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	CAPACITACION AL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MUNICIPAL EN LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO, MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO Y PLAN DE INVERSION PARA EL 2017.	\$19,000,000

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad por la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

<u>MAB-SMC-026 DE</u>	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDO.	\$19,200,000
<u>MAB- LPN-005 DE 2016</u>	Licitación Pública	Adjudicado	TERMINACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS HOGARES AGRUPADOS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN LAS COMUNIDADES DE PIE DE PATO, CHACHAJÓ Y NAUCA EN EL MUNICIPIO ALTO BAUDÓ - CHOCO.	\$558,724,280
<u>MAB-CM-07 DE 2016</u>	Concurso de Méritos Abierto	Adjudicado	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS HOGARES AGRUPADOS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN LAS COMUNIDADES DE PIE DE PATO, CHACHAJÓ Y NAUCA EN EL MUNICIPIO ALTO BAUDÓ - CHOCO.	\$60,000,000
<u>MAB- SAMC-005- SIP DE 2016</u>	Subasta	Adjudicado	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA PARA EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PUESTO EN PIE DE PATO, MUNICIPIO DE ALTO BAUDO- CHOCÓ.	\$49,560,000
<u>MAB- SAMC-No 004 DE 2016</u>	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Adjudicado	MANTENIMIENTO VÍA PATO-JUAN DOMINGO MUNICIPIO DE ALTO BAUDO-CHOCO	\$160,000,000
<u>MAB-CM-004 DE 2016</u>	Concurso de Méritos Abierto	Adjudicado	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA POLIDEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO ECHEVERRY, MUNICIPIO ALTO BAUDÓ - CHOCO.	\$65,000,000
<u>MAB-CM-006 DE 2016</u>	Concurso de Méritos Abierto	Adjudicado	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE DE PIE DE PATO, MUNICIPIO ALTO BAUDÓ - CHOCO.	\$100,000,000
<u>MAB-CM-005 DE 2016</u>	Concurso de Méritos Abierto	Adjudicado	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA POLIDEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA RITA, MUNICIPIO ALTO BAUDÓ - CHOCO.	\$65,000,000
<u>MAB-CM-03 DE 2016</u>	Concurso de Méritos Abierto	Adjudicado	REALIZAR LA ELABORACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA A 13200 VOLTIOS, LA VICTORIA (CANTÓN DE SAN PABLO) - PIE DE PATO (ALTO BAUDO), PARA EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ - CHOCO	\$60,000,000
<u>MAB-SMC-023 DE 2016</u>	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	ROCERÍA Y LIMPIEZA DE LA CUNETETA QUE INICIA POR LA CASA DE LA SEÑORA: ¿BERNARDINA MENA MARTÍNEZ¿ HASTA LA QUEBRADA LA GALLERA, EN PIE DE PATO MUNICIPIO DEL ALTO BAUDO-CHOCO	\$18,983,352
<u>MAB-SMC-022 DE 2016</u>	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	ROCERÍA Y LIMPIEZA DE LA CUNETETA QUE INICIA POR LA CASA DEL SEÑOR: ¿ALFONZO SÁNCHEZ¿ HASTA LA QUEBRADA LA GALLERA, EN PIE DE PATO MUNICIPIO DEL ALTO BAUDO-CHOCO	\$18,983,352

Contraloría Fiscal Transparente de Casa de Consulta para la Paz!

Calle 14 N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfono: (041) 6111134 - Fax: (041) 6111134
 www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

<u>MAB-LPN-004 DE 2016</u>	Licitación Pública	Adjudicado	CONSTRUCCIÓN DE 5 AULAS, SALON DE PROFESORES Y BATERIA SANITARIA EN EL CORREGIMIENTO DE PLAYITA, MUNICIPIO ALTO BAUDÓ - CHOCO	\$575,000,000
<u>MAB-CM-02 DE 2016</u>	Concurso de Méritos Abierto	Adjudicado	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 5 AULAS, SALON DE PROFESORES Y BATERIA SANITARIA EN EL CORREGIMIENTO DE PLAYITA - CATRU, MUNICIPIO ALTO BAUDÓ - CHOCO	\$57,500,000
<u>MAB-SMC-019 DE 2016</u>	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL ACARREO DE 3100 MERCADOS DE LAS COMUNIDADES DEL RIO DUBASA, ANCOSO EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO	\$19,000,000
<u>MAB-SMC-014 DE 2016</u>	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	ROCERIA Y LIMPIEZA DE CUNETA QUE INICIA DESDE LA CASA DEL SEÑOR EULALIO SANCHEZ HASTA LA QUEBRADA LA GALLERA EN PIE DE PATO CABECERA MUNICIPAL DEL ALTO BAUDO	\$18,917,804
<u>MAB-SMC-015 DE 2016</u>	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	ROCERIA Y LIMPIEZA DE LA CUNETA QUE INICIA EN LA CASA DE LA SEÑORA EMELINA CHAVERRA Y TERMINA EN LA GALLERA EN PIE DE PATO CABECERA MUNICIPAL DEL ALTO BAUDO	\$18,953,056
<u>MAB- SAMC-002 DE 2016</u>	Selección Abreviada servicios de Salud	Adjudicado	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INTERVENCIONES COLECTIVAS VIGENCIA 2016 MUNICIPIO DE ALTO BAUDO, DEPARTAMENTO DEL CHOCO.	\$137,500,000
<u>MAB-LPN-003 DE 2016</u>	Licitación Pública	Adjudicado	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE, ACPM Y LUBRICANTES (ACEITES) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MUNICIPIO DEL ALTO BAUDO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.	\$230,000,000

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

<u>MAB-LPN-002 DE 2016</u>	Licitación Pública	Adjudicado	¿CONSTRUCCIÓN DEL ALMACEN MUNICIPAL EN PIE DE PATO, MUNICIPIO ALTO BAUDÓ - CHOCO	\$516,000,000
<u>MAB-CM.01 DE 2016</u>	Concurso de Méritos Abierto	Adjudicado	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALMACEN MUNICIPAL EN PIE DE PATO, MUNICIPIO ALTO BAUDÓ - CHOCO	\$50,000,000
<u>MAB-SMC-009 DE 2016</u>	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	REVISION Y ACTUALIZACION DEL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDO	\$18,000,000
<u>MAB-SMC-008 DE 2016</u>	Contratación Mínima Cuantía	Terminado Anormalmente después de Convocado	SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	\$18,500,000
<u>MAB-SMC-001 DE 2016</u>	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	ROCERIA Y ADECUACION EN LA VIA PIE DE PATO - BOCATOMA DEL ACUEDUCTO, MUNICIPIO DE ALTO BAUDO.	\$18,000,000
<u>MAB-SAMC-001 DE 2016</u>	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Adjudicado	DESTRONQUE Y LIMPIEZA DEL RIO BAUDÓ DESDE PIE DE PATO HASTA EL CORREGIMIENTO DE APARTADO, MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ-CHOCO	\$190,000,000

Fuente: Administración Municipal de Alto Baudó

Respecto de la muestra Contractual referida a la vigencia fiscal 2016, se efectuó una revisión integral de la misma, dado que la administración Municipal remitió en completo toda la información solicitada.

Respecto de las vigencias fiscales **2014** y **2015**, el escenario de información resulto ser nugatorio, dado que no se pudo hacer una revisión profunda de la misma, por carencia de la información solicitada en el siguiente sentido:

Contratos no auditados por falta de información contractual

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.co.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla 2

C NÚMERO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLASE DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	(D) Valor Inicial Del Contrato	(C) Nombre Completo Del Contratista (*)
C001	CONCURSO DE MÉRITOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATAR UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL A LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE INFANCIA DE LOS CORREGIMIENTOS URUDÓ Y PUREZA EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ	79,823,603.00	DURAN SAUSEDÓ Y AMIT
CO001	LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INFANCIA DEL CORREGIMIENTO DE PUREZA EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	582,146,310.00	PALOMEQUE SERNA CAMPO ELIAS
CO002	LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INFANCIA DEL CORREGIMIENTO DE URUDÓ EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.	630,151,127.00	SALGUERO PALACIOS LEVERSON
SUMINISTRO002	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y COCINA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALTO BAUDÓ	17,248,000.00	MURILLO TORRES LEIDY PATRICIA
CPS 0115	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALTO BAUDÓ COMO AUXILIAR DE DEPORTES EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ DESDE EL 01 DE AGOSTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	7,500,000.00	PALACIOS SALCEDO ADELMO
SUMINISTRO 03	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EL SUMINISTRO DE ZINC PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LAS COMUNIDADES QUE HACEN PARTE DE LAS ASOCIACIONES DE: 1. ACIRDU, ACIRC Y CABILDO MAYOR EN EL RIO CATRU, RESGUARDO CATRU DUBAZA Y ANKOSO (CDP No. 011); 2. COMUNIDADES DE GEANDO Y DONDOÑO DEL RESGUARDO DE DOMINICO, DONDOÑO DEL RESGUARDO DE DOMINICO, DONDOÑO Y APARTADO (CDP No. 012); 3. COMUNIDADES DE SANTAMARIA DE CONDOTO Y MACORA DEL RESGUARDO DE JURUBIRÁ CHORY (CDP No. 013); 4. COMUNIDAD DE PUESTO LUIS DEL RESGUARDO DE PUERTO ALEGRE NAUCA EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ CHOCO(CDP N 014)	236,077,750.00	MURILLO TORRES LEIDY PATRICIA
SUMINISTRO 02	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, MENAJES Y OTROS REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS AGRUPADOS DE PIE DE PATÓ, PUERTO ECHEVERRY, BELLAVISTA, NAUCA Y CHACHAJÓ EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ - CHOCÓ.	159,000,000.00	MURILLO TORRES LEIDY PATRICIA
CPS 0091	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ALTO BAUDÓ COMO ASESOR DE PROYECTOS DEL 01 DE AGOSTO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO	12,500,000.00	CORDOBA MOSQUERA CRISTOBAL RUFINO
CPS 0092	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR UN SERVICIOS REALIZANDO CAPACITACIÓN EN RESCATE CULTURAL DE LAS COSTUMBRES INDÍGENAS EN DANZA Y PINTURA CORPORALES EN LA COMUNIDAD DE MACORA PERTENECIENTE A EL RESGUARDO INDÍGENA DE JURUBIRÁ CHORI	12,024,750.00	DOGIRAMA CONCHAVE ANTOLINO

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad por la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

CPS 0045	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR UN SERVICIOS EN RESCATE, PRACTICA Y FOMENTO DE LA MEDICINA TRADICIONAL INDIGENA Y LA IMPORTANCIA DE LAS PLANTAS MEDICINALES DE LOS PUEBLOS ABORIGENES DE LAS COMUNIDADES DE DOPARE, ECEVEDE, ZOKERRE, PUNTO VIEJO, GEANDO, CARRIZAL, PLAYA GRANDE, ANDEUDO, LA LOMA, VILLA MIRIAN, DUBAZA CENTRAL, AGUA BLANCA, PLAYA BONITA, QAÑANDO, CORODO, JANGADO Y DOCAJINA PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDIGENA DE CATRU, DUBAZA Y ANKOSO	39,192,000.00	FORASTERO GONZALES HERMEREGILDO
CPS 0103	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESEMPEÑAR LABORES COMO AUXILIAR DE LA OFICINA DE CULTURA EN EL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ DESDE EL 01 DE AGOSTO DE 2014 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO	5,250,000.00	MOSQUERA MURILLO ODILIA
CPS 0046	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR UN SERVICIOS EN RESCATE, PRACTICA Y FOMENTO DE LA MEDICINA TRADICIONAL INDIGENA Y LA IMPORTANCIA DE LAS PLANTAS MEDICINALES DE LOS PUEBLOS ABORIGENES DE LAS COMUNIDADES DE NUNCIDO, IRUTO, PUNTO CAIMITO, EL LLANO, PATE, PAYE, TUNDO, EL CHORRO Y CAÑIZAL, PERTENECIENTES A LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE CATRÚ DUBAZA Y ANCOZO	34,995,000.00	FORASTERO ROJAS WISTON
CPS 0060	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR UN SERVICIOS REALIZANDO CAPACITACIÓN EN RESCATE CULTURAL DE LAS COSTUMBRES INDIGENAS EN PINTURA CORPORAL Y ARTESANIA EN LA COMUNIDADES DE CATRU CENTRAL, SIORODO, SALTO BACAO, ARRADO, BUNDO, DUPURDU, BOCANA, MECARABADO, PUEBLO NUEVO, SALTO PUNTO VIEJO, TATABRERA Y CHARCO AZUL LAS CUALES HACEN PARTE DE LA ASOCIACION CABILDO MAYOR PERTENECIENTE A EL RESGUARDO INDIGENA DE CATRÚ, DUBAZA Y ANKOSO	14,235,167.00	FORASTERO GONZALES HEMEREGILDO
CPS 0061	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR UN SERVICIOS REALIZANDO CAPACITACIÓN EN RESCATE CULTURAL DE LAS COSTUMBRES INDIGENAS EN PINTURA CORPORAL, CANTO, ARTESANIA Y DANZAS EN LA COMUNIDADES DE MOAMIA, DIVISA, FELICIA Y TASSI PERTENECIENTE A EL RESGUARDO INDIGENA DE CHORY JURUBIRA	18,816,633.00	LANA TAPI JORGE ELIECER
CPS 0063	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR UN SERVICIOS REALIZANDO CAPACITACIÓN EN RESCATE CULTURAL EN ARTESANIA Y PINTURA CORPORAL A LAS COMUNIDADES DE SANTA CATALINA DE CATRÚ, PLAYA NUEVA RIO CATRU, MECARABADO ADETRO, PIEDRA MULA RIO DUBAZA Y PUERTO PEÑA RI DUBAZA DE LA ASOCIACION CIRCO, ECEVEDE, ZOKERRE, PUNTO VIEJO, GEANDO, CARRIZAL, PLAYA GRANDE, ANDEUDO, LA LOMA, VILLA MIRIAN, DUBAZA CENTRAL, AGUA BLANCA, PLAYA BONITA Y QAÑANDO DE LA ASOCIACION A CIRDU PERTENECIENTES AL RESGUARDOS INDIGENAS DE CATRÚ DUBAZA Y ANKOSO	12,729,885.00	ACHITO ISARAMA LIBIA ESTELA
CPS 0062	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR UN SERVICIOS REALIZANDO CAPACITACIÓN EN RESCATE CULTURAL EN ARTESANIA Y DANZA A LAS COMUNIDADES DE UYABA, PUERTO ACHITO, PUERTO LIMÓN, INCIDA, LURUPE, SALTO ANKOSO Y COCALITO PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDIGENA DE CATRÚ DUBAZA Y ANKOSO	25,766,000.00	CHAMORRO FLACO MAURO
CPS0004	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE SALUD PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD CORRESPONDIENTES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INTERVENCIONES COLECTIVAS POAI-PC VIGENCIA 2014 EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCHO.	61,000,000.00	JARAMILLO CORDOBA JOSE ISABEL
CPS0003	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE SALUD PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD CORRESPONDIENTES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INTERVENCIONES COLECTIVAS POAI-PC VIGENCIA 2014 EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCHO.	69,000,000	ARBOLEDA MURILLO MARÍA YOHANA
CS005 SUMINISTRO	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, DE ASEO Y PAPELERÍA CON DESTINO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALTO BAUDÓ - CHOCHO.	49,411,096.00	MURILLO TORRES LEIDY PATRICIA

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

CONSULTORIA 002C	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATAR UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL A LAS OBRAS DE: "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y UNIDADES SANITARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE CHIGORODÓ Y PUERTO ALEGRE EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.	35,000,000.00	DURAN SAUCEDO YAMITH
COP 005	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO DE TRES (3) AULAS Y UNA UNIDAD SANITARIA EN LA COMUNIDAD DE CHIGORODÓ EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	254,602,458.70	SALGUERO PALACIOS LEVERSON
COP 006	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO DE TRES (3) AULAS Y UNA (1) UNIDAD SANITARIA EN LA COMUNIDAD DE PUERTO ALEGRE EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	236,558,544.70	PALOMEQUE SERNA CAMPO ELIAS
COP 007	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1. LA TERMINACIÓN DE DOS (2) AULAS EN CONCRETO Y UNIDAD SANITARIA EN LA COMUNIDAD DE BATATA; 2. CONSTRUCCIÓN EN MADERA DE LA ESCUELA DE PICHINDÉ EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	143,672,250.00	TRUJILLO CHAVERRA FERNANDO
SUMINISTRO 003	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE PIEZAS DE MADERA LABRADA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ESCUELAS EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE DOCASINA Y JANGADO DE LA ASOCIACIÓN ACIRDÚ DEL RESGUARDO INDÍGENA CATRÚ-DUBAZA- ANKOSÓ EN EL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	13,092,000.00	ZARCO BECHECHE JHON FREDI
SUMINISTRO 004	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE PIEZAS DE MADERA LABRADA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ESCUELAS EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE EZEVEDE, ZOKERRE, PUNTO VIEJO, GEANDÓ, CARRIZAL, PLAYA GRANDE, ANDEJUDO, LA LOMA, VILLA MIRYAN, DUBAZA CENTRAL, AGUA BLANCA, PLAYA BONITA Y CAÑADO DE LA ASOCIACIÓN ACIRDU DEL RESGUARDO CATRÚ-DUBAZA- ANKOSÓ EN EL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	16,908,000.00	CHAMORRO FLACO MAURO
SUMINISTRO 005	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE PIEZAS DE MADERA LABRADA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ESCUELAS EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE CAIMITO, EL LLANTO, PATÉ, TUNDO, CAMPO BONITO, EL CHORRO, CAÑIZAL Y PLAYITA DE LA ASOCIACIÓN ACIRC DEL RESGUARDO DE CATRÚ-DUBAZA-ANKOSÓ EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	17,002,000.00	ROJAS FORASTERO WISTON
SUMINISTRO 006	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE PIEZAS DE MADERA LABRADA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS QUE HACEN PARTE DE LA ASOCIACIÓN CABILDO MAYOR RESGUARDO DE CATRÚ- DUBAZA-ANKOSÓ EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	10,529,018.00	FORASTERO GONZALES HERMEREGILDO
CPS 0070	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR UN SERVICIO REALIZANDO PRACTICA Y FOMENTO DE LA DE LA MEDICINA TRADICIONAL INDIGENA A LAS COMUNIDADES DE EZEVEDE, ZOKERRE, PUNTO VIEJO, GEANDO, CARRIZAL, PLAYA GRANDE, ANDEJUDO, LA LOMA, VILLA MIRIAN, DUBAZA CENTRAL, AGUA BLANCA, PLAYA BONITA, Y CAÑANDO DE LA ASOCIACION INDIGENA ACIRDU PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDÍGENA DE CATRÚ DUBAZA Y ANKOSO	37,500,000	CHAMORRO FLACO MAURO

Fuente: Administración Municipal de Alto Baudó

Lo anterior se sustenta en Certificación suscrita el día 7 de Julio de 2017, por la funcionaria de Archivo.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.co.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

De otro lado la Administración Municipal del Alto Baudó – Departamento del Chocó, durante la vigencia 2016, suscribió los siguientes Contratos, a los cuales se les realizó una deducción indebida respecto de la Contribución especial para contratos de obra pública, ya que los mismos comportan tipologías contractuales de Interventoría.

Esta situación se materializa en la siguiente normativa;

La "**contribución especial para la seguridad**", tasa que afecta directamente a la industria de la construcción en el ramo de las obras públicas, se originó, como una de las muchas medidas de excepción, en el año de 1997, cuando la **ley 418 de 1997**, artículo 1° estableció un impuesto especial de 5% aplicable a los *"...contratos de obra pública para la construcción y mantenimiento de vías con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes..."*. Los beneficiarios de estos dineros eran en ese entonces la Nación, departamento o municipio con jurisdicción sobre la entidad contratante. Se exceptuó expresamente *"...la celebración o adición de contratos de concesión de obra pública..."*. La vigencia de esta medida transitoria fue de 2 años, y tuvo efectos retroactivos.

Al expirar el término de la vigencia, una nueva ley, la **549 de 1999** prorrogó la vigencia del impuesto por otros 4 años, doblando el plazo original de la medida transitoria. Nuevamente, al vencerse el plazo, la **Ley 782 de 2002**, amplió la medida por otros 4 años y esta modificó el alcance, ampliando el espectro de afectación a las vías de comunicación terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales..."

Y, en el año 2006 la Ley 1106/06 prorroga hasta el año 2010 la contribución y elimina la inclusión que se había hecho de vías de comunicación *"...fluvial, puertos*

Aéreos, marítimos o fluviales...". Pero a cambio incluyó todo tipo de obras públicas (edificaciones, urbanizaciones, etc.) e impuso a las nuevas concesiones una contribución del 2.5 por mil del recaudo bruto de la misma. Y cuando se trata de concesiones cedidas las grava con un 3% adicional. También cambió el destino de los recursos, asignándolos a los fondos de convivencia y seguridad de las entidades contratantes.

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Finalmente, se aprobó la **Ley 1421 de 2010**, que no solamente prorroga la medida por otros 4 años, hasta diciembre de 2014, sino que traslada el recaudo a una nueva entidad, "...el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público...". Establece además

que "...los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el **Fondo-Cuenta Territorial**, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; Servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados..."

La norma cuya vigencia ha sido prorrogada sucesivamente impone un gravamen tributario a las personas que suscriban contratos de obra pública con "entidades de derecho público", o celebren adiciones a los mismos.

En efecto, el inciso primero del artículo **6 de la Ley 1106 de 2006**, señala: "Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al **cinco por ciento (5%)** del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición."

Ahora acorde con el Estatuto de contratación **artículo 32** "son contratos de obra los que celebren las entidades estatales"; y se tiene que la norma arriba transcrita señala que "todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público" deberán pagar la contribución en ella regulada. Y nos preguntamos ¿Los contratos de obra pública a que alude la disposición citada son los mismos contratos de obra a que se refiere el artículo 32 del Estatuto de contratación administrativa? Igualmente nos preguntamos ¿Por el sólo hecho de ser suscritos "con entidades de derecho público", se ubican dentro de esa categoría jurídica?

Los anteriores interrogantes son dilucidados por la **Corte Constitucional refiriéndose al tema de la contribución especial, en la Sentencia C-930 de 2007**. Dijo lo siguiente:

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

"... la lectura del precepto demandado permite establecer que el hecho generador es la celebración o adición de contratos de obra pública, así como el otorgamiento celebración de concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puestos aéreos, marítimos o fluviales; que el sujeto activo es la Nación, Departamento o Municipio, "según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante"; que el sujeto pasivo es la persona natural o jurídica que suscriba contratos de obra pública con entidades de derecho público o celebre contratos de adición al valor de los existentes; que la base gravable es el valor del respectivo contrato o adición, o "el valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión", que la tarifa es el 5% en el caso de los contratos de obra pública o de las respectivas adiciones y del 2.5 por mil tratándose de las concesiones y que la entidad pública contratante es responsable del recaudo."

La Corte Constitucional en relación con el tributo consagrado en el **artículo 6** de la **Ley 1106 de 2006**, y el hecho generador de la carga impositiva, "contrato de obra pública", acude a la definición de "Contrato de Obra" consagrada en el artículo 32 numeral a) de la Ley 80 de 1993, que en este sentido expresamente señala:

"ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

"1. Contrato de Obra. *"Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago."* Subrayas fuera del original *Para la Corte, los contratos de obra que celebre cualquier entidad de derecho público, como contratante, para la construcción, mantenimiento, instalación y en general la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles (sin importar la naturaleza de los bienes inmuebles sobre los cuales se realice), son susceptibles de ser gravados bajo la contribución especial de obra pública.*

Lo anterior para denotar la indebida y disfuncional deducción a sendos contratos de Interventoría los cuales me permito relacionar:

Tabla 3

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

No. De Contrato	Objeto	Tipología	Contratista	valor del Contrato	Deducción indebida
001 - 2016	Interventoria Técnica, Administrativa y Financiera para la Construcción del Almacén Municipal en Pie de Pato - Municipio de Alto Baudó	Interventoria	Jhon Edwin Paz Salas	50.000.000,00	1.250.000,00
MAB - CM - 07 - 2016	Interventoria Técnica, Administrativa y Financiera para el mantenimiento de los Hogares Agrupados para la Primera Infancia en las Comunidades de Pie de Pato, Chachajo y Nauca en el Municipio de Alto Baudó - Chocó	Interventoria	Jonier Murillo Ramirez	60.000.000,00	1.500.000,00
002 - 2016	Interventoria Técnica, Administrativa y Financiera para la Construcción de 8 Aulas, Salón de Profesores y Bateria Sanitaria en el Corregimiento de Playita - Catru - Municipio de Alto Baudó	Interventoria	Jonier Murillo Ramirez	28.750.000,00	1.437.500,00
				TOTAL	4.187.500

De otro lado, durante la vigencia 2015, la Administración Municipal de Alto Baudó – Departamento del Chocó, suscribieron los siguientes contratos que presentan algunas irregularidades en su formación y ejecución, los cuales me permito relacionar:

Tabla 4

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

No. De Contrato	Objeto	Tipología	Contratista	valor del Contrato	Falta Deducción Estampilla Adulto Mayor
149 – 2015	Prestación de Servicios Profesionales para la elaboración, reporte oportuno y de calidad de la información de eficacia, en la Plataforma web SIEE del Municipio del Alto Baudó – Chocó	Servicios Profesionales	Yeims Consultores y Asesores S.A.S	16,800,000.00	672,000.00
0176 – 2016	Prestar un servicio de apoyo a la gestión Municipal de Alto Baudó, mediante funciones técnicas para el mantenimiento de las Redes y Plantas eléctricas de Pie de Pato - Cabecera Municipal de Alto Baudó	Servicios Profesionales	German Navarro Vivas	10,000,000.00	400,000.00
002 – 2016	Prestación de Servicios Profesionales para la capacitación a Consejos Comunitarios sobre el Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de los Grupos Étnicos, en el Municipio del Alto Baudó. Chocó	Servicios Profesionales	Carlos Enrique PosSo Reyes	35,000,000.00	1,400,000.00
TOTAL					2,472,000

De los anteriores Contratos es susceptible decir que no existen los registros precontractuales, vale decir, no se exhibieron los Estudios Previos o de Conveniencia de la Contratación, que denote una debida planificación de los mismos, no existe informes de Interventoría y/o Supervisión que indique la debida y correcta ejecución y cumplimiento de los Objetos Contractuales, no se evidencia las actas de recibo a satisfacción, ni los informes de ejecución por parte del contratista lo que denota un potencial Incumplimiento contractual, de contera se evidencia que la Administración no realizo las deducciones correspondientes a la Estampilla Pro – Adulto Mayor y/o Pro Anciano, configurándose de forma general un posible detrimento patrimonial.

Al respecto es susceptible relacionar las posibles observaciones de Auditoria:

Medición de la gestión contractual, con el fin de evaluar la calidad, efectividad y oportunidad de los procesos de Contratación a la luz de la normatividad legal vigente aplicable; en sus diferentes etapas. (Ver tabla 1-2-a Rendición y Revisión de la Cuenta Contractual).

El total de los Actos Contractuales reportados en el SIA, SIAOBSERVA y SECOP durante la vigencia 2014, por la ALCALDIA DEL ALTO BAUDO - Chocó, fue de un total de 106 contratos por valor de \$4.197.766.165; la vigencia 2015 fue de un total de 58 contratos por valor de \$6.401.289.437 y la vigencia 2016 fue de un total de 135 contratos por valor de \$5.886.910.227 para la relacionados así:

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.co.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla 5
Modalidad y Tipología Contractual 2014, 2015 y 2016

MODALIDAD	2014		2015		2016		TOTALES	
Selección abreviada	0	\$0	2	\$233,400,000	6	\$1,011,345,766	8	\$1,244,745,766
Subasta	0	\$0	0	\$0	1	\$49,560,000	1	\$49,560,000
Mínima cuantía	0	\$0	4	\$73,238,000	28	\$506,474,405	32	\$579,712,405
Contratación directa	99	\$1,898,845,389	39	\$1,272,608,988	85	\$1,402,378,499	223	\$4,573,832,876
Licitación o concurso	7	\$2,298,920,776	13	\$4,822,042,449	15	\$2,917,151,557	35	\$10,038,114,782
TOTALES	106	\$4,197,766,165	58	\$6,401,289,437	135	\$5,886,910,227	299	\$16,485,965,829

Fuente Base de datos suministrada por la Alcaldía de Alto Baudó SIA formato F20_1A_AGR SIAOBSERVA y SECOP

Tabla 6
TIPOLOGIA CONTRACTUAL

Tabla 12

TIPO	2014		2015		2016		TOTALES	
Prestación de servicios	88	\$1,037,935,275	37	\$920,029,561	108	\$2,521,285,470	233	\$4,479,250,306
Obra pública	5	\$1,847,130,690	9	\$4,637,424,854	16	\$2,784,364,757	30	\$9,268,920,301
Compraventa o suministro	8	\$519,267,864	6	\$425,817,427	4	\$316,760,000	18	\$1,261,845,291
Consultorías u otros	5	\$793,432,336	6	\$418,017,595	7	\$264,500,000	18	\$1,475,949,931
TOTALES	106	\$4,197,766,165	58	\$6,401,289,437	135	\$5,886,910,227	299	\$16,485,965,829

Fuente Base de datos suministrada por la Alcaldía de Alto Baudó SIA formato F20_1A_AGR SIAOBSERVA y SECOP.

Cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, confrontándolos con los Planes de Desarrollo Municipal, de Acción y Operativo Anual de Inversiones.

Respecto de la verificación de los Planes y programas que orientan y direccionan la Administración Municipal como son: Plan de Desarrollo Económico y Social

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

2012-2015 y 2016 – 2019, el POAI y demás planes sectoriales estableciendo su congruencia y sistematicidad con la gestión contractual es posible decir, que se pudo revisar Plan de Desarrollo, la Administración Municipal del Alto Baudó, no aporte al Equipo Auditor, el **POAI** - Plan Operativo Anual de Inversiones, no existen evaluaciones del Plan de Desarrollo que demuestre el cumplimiento de metas y objetivos, no pudo constatarse la congruencia entre estas herramientas de gestión y planificación, dado que el Plan de Inversiones no fue aportado.

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía de Alto Baudó – Departamento del Chocó, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna **007 de 2012**, por la cual se establece la rendición de cuentas a través del SIA en la Contraloría General del Departamento del Chocó, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

El total de los Actos Contractuales reportados en el SIA, SIAOBSERVA y SECOP durante la vigencia 2014, por la ALCALDIA DEL ALTO BAUDO - Chocó, fue de un total de 106 contratos por valor de \$4.197.766.165; la vigencia 2015 fue de un total de 58 contratos por valor de \$6.401.289.437 y la vigencia 2016 fue de un total de 135 contratos por valor de \$5.886.910.227 relacionados así:

CONTRATACION:

Muestra General: Del Universo de 299 contratos por valor de \$16.485.965.829 reportados por la entidad a través del SIA, SIA OBSERVA Y SECOP durante las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016 se evaluará 101 contratos por valor de **\$9.657.660.191,40** lo cual equivale 33,78% al de los contratos suscritos y al 58,58% del valor contratado durante estas vigencias.

Obra Pública

Muestra: De un Universo de 30 contratos de obra pública por valor de \$9.268.920.301; se evaluó un total de 20 contratos por valor de \$6.587.296.999,40; Equivalente al 66,67% del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA, SIA OBSERVA y SECOP y al 71,07% del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales 2014, 2015, 2016 en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Prestación de Servicios

Muestra: De un Universo de 233 contratos de prestación de servicios por valor de \$4.479.250.306 se evaluó un total de 57 contratos por valor de \$1.573.388.533 equivalente al 24,46% del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA y SIAOBSERVA y SECOP y al 35,13% del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016 en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

Suministros

Muestra: De un Universo de 18 contratos de suministros por valor de \$1.261.845.291 se evaluó un total de 13 contratos por valor de \$922.709.084 equivalente al 72,22% del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA, SIAOBSERVA y SECOP y al 73,12% del valor total ejecutado durante las vigencias fiscal 2014, 2015 y 2016 en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

Consultoría y Otros:

Muestra: De un Universo de 18 contratos de Consultoría y otros por valor de \$1.475.949.931 se evaluó un total de 11 contratos por valor de \$574.265.575 equivalente al 61,11% del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA, SIAOBSERVA y SECOP y al 38,91% del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016 en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

INSCRIPCION EN EL SIGEP

De otro lado el equipo Auditor efectuó revisión de la inscripción de los Contratista en el SIGEP, para la vigencia Fiscal de 2014, 2015 y 2016 y se evidenció que no se encuentran inscritos y otros no presentan actualización en su hoja de vida en dicho portal.

Sistema de Información y Gestión para el Empleo Público - SIGEP

El SIGEP es un Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos. Contiene información de carácter institucional tanto nacional como territorial, relacionada con: tipo de

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios, prestaciones, etc.; información con la cual se identifican las instituciones del Estado colombiano.

Igualmente, el sistema contiene información sobre el talento humano al servicio de las organizaciones públicas, en cuanto a datos de las hojas de vida, declaración de bienes y rentas y sobre los procesos propios de las áreas encargadas de administrar al personal vinculado a éstas.

El SIGEP es a su vez, una herramienta de gestión para las instituciones públicas, al permitirles adelantar con base en la información del sistema y la viabilidad del mismo, procesos como la movilidad de personal, el Plan Institucional de Capacitación, evaluación del desempeño, programas de bienestar social e incentivos.

Existencia y operatividad del Banco de Programas y Proyectos de Inversión como herramienta esencial de la planeación contractual de la entidad.

Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal

De acuerdo con la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (**Ley 152 de 1994**, artículo 27), el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación (**Ley 38 de 1989, artículo 32**) y las normas reglamentarias (**Decreto 841 de 1990**, artículo 3), el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, **Bpin**, es un sistema de información sobre proyectos de inversión pública, viables técnica, financiera, económica, social, institucional y ambientalmente, susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación

El Bpin sirve de soporte a los procesos de planeación, presupuestación, seguimiento, control y evaluación de resultados de la inversión pública colombiana financiada o cofinanciada con recursos del Presupuesto General de la Nación promoviendo la asignación de recursos a proyectos viables, prioritarios y elegibles que busquen mejorar los niveles de calidad de vida y apoya los procesos de crecimiento y desarrollo, fomentando el cumplimiento de objetivos y logro de resultados con eficiencia, eficacia, efectividad, equidad, sostenibilidad y sustentabilidad.

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.co.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

El Banco de Programas y Proyectos de inversión tiene como función prioritaria, Consolidar la información sobre la inversión pública colombiana financiada o cofinanciada con recursos del Presupuesto General de la Nación.

El Bpin busca dar solución a los problemas del esquema presupuestal de inversión colombiano evidenciados en diagnósticos realizados por el DNP a mediados de 1985, en el que se reconocieron, entre otros, los siguientes problemas: las instancias nacionales de gobierno no conocían a tiempo de las mejores opciones de inversión de los recursos, algunos niveles de gobierno rechazaban proyectos de inversión por no ser viables, prioritarios o elegibles pero posteriormente eran aceptados y ejecutados en otros debido a la falta de información al respecto, la información sobre los proyectos existentes era manejada a nivel personal y no organizacional creando una memoria institucional informal y débil; se duplicaban los gastos en estudios técnicos que ya habían sido realizados y la calidad y confiabilidad de la escasa y no sistematizada información existente sobre la inversión pública dificultaba la toma de decisiones.

Al respecto los Auditores de la línea de Gestión Contractual de Obra Pública, procedió a revisar el proceso de ejecución y operación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Alto Baudó, estableciéndose que esté solo opera para el **Sistema General de Regalías**, cuando este instrumento de gestión y planificación de los recursos públicos, debe establecerse para todas las fuentes de recursos que reciba el Ente Territorial. Situación está que fue certificada en análogo sentido por el **Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Alto Baudó**, en fecha calendada **4 de Julio de 2017**.

El Banco de programas y proyectos, solamente opera para Proyectos del Sistema General de Regalías, de acuerdo a certificación emitida por el **Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Alto Baudó**, en fecha calendada **4 de Julio de 2017** - Chocó, incumpliendo lo establecido en los Art. **27 y Art. 49** incisos 2, 3, 4 y 5 de la ley **152 de 1994**, debido a negligencia o descuido por parte de los funcionarios encargados, lo cual afecta el proceso de asignación y priorización de recursos a través del registro de Programas y Proyectos, a su vez dar coherencia a los planes de desarrollo y de gobierno, así como realizar labores.

Cumplimiento del objeto contractual en los contratos de obra pública, en relación con los planos, especificaciones técnicas, cronogramas, calidad de obra y cantidades con el fin de determinar la Eficiencia y Eficacia.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

La Administración Municipal de Alto Baudó – Departamento del Chocó, en lo que respecta a la gestión de recursos públicos, a través de la tipología Contractual de Obra Pública, no se evidenció para las vigencias fiscales **2014, 2015 y 2016** en los expedientes contractuales, Planos, Estudios de suelos ni de resistencia al concreto, lo cual atenta para la formulación de Estudios de Conveniencia y Oportunidad de forma coherente y congruente con la necesidad de la Entidad Contratante, lo cual de contera genera disfuncionalidad en la Planeación de la Gestión Contractual de la Entidad y a la postre una pérdida potencial de los recursos públicos invertidos. De otro lado respecto de los Contratos de Obra Pública, se vienen presentando intermitencia por parte de los Interventores y/o Supervisores en la formulación y presentación de los respectivos informes de Interventoría y/o Supervisión, generando incumplimiento a la Ley 1474 de 2011, en sus artículos 82 y subsiguientes.

HALLAZGO A1 – MANUAL DE CONTRATACION

Condición: La Alcaldía Municipal de Alto Baudó, posee un Manual de Contratación sin actualizar, el cual atenta para con una gestión eficiente, eficaz y Transparente de los recursos públicos a cargo.

Criterio: Artículo 2.2.1.2.5.3. Del Decreto **1082 de 2015**

Causa: Procedimientos o normas inadecuadas, inexistentes, obsoletas o poco prácticas.

Efecto: Inefectividad en el trabajo y desconocimiento de normatividad de carácter general

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde Municipal, Asesor Jurídico, Secretario de Planeación y Jefe de Control Interno.

Respuesta del Sujeto de control.

Frente a la observación número uno y dos, realizadas por este honorable grupo auditor, es preciso informar que desconocemos los

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

motivos del porque hoy en esta administración no se encuentran el manual de contratación e interventoría, ya que los mismos fueron entregados a la administración que rige actualmente los destinos de este ente territorial - anexo manual de contratación y de interventoría.

Respuesta de la Contraloría.

La Administración Municipal de Alto Baudó – Chocó. Mediante oficio sin número fechado 5 de septiembre de 2017 y radicado No. **1000-1261 y 1000 - 1258** del 5 de Septiembre de 2017 presentó Argumentos de Defensa y contradicción al Informe Preliminar de Auditoría en el siguiente sentido: Aporta Manual de Contratación y su Acto Administrativo de Adopción. Bajo estas Circunstancias la Contraloría General del Departamento del Chocó, tras validar y verificar la información suministrada concluye Retirar el Hallazgo con Connotación Administrativa por las razones antes expuestas.

HALLAZGO A2 – MANUAL DE SUPERVISION E INTERVENTORIA

Condición: La Administración Municipal de Alto Baudó - Chocó, cuenta con Manual de Procedimientos, de Interventoría y Supervisión de la Administración Central, desactualizado conforme a la Normativa regulatoria y vigente, para regular las actividades propias de la Interventoría, seguimiento y supervisión Contractual, que prescriba el proceso de medición de la obra ejecutada a recibir, bienes o servicios, garantizando un recibo de obra apropiado en cuanto a cantidad y calidad.

Criterio: Art. 32 Ley 80 de 1993, Artículo 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011

Causa: Procedimientos o normas inadecuadas, inexistentes, obsoletas o poco prácticas.

Efecto: Inefectividad en el trabajo y desconocimiento de normatividad de carácter general

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde Municipal, Asesor Jurídico, Secretario de Planeación y Obras Públicas y Jefe de Control Interno.

Respuesta del Sujeto de control.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Frente a la observación número uno y dos, realizadas por este honorable grupo auditor, es preciso informar que desconocemos los motivos del porque hoy en esta administración no se encuentran el manual de contratación e interventoría, ya que los mismos fueron entregados a la administración que rige actualmente los destinos de este ente territorial - anexo manual de contratación y de interventoría.

Respuesta de la Contraloría.

La Administración Municipal de Alto Baudó – Chocó. Mediante oficio sin número fechado 5 de septiembre de 2017 y radicado No. **1000-1261 y 1000 - 1258** del 5 de Septiembre de 2017 presentó Argumentos de Defensa y contradicción al Informe Preliminar de Auditoria en el siguiente sentido: Aporta Manual de Contratación y dentro del mismo Manual de contratación se presenta un segmento dedicado a los Procesos de Interventoría, seguimiento y vigilancia contractual. Esta situación demuestra progreso en el fortalecimiento institucional de la entidad, pero sin lugar a dudas se requiere que este instrumento de gestión contractual tenga una existencia propia y autónoma, lo que equivale a decir que debe desagregarse como un instrumento particular. Bajo estas circunstancias, la Contraloría prevé que se connota **Hallazgo Administrativo**, sopena de que se establezca la formulación y construcción del mismo como una herramienta de gestión principal y autónoma.

HALLAZGO A3D1 – CONTRATOS ALTO BAUDO 2014 Y 2015. (Indagación preliminar)

Condición: La administración municipal de Alto Baudó, certificó los días 07 y 14 de Julio de 2017 que la información contractual señalada en la tabla No.2 para las vigencias fiscales 2014 y 2015 no reposan en los archivos de la entidad por tanto no se evidencia la ejecución de los gastos.

Criterio: Artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000 y presuntamente Artículo 34, Inciso 13 del art. 48 de la ley 734 de 2012.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de recursos o actividades; creando incertidumbre financiera, contable, técnica, operacional; lo que dificulta medir de una manera completa los principios de legalidad, transparencia, economía, a su vez la selección objetiva en los procesos contractuales de las vigencias ya citadas.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Presuntas incidencias: Administrativa y Disciplinaria

Se hace necesario verificar los documentos físicos de los procesos contractuales el destino de los recursos asignados y girados a los diferentes contratistas y proveedores del ente territorial.

En aras de esclarecer los hechos y determinar los elementos descritos en el Artículo 39, de la Ley 610 de 2000, el cual consagra lo siguiente: Indagación preliminar. Si no existe certeza sobre la ocurrencia del hecho, la causación del daño patrimonial con ocasión de su acaecimiento, la entidad afectada y la determinación de los presuntos responsables, podrá ordenarse indagación preliminar por un término máximo de seis (6) meses, al cabo de los cuales solamente procederá el archivo de las diligencias o la apertura del proceso de responsabilidad fiscal.

La indagación preliminar tendrá por objeto verificar la competencia del órgano fiscalizador, la ocurrencia de la conducta y su afectación al patrimonio estatal, determinar la entidad afectada e identificar a los servidores públicos y a los particulares que hayan causado el detrimento o intervenido o contribuido a él.

Actuación que será comunicada en la debida oportunidad procesal.

Respuesta del Sujeto de control.

Frente a este Informamos que desconocemos los motivos del porque hoy en los archivos del municipio del Alto Baudó, no reposan los soportes tanto administrativos financieros y contables de los contratos celebrados en las vigencias antes descritas, si toda la información de este periodo fue entregada a la administración municipal entrante el 1 y 2 de enero de 2016, es de anotar que contamos con una certificación expedida por el jefe de control interno, donde se expone que la administración entrante en cabeza de la alcaldesa municipal, le ordenó a sus funcionarios que se abstuvieran de recibir la información que se encontraba en la alcaldía, como también la información reportada en unas cajas que fueron dejadas en la administración.

Sobre el particular no correspondería, que un órgano de control tuviera como premisa para indilgar a un funcionario una conducta disciplinaria o fiscal cuando, los errores que se observan en el devenir de esta auditoria arroja como resultado que en un 90% de los contratos hoy no se encuentre con sus

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

respectivos soportes, premisa que sería absurda pues para la buena marcha de la administración cada vez que se presentaba un pago, el mismo debía tener sus respectivos soportes y más cuando al municipio en el periodo 2012 -2015 estuvo varias auditorias y la información siempre estuvo allí .

Respuesta de la Contraloría.

La administración municipal de Alto Baudó – Chocó. Mediante oficio sin número del 5 de septiembre de 2017 y radicado N° 1000-1261 del 5 de septiembre de 2017; a su vez el exalcalde con oficio sin número de fecha del 5 de septiembre y radicado No. 1000-1258 de 2017 presentó su contradicción al respecto y se determina por parte de la Contraloría General del Departamento del Chocó que no allegaron soportes probatorios de los expedientes contractuales ni su ejecución de gastos por consiguiente se mantiene en firme la Observación y se configura para indagación preliminar.

HALLAZGO A4 D2 F1 - PALACIO MUNICIPAL

Condición: El Municipio del Alto Baudó, con fuente de recursos del **FONPET**, suscribió el contrato No. 003 - OP del 17 de julio de 2015, con un valor inicial de **\$1.299.954.672,47** posteriormente se hizo una adición con recursos del **FONPET** de fecha 01 de Septiembre de 2015 por valor de **\$125.000.000** para un total contratado de **\$1.424.954.672,47**, con el objeto de La Construcción y ampliación para la terminación del **Palacio Municipal** del Municipio del Alto Baudó Departamento del Chocó.

Conforme a la ejecución de dicho contrato y adición se constató en sitio, lo siguiente: De conformidad con el acumulado de todas las cantidades de obras del Contrato LP-003 de 2015, podemos decir como muestra la tabla N° 7; que hay invertido la suma de \$885,548,466.57 incluidos costos directos e indirectos y según expediente se evidencia que se ha cancelado hasta la fecha la suma de **\$1.195.156.218**; lo cual se evidencia de lo Pagado VS Ejecutado una diferencia de **\$309,607,751.43**.

Teniendo en cuenta los valores referidos en los ítems del contrato antes enunciado, se establece la no ejecución de actividades por el valor en mención, que se constituye en un daño al patrimonio por valor de **\$309.607.751,43**.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**

Criterio: Numeral 1° y 5° del artículos 4o, numeral 2° del art. 5 y Art 26 de la Ley 80 de 1993. Contrato No. 003 - OP del 17 de julio de 2015. Clausula primera.- objeto. Art. 83 y 84 Ley 1474 del 2012, y presuntamente los inciso 1ero y 2do. Art. 34 de ley 734 de 2002.

Causa: Esta situación se presenta por debilidad técnica y administrativa en la interventoría y supervisión al objeto contractual, teniendo en cuenta que el objeto no es congruente lo pagado hasta la fecha con lo ejecutado en la obra, a su vez no se evidencia en el informe presentado por parte del Interventor y del supervisor del contrato donde se emitiera pronunciamiento sobre las anomalías objeto de esta observación, no cumpliendo con las obligaciones, conforme a la normas vigentes.

Efecto: El incumplimiento de los deberes legales de las partes, generan un posible menoscabo al patrimonio de la entidad, teniendo como consecuencia la falta de transparencia en la inversión de los recursos públicos.

Presunta Incidencia: Administrativa, Disciplinaria y Fiscal

Cuantía del Presunto Detrimento: \$309.607.751,43

Presuntos Responsables: Contratista, interventor, supervisor (Secretario de planeación 2015) y Alcalde municipal vigencia 2015.

Tabla No.7 Cantidades palacio municipal

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES								
1.1	Roceria y/o Limpieza general, retiro de material sobrante.	GLB	1,00	\$ 2.550.270	\$ 2.550.270	1,00	\$ 2.550.270	1,00	\$ 2.550.270
1.2	Localización trazado y replanteo	M2	467,50	\$ 9.000	\$ 4.207.500	467,50	\$ 4.207.500	246,00	\$ 2.214.000
2	EXCAVACION				\$ -		\$ -		\$ -
2.1	Excavacion para instalaciones Hidraulicas, sanitaria y placa nivel 1.	M3	221,31	\$ 30.000	\$ 6.639.300	64,00	\$ 1.920.000	46,88	\$ 1.406.400
2.2	Excavacion en suelo arcilloso con entivado para tanque subterraneo y poso septico.	M3	61,50	\$ 35.500	\$ 2.183.250	0,00	\$ -	0,00	\$ -
3	CIMENTOS				\$ -		\$ -		\$ -

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

3	CIMENTOS				\$ -		\$ -		\$ -
3.1	Lleno para piso en material petreo, selecionado y compactado	M3	162,50			35,00		0,00	
				\$ 175.000	\$ 28.437.500		\$ 6.125.000		\$ -
3.2	Contruccion de pedestal de 0,60 x 0,60 en concreto ref 3000 psi acero Ø 5/8".	M3	6,5			6,50		4,11	
				\$ 470.000	\$ 3.055.000		\$ 3.055.000		\$ 1.931.700
3.3	Zapata de 1,7 x 1,7 x 0,40 mt en concreto reforzado de 3000 psi (210kg/cm2) con acero tipo A - 60 Ø 5/8" cada 25 mt en ambos sentidos.	M3	5,78			5,78		11,466	
				\$ 1.084.000	\$ 6.265.520		\$ 6.265.520		\$ 12.429.144
4	ESTRUCTURA				\$ -				\$ -
4.1	Columnas de 0,30 x 0,30 mt, en concreto reforzado de 3000 psi con acero tipo A-60 4 Ø 1/2" y estribos de 3/8" según diseños estructurales, incluye formaleta.	ML	144,00			144,00		41,80	
				\$ 146.000	\$ 21.024.000		\$ 21.024.000		\$ 6.102.800
4.2	Cumnas de 0,50 x 0,50 mt, en concreto reforzado de 3000 psi (210 kg/cm2) con acero longitudinal , tipo A-60 con 8 Ø 5/8" y estribos de 3/8" colocado cada 0,09 mt.	ML	20,4			20,40		0,00	
				\$ 308.500	\$ 6.293.400		\$ 6.293.400		\$ -
4.3	Viga de amarre de 0,25 x 0,30 en concreto reforzado de 3000 psi (210 kg/cm2) con acero longitudinal tipo A-60 8 Ø 5/8" y estribos de 3/8" colocado cada 0,10 mt. En zonas confinadas y 0,20 mt en el centro.	ML	334,00			334,00		85,59	
				\$ 151.319	\$ 50.540.546		\$ 50.540.546		\$ 12.951.393
5	PISOS				\$ -		\$ -		\$ -
5.1	Piso en concreto hidraulico de 2500 psi (175kg/cm2) conespesor de 0,08 mt.	M2	704,65			704,65		0,00	
				\$ 210.000	\$ 147.976.500		\$ 147.976.500		\$ -
5.2	Sobrepiso de nivelacion en concreto pobre (2500 PSI),para nivel 2 con espesor de 0,03 mt.	M2	704,65			704,65		859,72	
				\$ 91.400	\$ 64.405.010		\$ 64.405.010		\$ 78.578.408
5.3	Losa en laminas de Metal Deck de 3,60 x 0,94 Altura = 120 mm. Refuerzo de retraccion en Malla con varillas de 1/2", cada 15 cm. Y placa en concreto hidraulico de 2500 psi con espesor de 0,05 mt.	M2	246,00			246,00		0,00	
				\$ 196.300	\$ 48.289.800		\$ 48.289.800		\$ -
5.4	Construccion de rampa en concreto reforzado de 3000 psi con acero tipo A-60 6 Ø 1/2",incluye formaleta.	M2	64,00			64,00		28,48	
				\$ 208.216	\$ 13.325.810		\$ 13.325.810		\$ 5.929.985
5.5	Construccion de losa para escalera de aaccessos en concreto reforzado de 3000 psi con acero tipo A-60 6 Ø 1/2", de 0,18 mt. De espesor incluye formaleta.	M2	110,2			110,20		0,00	
				\$ 244.690	\$ 26.964.838		\$ 26.964.838		\$ -

Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad por la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

5,6	Construcción de 2 Escaleras en concreto reforzado de 3000 psi segundiseños estructural, incluye formaletas.	GLB	2,00	\$ 3.700.000	\$ 7.400.000	2,00	\$ 7.400.000	2,00	\$ 7.400.000
6	MAMPOSTERIA				\$ -		\$ -		\$ -
6,1	Levante de muro en bloque de concreto, espesor 0,15 mt.	M2	717,00	\$ 65.456	\$ 46.932.117	717,00	\$ 46.932.117	0,00	\$ -
6,2	Levante de muro en bloque de concreto, espesor 0,10 mt.	M2	186,90	\$ 60.087	\$ 11.230.214	186,90	\$ 11.230.214	1293,02	\$ 77.693.369
6,3	Revoque para muros en mortero 1 : 4	M2	1808,00	\$ 30.249	\$ 54.690.120	1500,00	\$ 45.373.440	1438,04	\$ 43.499.214
7	DRYWALL				\$ -		\$ -		\$ -
7,1	Construcción de muro en superboar de 8 mm ambos lados, incluyen pintura vinilica a tres manos tipo I.	M2	1009,68	\$ 130.400	\$ 131.662.272	700,00	\$ 91.280.000	0,00	\$ -
7,2	Construcción de cielo falso suspendido en Drywall, con placa de superboar de 8 mm, incluye pintura vinilica a tres manos tipo I.	M2	912,00	\$ 90.000	\$ 82.080.000	912,00	\$ 82.080.000	0,00	\$ -
8	PINTURA				\$ -		\$ -		\$ -
8,1	Blanqueamiento con pintura koraza doble vida blanco de PINTUCO. Dos manos.	M2	1808,00	\$ 10.000	\$ 18.080.000	0,00	\$ -	0,00	\$ -
8,2	Pintura muro exteriores con koraza doble vida color de PINTUCO. Dos manos.	M2	717,00	\$ 18.000	\$ 12.906.000	0,00	\$ -	0,00	\$ -
9	ENCHAPE DE PISOS Y PAREDES				\$ -		\$ -		\$ -
9,1	Acabado para piso en baldosa ceramica de 30 x 30 cms.	M2	1300,00	\$ 57.000	\$ 74.100.000	1300,00	\$ 74.100.000	935,97	\$ 53.350.290
9,2	Enchape de paredes de los baños en baldosin ceramico.	M2	92,00	\$ 47.600	\$ 4.379.200	92,00	\$ 4.379.200	74,87	\$ 3.563.812
10	CUBIERTA				\$ -		\$ -		\$ -
10,1	Cubierta en laminas arquitectonicas pintada de acesco.	M2	555,00	\$ 40.400	\$ 22.422.000	555,00	\$ 22.422.000	621,17	\$ 25.095.268
10,2	Estructura para cubierta en perfil acesco Ref. (PAG - C160 x 60 x 20 - 2,5 mm) con varillas Ø 1/2" colocadas cada 2 mt para darle seguridad a la estructura.	ML	308,00	\$ 44.000	\$ 13.552.000	308,00	\$ 13.552.000	52,80	\$ 2.323.200
10,3	Viga de 160 x 60 en perfil acesco cajon Ref. (PAG - Cajon de 160 x 60 - 1,90 mm).	ML	90,00	\$ 143.000	\$ 12.870.000	90,00	\$ 12.870.000	0,00	\$ -
11	INSTALACIONES ELECTRICAS				\$ -		\$ -		\$ -
11,1	Suministro y colocacion de ojos de buey, incluye interruptores.	UND	50,00	\$ 160.000	\$ 8.000.000	50,00	\$ 8.000.000	0,00	\$ -
11,2	Suministro y colocacion de plafones con sus bombillos ahorradores, incluye interruptores.	UND	164,00	\$ 70.000	\$ 11.480.000	164,00	\$ 11.480.000	29,00	\$ 2.030.000
11,3	Suministro y colocacion de tomas dobles.	UND	84,00	\$ 46.000	\$ 3.864.000	84,00	\$ 3.864.000	46,00	\$ 2.116.000

Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad por la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

11	Acometida Eléctrica en alambre rígido N° 10, incluye tubería conduit.	ML	115,00	\$ 38.000	\$ 4.370.000	115,00	\$ 4.370.000	0,00	\$ -
11,5	Suministro y colocación de caja de breaker para 24 unidades incluye los mismo.	UND	1,00	\$ 420.000	\$ 420.000	1,00	\$ 420.000	0,00	\$ -
11,6	Suministro y colocación de tablero de control eléctrico.	UND	1,00	\$ 235.000	\$ 235.000	1,00	\$ 235.000	0,00	\$ -
11,7	Suministro y colocación de puesta a tierra con varillas de Coperwel.	UND	1,00	\$ 279.130	\$ 279.130	1,00	\$ 279.130	0,00	\$ -
12	CARPINTERIA EN MADERA				\$ -		\$ -		\$ -
12,1	Puerta en madera de 0,80 x 2,0 mt.	UND	32,00	\$ 400.000	\$ 12.800.000	0,00	\$ -	0,00	\$ -
13	CARPINTERIA METALICA				\$ -		\$ -		\$ -
13,1	Puerta principal en aluminio natural de 2,5 de alto y 2,0 de ancho.	UND	2,00	\$ 3.200.000	\$ 6.400.000	0,00	\$ -	0,00	\$ -
13,2	Puerta principal en laminas galvanizada calibre 20 de 2,10 de alto por 1 de ancho, incluye pintura anticorrosiva, bisagra y cerradura tipo pasador.	UND	5,00	\$ 550.000	\$ 2.750.000	0,00	\$ -	0,00	\$ -
13,3	Suministro e instalación de ventanas en aluminio natural y vidrio de 4 mm.	M2	100,00	\$ 230.100	\$ 23.010.000	0,00	\$ -	0,00	\$ -
13,4	Suministro e instalación de protectores de ventanas en varilla cuadrada número 11.	M2	50,00	\$ 120.000	\$ 6.000.000	0,00	\$ -	0,00	\$ -
14	INSTALACIONES SANITARIAS Y AGUAS LLUVIA				\$ -		\$ -	0,00	\$ -
14,1	Construcción de caja de inspección de 1,00 x 1,00 mt. En concreto hidráulico de 3000 psi.	UND	4,00	\$ 550.000	\$ 2.200.000	0,00	\$ -	0,00	\$ -
14,2	Suministro e instalación de tubería PVC sanitaria de 6" para acometida principal incluye accesorios.	ML	30,00	\$ 45.000	\$ 1.350.000	0,00	\$ -	0,00	\$ -
14,3	Suministro e instalación de tubería PVC sanitaria de 4", incluye accesorios.	ML	48,00	\$ 22.000	\$ 1.056.000	48,00	\$ 1.056.000	0,00	\$ -
14,4	Suministro e instalación de bajante de aguas lluvias en tubería pvc Ø 4".	ML	40,00	\$ 26.000	\$ 1.040.000	40,00	\$ 1.040.000	16,00	\$ 416.000
14,5	Suministro e instalación de bajante de aguas lluvias en tubería pvc Ø 4".	ML	6,00	\$ 26.000	\$ 156.000	6,00	\$ 156.000	0,00	\$ -
14,6	Suministro e instalación de tubería PVC sanitaria de 2", Incluye accesorios.	ML	18,00	\$ 14.000	\$ 252.000	18,00	\$ 252.000	0,00	\$ -
14,7	Suministro e instalación de punto sanitario tubería PVC sanitaria de 4".	ML	12,00	\$ 42.000	\$ 504.000	12,00	\$ 504.000	0,00	\$ -
14,8	Suministro e instalación de punto sanitario tubería PVC sanitaria de 2".	UND	26,00	\$ 28.000	\$ 728.000	26,00	\$ 728.000	6,00	\$ 168.000
14,9	Suministro e instalación de orinales de pared	UND	6,00	\$ 135.000	\$ 810.000	6,00	\$ 810.000	3,00	\$ 405.000

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad por la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

14,1	Suministro e instalacion de lavamanos a color.	UND	14,00	\$ 269.000	\$ 3.766.000	14,00	\$ 3.766.000	8,00	\$ 2.152.000
14,11	Suministro e instalacion de sanitario a color	UND	12,00	\$ 400.000	\$ 4.800.000	12,00	\$ 4.800.000	7,00	\$ 2.800.000
14,12	Constriccion de tanquesemi enterrado en concreto reforzado de (2,5 x 2, 5 x 2,0)mt.	M3	6,00	\$ 1.150.000	\$ 6.900.000	0,00	\$ -	0,00	\$ -
15	INSTALACIONES HIDRAULICAS				\$ -		\$ -		\$ -
15,1	Punto hidraulico en tubería a presión pvc Ø 1/2" incluye accesorios.	UND	36,00	\$ 20.000	\$ 720.000	36,00	\$ 720.000	20,00	\$ 400.000
15,2	Acometida en general en tubería a presión pvc Ø 1/2" incluye accesorios.	UND	40,00	\$ 5.000	\$ 200.000	0,00	\$ -	0,00	\$ -
15,3	Suministro y colocacion de tubería a presión pvc Ø 3/4" incluye accesorios.	UND	133,00	\$ 6.000	\$ 798.000	133,00	\$ 798.000	0,00	\$ -
15,4	Suministro y colocacion de tanques plasticos de 2000 litros incluye accesorios.	UND	4,00	\$ 600.000	\$ 2.400.000	0,00	\$ -	0,00	\$ -
15,5	Suministro y colocacion de bomba eletrica de 1 caballo de fuerza, incluye accesorios e instalacion de la parte eletrica.	UND	1,00	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	0,00	\$ -	0,00	\$ -
16	LIMPIEZA				\$ -		\$ -		\$ -
16,1	Limpieza general y retiro de materiales sobrante.	GLB	1,00	\$ 600.000	\$ 600.000	0,00	\$ -		\$ -
17	ITEM NO PREVISTO								
17.1	Excavación tierra a mano para zapatas, escalera del concejo municipal y columna pantalla	M3		\$ 30.000				27,04	\$ 811.200
17.2	Pedestal concreto columna pantalla 9a de 0,80 x 0,70 mts y 1,2 mts de alto.	M3		\$ 731.111				0,67	\$ 489.844
17.3	Construccion de muro en superboar de 8 mm ambos lados, incluyen pintura vinilica a tres manos tipo I.	M2		\$ 115.242				130,43	\$ 15.030.949
17.4	Cielo raso en laminas de super board de 6mm incluye Estructura metalica y sopórtes.	M2		\$ 88.417				741,00	\$ 65.516.627
17.5	Concreto de 3000 psi para vigas de losa de primer piso de 25 cm x 38 cm. con varillas de 1/2" y estribos c/0,20 mt de varillas de 3/8". 725,7 kg de acero.	M3		\$ 207.397				22,68	\$ 4.703.754
17.6	Concreto de 3000 psi para Vigas de entre piso de losa de segundo nivel con seccion de 30cm x 25cm y una longitud de 36,7 mt.en ambas direcciones,(vigas bajo losa de sala de juntas).con 6 varilla de 1/2" y estribos c/0,2mt de varillas de 3/8". Y 385,8 kg de acero.	M3		\$ 151.319				34,46	\$ 5.214.453

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad por la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

17.7	Concreto de 3000 psi para columnas de 30 cm x 33 cm...con 2,8 mt de altura. y 4 varilla de 1/2" y estribos c/0.2mt de varillas de 3/8	M3		\$ 146.000			17,36	\$ 2.534.560
17.8	Concreto de 3000 psi para placa de losa de viga canal en fachada principal . Con espesor de losa de 10cm y con hierro de 1/2" y 3/8" en ambas direcciones.	M2		\$ 160.600			16,90	\$ 2.714.140
17.9	Concreto de 3000 psi para , columnas pantalla (9-A).con 8 varilla de 1/2" y estribos c/0.20mt de varillas de 3/8".	M3		\$ 172.760			2,43	\$ 419.807
17.10	Losa maciza en concreto hidráulico de 3000 psi, para primer piso con dimensiones de 11,65 mt x 11,10 mt y 10 cm de espesor , con Malla eletrosoldada de 15 x 15. (Concejo municipal)	M3		\$ 208.216			12,93	\$ 2.692.230
17.11	Losa Maciza de piso de 8 cm de espesor y malla eletrosoldada de 15 x 15. Nota:(no se hizo en toda la losa pero es difisil cuantificarlay se diría que es igual a el area de la baldosa instalada), (losa del primer nivel)	M3		\$ 188.000			360,40	\$ 67.755.200
17.12	Losa maciza en concreto hidráulico de 3000 psi, para tanque elevado con dimensiones de 9,10mt x 3,30mt y 15cm de espesor, con Malla eletrosoldada de 15 x 15.	M3		\$ 236.340			4,50	\$ 1.063.530
17.13	Perfiles negro tipo C-120 mm, con longitudes de:4,46; 5,6; 9,30; 10,56; 10,58 y 12,20 mt.entre los ejes A al G y de 0 a 9.	ML		\$ 52.800			462,12	\$ 24.399.936
17.14	Perfiles negro tipo C-250 mm, con longitudes de:12,0 mt. Son 3ubicados en la parte posterior del palacio	ML		\$ 68.750			36,00	\$ 2.475.000
17.15	Lamina transparente ajoverde 3,0 mt largo y 0,85mt de ancho.	M2		\$ 46.300			12,56	\$ 581.528
17.16	Pintura de muro con cal a dos manos	M2		\$ 5.000			1.358,68	\$ 6.793.400
17.17	Caja habilitada para 18 brekes	UND		\$ 315.000			2,00	\$ 630.000
17.18	Caja interna habilitada para 6 brekes	UND		\$ 105.000			1,00	\$ 105.000
17.19	Caja de Cuchilla de 220 V.	UND		\$ 65.000			1,00	\$ 65.000
17.20	Cajas de 2 x 4 para toma corriente doble(solo las cajas y el alambre rígido #12.	UND		\$ 23.000			44,00	\$ 1.012.000
17.21	Cajas para interruptores con alambre rígido # 14	UND		\$ 35.000			45,00	\$ 1.575.000
17.22	Cajas con interruptores doble con alambre rígido # 14.	UND		\$ 35.000			2,00	\$ 70.000

Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

17.23	Cajas 4 x 4 habilitadas para los bombillos o lamparas con el alambre rígido # 14.	UND		\$ 35.000				82,00	\$ 2.870.000
17.24	Cajas 2 x 4 para voz y datos	UND		\$ 27.000				12,00	\$ 324.000
17.25	Puntos Sanitarios con tubos pvc de 3" para tasas sanitarias (tasa y lavamano con 1,0 mt, solo el miplej por debajo de la losa)	ML		\$ 18.000				1,00	\$ 18.000
17.26	Puntos con tubos de 3" para lavadero de trapero, (primer nivel)	ML		\$ 18.000				2,00	\$ 36.000
17.27	Bajante de tubo de 3" (solo existen 3 miplej de 6 cm cada uno), (segundo nivel)	ML		\$ 18.000				1,80	\$ 32.400
17.28	Muro de las cuchillas en bloques de concreto E= 12 x 20 x 40.	M2		\$ 63.565				214,29	\$ 13.621.301
17.29	Manto asfáltico 4mm (franjas de 0,50 mt de ancho).	ML		\$ 60.000				75,10	\$ 4.506.000
18	MATERIAS QUE REPOSAN EN ALMACEN QUE TENIA EN CONTRATISTA EN EL PALACIO								
18,1	MATERIAS EN OBRA	GLB						1,00	\$ 155.324.656
				\$ 1.033.350.296			\$ 857.840.294		\$ 730.891.768
	ADMINISTRACION 20%			20% \$ 206.670.059			\$ 171.568.059		\$ 146.178.354
	UTILIDAD 5%			5% \$ 51.667.515			\$ 8.578.403		\$ 7.308.918
	IVA 16% SOBRE UTILIDAD			16% \$ 8.266.802			\$ 1.372.544		\$ 1.169.427
	VALOR TOTAL			\$ 1.299.954.672			\$ 1.039.359.301		\$ 885.548.467

Respuesta del Sujeto de control.

Frente al anterior, informo que al contratista se le realizó el pago de del anticipo y una acta de avance de obra teniendo como criterios administrativos los avances, de obra y los materiales que para la fecha ya estaban en bodega para la terminación de la obra, lo que nos preocupa es que frente al contenido legal de las diferentes etapas precontractuales y contractuales, que en su momento fueron entregados a la administración entrante, hoy se manifieste a través de certificaciones que no se encuentra en los archivos ningún tipo de información que den fe que dentro del proceso se actuó conforme a la ley, por lo que solicito se tenga como prueba la certificación expedida por el Jefe de Control Interno el día 2 de enero del 2016, donde se expresa la negación de recibir la información que se iba a reportar por parte de la administración saliente.

Es de anotar que a la fecha la administración presidida por la Alcaldesa Carmen Edithza Londoño Mosquera no ha liquidado la obra donde han transcurrido 20 meses de su gestión, situación que le ha causado deterioro bastante notable en

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

su estructura de la obra y el material que se encuentra en bodega según exposición del contratista y la comunidad de Pie de Pató. Donde se puede corroborar en la bodega donde el contratista tiene almacenado el material.

Respuesta de la Contraloría.

La administración municipal de Alto Baudó – Chocó. Mediante oficio sin número del 5 de septiembre de 2017 y radicado N° 1000-1261 del 5 de septiembre de 2017; a su vez el exalcalde con oficio sin número de fecha del 5 de septiembre y radicado No. 1000-1258 de 2017 presentó su contradicción al respecto y se determina por parte de la Contraloría General del Departamento del Chocó lo siguiente: teniendo en cuenta que no allegaron documentos o pruebas que contravengan esta observación; además dentro del presupuesto anexado en la tabla No. 07 del informe preliminar se tuvo en cuenta todos los materiales que se encuentran en Bodega; por consiguiente la observación de tipo Administrativo, disciplinario y fiscal en la suma de **\$309.607.751,43**. daña el patrimonio del ente territorial por tanto se mantiene en firme y se connota en Hallazgo administrativo, disciplinario y fiscal en la suma de **\$309.607.751,43**.

HALLAZGO A5D3F2 – INTERVENTORIA PALACIO MUNICIPAL

Condición: La administración municipal del Alto Baudó; realizó Contrato de interventoría técnica cuyo objeto es la Interventoría técnica, administrativa, financiera y legal al contrato “Construcción y Ampliación para la terminación del **Palacio Municipal** del Municipio del Alto Baudó Departamento del Chocó” – Contrato de Consultoría **número 002** de 2015. Por Valor de **\$103.334.000**, y a la fecha de la Auditoría no se evidencia cumplimiento contractual de dicho Contrato en mención, debido a que la obra se encuentra sin culminar y sin cumplir su objeto contractual; a su vez éste contrato se encuentra con los términos de duración vencidos. Cuya fuente Contractual es **FONPET**.

Dentro del expediente contractual se evidencia que se han realizado pagos por valor de **\$87.967.000** de éste contrato, por ende como no se evidencia cumplimiento, se establece la no ejecución de actividades por el valor el valor cancelado, que se constituye en un daño al patrimonio por valor de **\$87.967.000**.

Criterio: Numeral 1° y 5° del artículos 4o, numeral 2° del art. 5 y Art 26 de la Ley 80 de 1993. Contrato de consultoría 002 de 2015. Clausula primera.- OBJETO.

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

Art. 83 y 84 Ley 1474 del 2012, y presuntamente los inciso 1ero y 2do. Art. 34 de ley 734 de 2002.

Causa: Esta situación se presenta por debilidad técnica y administrativa en la interventoría y supervisión al objeto contractual, teniendo en cuenta que el objeto no es congruente lo pagado hasta la fecha con el ejercicio realizado por la interventoría contratada, a su vez no se evidencia informes presentado por parte del Interventor y del supervisor del contrato donde se emitiera pronunciamiento sobre las anomalías presentadas en la ejecución del contrato de obra pública denominado “Construcción y ampliación para la terminación del **Palacio Municipal** del Municipio del Alto Baudó Departamento del Chocó”, no cumpliendo con las obligaciones, conforme a la normas vigentes.

Efecto: El incumplimiento de los deberes legales de las partes, generan un posible menoscabo al patrimonio de la entidad, teniendo como consecuencia la falta de transparencia en la inversión de los recursos públicos.

Presunta Incidencia: Administrativa, Disciplinaria y Fiscal

Cuantía del Presunto Detrimento: \$87.967.000

Presuntos Responsables: Contratista, supervisor (Secretario de planeación 2015) y Alcalde municipal vigencia 2015.

Respuesta del Sujeto de control.

De conformidad al Manual de Contratación y de Interventoría del Municipio del Alto Baudó, la administración realizó en todos los contratos, que requerían la contratación de una Interventoría Técnica Administrativa y Financiera, con el objetivo de cumplir con los requisitos legales determinados en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2012 y la ley 1082 de 2015, para el caso que nos ocupa la interventoría en cargada de realizar la supervisión del contrato “Construcción y Ampliación para la terminación del Palacio Municipal del Municipio del Alto Baudó Departamento del Chocó”, Consultoría número 002 de 2015, interventoría que se encargó de realizar la supervisión del contrato en mención, y los 6 informes fueron entregados a la administración actual según oficio anexo como también de los otros contratos que hoy se encuentran

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

referenciados en la presente auditoria se indica que le fueron entregados 6 informes.

Respuesta de la Contraloría.

La administración municipal de Alto Baudó – Chocó. Mediante oficio sin número del 5 de septiembre de 2017 y radicado N° 1000-1261 del 5 de septiembre de 2017; a su vez el exalcalde con oficio sin número de fecha del 5 de septiembre y radicado No. 1000-1258 de 2017 presentó su contradicción al respecto y se determina por parte de la Contraloría General del Departamento del Chocó lo siguiente: teniendo en cuenta que no allegaron documentos o pruebas que contravengan esta observación; a su vez no se evidencia cumplimiento contractual de la obra, debido a que la obra se encuentra sin culminar y sin cumplir su objeto contractual por consiguiente la observación de tipo Administrativo, fiscal en la suma de **\$87.967.000**. En daño al patrimonio y disciplinario. Se mantiene en firme y se connota en Hallazgo administrativa, fiscal en la suma de **\$87.967.000** y disciplinaria

HALLAZGO A6 – DEDUCCION CONTRIBUCION ESPECIAL DEL 5% A CONTRATOS DE INTERVENTORIA

Condición: La Administración Municipal del Alto Baudó – Departamento del Chocó, para la vigencia fiscal de 2016, realizó de forma indebida la deducción del Impuesto de Guerra y/o Contribución Especial del 5% para Contratos de Obra Pública, a Contratos que se contraen a tipologías diferentes

Criterio: Acuerdo No. 023 de 2008, artículo 6 de la Ley 1106 de 2006

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, como también desconocimiento de normativa de carácter general

Efecto: Control inadecuado de recursos o actividades; generando una actuación omisiva de carácter tributario lesionando intereses patrimoniales particulares en cuantía de **\$4.187.500**.

Presuntas incidencias: Administrativa

Presuntos Responsables: Alcalde del municipio de Alto Baudó y Secretario de Hacienda, Jefe de Control Interno, Secretario de Planeación de la vigencia 2016.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La Administración Municipal de Alto Baudó – Chocó. Mediante oficio sin número fechado 5 de septiembre de 2017 y radicado No. **1000-1261** del 5 de Septiembre de 2017 **NO** presentó Argumentos de Defensa y contradicción al Informe Preliminar de Auditoria. Bajo esta circunstancia la Contraloría General del Departamento del Chocó, prevé como consecuencia de su contumacia, la Ratificación del **Hallazgo con connotación Administrativo**, por las razones antes expuestas.

HALLAZGO A7F3 – CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CONDICION: La Administración Municipal del Alto Baudó – Departamento del Chocó, para la Vigencia fiscal de 2015, suscribió y pago sendos contratos los cuales comportan las siguientes disfuncionalidades; Inexistencia de registros precontractuales, vale decir, no se exhibieron los Estudios Previos o de Conveniencia de la Contratación, que denote una debida planificación de los mismos, no existe informes de Interventoría y/o Supervisión que indique la debida y correcta ejecución y cumplimiento de los Objetos Contractuales, no se evidencia las actas de recibo a satisfacción, ni los informes de ejecución por parte del contratista lo que denota un potencial Incumplimiento contractual y por lo tanto se configura un detrimento Patrimonial.

Criterio: Artículo 209 de la Constitución Nacional; principio de economía y eficacia, artículo 8° de la ley 42 de 1993 y 3° de la Ley 610 de 2000

Causa: Inexistencia de Controles a la gestión contractual y desconocimiento de la normatividad regulatoria

Efecto: Incumplimiento de los Fines institucionales, del Plan de Desarrollo Económico y Social y falta de pertinencia en la contratación Estatal

Presunta Incidencia: Administrativa y Fiscal

Cuantía del Presunto Detrimento: \$61.800.000

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Presento Responsable: Alcalde, Tesorero, Asesor Jurídico, Supervisor contractual vigencia 2015.

Respuesta del Sujeto de control.

Frente a la inconsistencia de la falta de archivo en la administración cabe anotar a esta auditoría que durante el periodo constitucional 2012 – 2015, tuvimos siempre presente la adecuada contratación de los recursos del ente territorial que la herramienta de estado constituida para la publicación de los diferentes procesos contractuales Secop puede evidenciar, que se realizaban los estudios previos, la publicación, Proyecto de pliego de condiciones y definitivos, acta de cierre, resolución de apertura, informe de evaluación y acta de adjudicación, razón que nos da los argumentos que no se nos puede indilgar dicha consecuencia teniendo en cuenta que todos los procedimientos se realizaron de acorde a la ley y el manual de contratación e interventoría del Municipio de Alto Baudó

Respuesta de la Contraloría.

El señor Freddy Ramírez en su condición de Ex Alcalde del Municipio de Alto Baudó – Chocó, mediante Oficio sin número de fecha 5 de Septiembre de 2017 y contradicción interna No. **1000 – 1258**, presentó argumentos de defensa al Informe Preliminar de Auditoria, según columna anterior. Tras la verificación y validación de la información suministrada la **CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**, se permite concluir: que si bien es cierto el referenciado funcionario deprecia la asunción por parte de su administración, de los parámetros de publicación y planificación... en el proceso de campo se estableció que no existen soportes que evidencien la configuración y materialización del aspecto precontractual, no hay registros de cumplimiento contractual lo que vislumbra un potencial detrimento patrimonial, en la cuantía determinada (**\$ 61.800.000**). En estas circunstancias la Contraloría General del Departamento del Chocó, al no existir soportes documentales que desvirtúen las disfuncionalidades advertidas, configura el hallazgo con connotación administrativa y fiscal

HALLAZGO A8F4 – DEDUCCION ESTAMPILLA ADULTO MAYOR VIGENCIA 2015

CONDICION: La Administración Municipal del Alto Baudó – Departamento del Chocó, para la Vigencia fiscal de 2015, suscribió y pago sendos contratos que se

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

relacionan en la tabla N° 4, respecto de los cuales omitió efectuar la deducción correspondiente a la Estampilla Pro Adulto Mayor.

Criterio: Artículo 209 de la Constitución Nacional; principio de economía y eficacia, artículo 1 del Acuerdo No. 011 de 2008, Artículo 4 de la Ley 1276 de 2009, artículo 8° de la ley 42 de 1993 y 3° de la Ley 610 de 2000

Causa: Inexistencia de Controles a la gestión contractual y desconocimiento de la normatividad regulatoria

Efecto: Incumplimiento de los Fines institucionales, del Plan de Desarrollo Económico y Social, desfinanciamiento de grupos Vulnerables

Presunta Incidencia: Administrativa y Fiscal

Cuantía del Presunto Detrimento: \$2.472.000

Presento Responsable: Alcalde, Tesorero, Asesor Jurídico, Supervisor contractual vigencia 2015.

Respuesta del Sujeto de control.

Cuando recibí la administración en enero del 2012, no se nos reportó el acuerdo por medio del cual se implementó el descuento de la estampilla del Adulto Mayor, ni tampoco se encontró ningún antecedente administrativo que nos mostrara que el descuento se venía realizando, es importante informar que en las auditorías realizadas durante la vigencia 2012-2015, no se nos realizó observación frente a este descuento. Tabla número 004 de la página 32, el contrato 0176 y 002, no corresponde al período fiscal 2016

Respuesta de la Contraloría.

El señor Freddy Ramírez en su condición de Ex Alcalde del Municipio de Alto Baudó – Chocó, mediante Oficio sin número de fecha 5 de Septiembre de **2017** y contradicción interna No. **1000 – 1258**, presentó argumentos de defensa al Informe Preliminar de Auditoria, según columna anterior, no se evidenciaron soportes documentales de la referida observación. El sujeto de control a través del Ex Alcalde argumento desconocimiento e incluso inexistencia del Acuerdo que comportaba la Deducción de la Estampilla del Adulto Mayor. Al respecto es claro observar que la Ignorancia de la Ley no sirve de excusa para su inobservancia, la expedición de la Ley 1276 de 2009, estableció de forma precisa la delegación en

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

las corporaciones colegiadas de Concejo y Asamblea, normar sobre el tema, situación está que si se realizó en el Municipio del Alto Baudó, pero no en la Proporción exigida para los Municipios de Sexta Categoría. En ese sentido tras la verificación y validación de la información suministrada la **CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**, se permite concluir: que a los contratos referenciados en la Tabla No. 4 del Informe Preliminar de Auditoria no se le realizaron los descuentos de ley y en tal sentido, se vislumbra un potencial detrimento patrimonial, en la cuantía determinada **(\$2.472.000)**. En estas circunstancias la Contraloría General del Departamento del Chocó, al no existir soportes documentales que desvirtúen las disfuncionalidades advertidas, configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL**.

HALLAZGO A9 – INSCRIPCION EN EL SIGEP

Condición: La Alcaldía de Alto Baudó - Chocó, omitió la Inscripción y verificar la actualización de las hojas de vida de los contratistas en la el Sistema de Información y gestión para el Empelo Publico – SIGEP, durante las vigencias 2014, 2015 y 2016

Criterio: Decreto 2842 de 2010

Causa: Falta de conocimiento de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional.

Efecto: Toman decisiones institucionales y de gobierno, así como que se formulan las políticas públicas en cuanto a organización institucional y talento humanos.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Secretario General, Talento Humano, Jefe de Control Interno, Asesor Jurídico, Secretario de Obras Pública y Planeación

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Respuesta de la Contraloría.

La Administración Municipal de Alto Baudó – Chocó. Mediante oficio sin número fechado 5 de septiembre de 2017 y radicado No. **1000-1261** del 5 de Septiembre de 2017 **NO** presentó Argumentos de Defensa y contradicción al Informe Preliminar de Auditoría. Bajo esta circunstancia la Contraloría General del Departamento del Chocó, prevé como consecuencia de su contumacia, la Ratificación del **Hallazgo con connotación Administrativo**, por las razones antes expuestas.

HALLAZGO A10 - BANCO DE PROYECTOS MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ

Condición: El Municipio de Alto Baudó - Chocó, mediante certificación calendada 4 de Julio de esta anualidad, estableció la operación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, solo para los recursos del Sistema General de Regalías - **SGR**, omitiendo la incorporación de otras fuentes de recursos como el Sistema General de Participaciones en este instrumento de Gestión y Planificación de los recursos públicos a cargo.

Criterio: Art. 27 y Art. 49 incisos 2, 3, 4 y 5 de la ley **152** de **1994**,

Causa: Falta de conocimiento de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional y de contera desconocimiento de normas de carácter general

Efecto: incertidumbre en la gestión y planificación de los recursos públicos, como también la debilidad en las tareas de análisis, programación y ejecución de inversiones, seguimiento y evaluación de gestión y resultados.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Secretario de Planeación y Alcalde Municipal, de las vigencias 2014 – 2015 y 2016

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

La Administración Municipal de Alto Baudó – Chocó. Mediante oficio sin número fechado 5 de septiembre de 2017 y radicado No. **1000-1261** del 5 de Septiembre de 2017 **NO** presentó Argumentos de Defensa y contradicción al Informe Preliminar de Auditoría. Bajo esta circunstancia la Contraloría General del Departamento del Chocó, prevé como consecuencia de su contumacia, la Ratificación del **Hallazgo con connotación Administrativo**, por las razones antes expuestas.

HALLAZGO A11 INFORMES DE SUPERVISIÓN CONTRATACIÓN ALTO BAUDÓ

Condición: Para las vigencias fiscales, **2014, 2015 y 2016**, la Alcaldía Municipal de Alto Baudó – Departamento del Chocó, generó con intermitencia, informes de Interventoría y/o supervisión, de acuerdo a la tipología contractual, lo cual constituye evidencia de un seguimiento inadecuado y disfuncional de la Gestión Contractual.

Criterio: Artículos 82 y 83 la ley 1474 de 2011

Causa: Debilidades en el ejercicio de interventoría y supervisión, como también se configura como el desconocimiento de las normas que regulan la actividad contractual.

Efecto: Incumplimiento del objeto contractual desde el punto de vista técnico, financiero y presupuestal.

Presunta incidencia: Administrativa

Presuntos responsables: Secretarios de Despacho y Jefe de Control Interno de las vigencias 2014, 2015 y 2016

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La Administración Municipal de Alto Baudó – Chocó. Mediante oficio sin número fechado 5 de septiembre de 2017 y radicado No. **1000-1261** del 5 de Septiembre de 2017 **NO** presentó Argumentos de Defensa y contradicción al Informe

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Preliminar de Auditoria. Bajo esta circunstancia la Contraloría General del Departamento del Chocó, prevé como consecuencia de su contumacia, la Ratificación del **Hallazgo con connotación Administrativo**, por las razones antes expuestas.

HALLAZGO - A12 - ACUEDUCTO ALTO BAUDO

Condición: Al realizar visita de campo al contrato de obra No. 002 DE 2015 denominado Optimización y terminación del acueducto del corregimiento de Puerto Echeverry en el municipio del Alto Baudó departamento del Chocó, se evidenció que pasado una semana de estar funcionando como lo dictamina la comunidad (Concejo Comunitario) en acta de visita de obra realizada en el corregimiento de Puerto Echeverry, la Construcción presento falla estructural en su desarenador y en la tubería de conducción conjunta a éste. Lo cual ha generado perjuicio a la comunidad ya que no les llega el agua potable. Y la administración municipal de Alto Baudó al evidenciar dicha situación apremiante no ha hecho valer la póliza de estabilidad y calidad, la cual ampara este percance presentado en la construcción; y a la fecha está póliza se encuentra vigente.

Criterio: Clausula decima segunda del Contrato de obra No. 002 de 2015 – Garantía única de cumplimiento del Contratista; Artículos 82 y 83 la ley 1474 de 2011.

Causa: Debilidades en el ejercicio de interventoría y supervisión, a su vez por Falta de conocimientos de requisitos y procedimiento de orden legal en Contratación.

Efecto: Muchas familias se vean afectadas por la carencia del preciado líquido (agua potable) lo cual puede generar problemas de salubridad porque tendría que proveerse directamente del agua del rio el cual no es apta para el consumo humano.

Presunta incidencia: Administrativa

Presuntos Responsables: Secretario de planeación y jefe de control interno de las vigencias 2015, 2016 y 2017.

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Respuesta de la Contraloría.

La administración municipal de Alto Baudó – Chocó. Mediante oficio sin número del 5 de septiembre de 2017 y radicado N° 1000-1261 del 5 de septiembre de 2017; a su vez el exalcalde con oficio sin número de fecha del 5 de septiembre y radicado No. 1000-1258 de 2017 no presentaron contradicción al respecto y se determina por parte de la Contraloría General del Departamento del Chocó lo siguiente; que la observación de tipo administrativo se configura en hallazgo administrativo debido a lo antes mencionado.

OBSERVACION – A13 CUMPLIMIENTO SECOP – 2014, 2015 Y 2016

Condición: La Administración municipal de Alto Baudó, en las vigencias 2014, 2015 y 2016, no cumplió el plazo para el cargue de información en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP de los actos administrativos pre-contractuales y contractuales que se adelantan para la gestión de los recursos públicos a cargo.

Criterio: Principio de publicidad consagrado en el art. 209 de la constitución política de Colombia, en concordancia con el art. 19 de del decreto 1510 de 2013 y art. 3º del decreto 4170 de 2011, y art. 3 de la ley 1150 de 2007.

Causa: Falta de conocimientos de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional y deficiencias en el sistema de control interno a la contratación pública.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales y tampoco permite a los interesados en participar en los procesos de contratación, proponentes, veedurías y a la ciudadanía en general, consultar el estado de los mismos.

Presunta incidencia: Administrativa

Presuntos Responsables: Secretario de planeación y jefe de control interno de las vigencias 2014, 2015 y 2016.

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

La administración municipal de Alto Baudó – Chocó. Mediante oficio sin número del 5 de septiembre de 2017 y radicado N° 1000-1261 del 5 de septiembre de 2017; a su vez el exalcalde con oficio sin número de fecha del 5 de septiembre y radicado No. 1000-1258 de 2017 no presentaron contradicción al respecto y se determina por parte de la Contraloría General del Departamento del Chocó lo siguiente; que la observación de tipo administrativo se configura en hallazgo administrativo debido a lo antes mencionado.

2.1.1.2 RESULTADO EVALUACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS

Se emite una opinión Con Deficiencias en el 2014, 2015 y 2016, con base en el resultado comunicado a la entidad en el informe de Revisión de Cuenta, anexo al presente informe de auditoría.

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	75,0	0,30	22,5
Calidad (veracidad)	75,0	0,60	45,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	77,5

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

**Con
deficiencias**

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 2015			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	75,0	0,30	22,5
Calidad (veracidad)	75,0	0,60	45,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	77,5

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 2016			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	75,0	0,30	22,5
Calidad (veracidad)	75,0	0,60	45,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	77,5

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Equipo Auditor

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

2.1.1.3 LEGALIDAD

Se emite una opinión Ineficiente para las vigencias 2014, 2015 y 2016, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	33,3	0,40	13,3
De Gestión	17,5	0,60	10,5
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	23,8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD 2015			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	36,4	0,40	14,5
De Gestión	24,8	0,60	14,9
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	29,4

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Equipo Auditor

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad por la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD 2016			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	52,3	0,40	20,9
De Gestión	46,4	0,60	27,8
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	48,8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.1.4. PRESUPUESTO

En la verificación del proceso de aprobación del presupuesto del Municipio de Alto Baudó, se evidenció por parte del equipo auditor se realizó de conformidad con lo dispuesto en el decreto 111 de 1996, y Ley 819 de 2003, ya que existen los actos administrativos de aprobación del presupuesto procedentes de la secretaria del Honorable Concejo Municipal del Municipio correspondiente a la vigencia 2016, ya que no presentaron información documental de las vigencias 2014 y 2015

PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

La administración municipal no presentó el acto administrativo Acuerdo del Honorable Concejo Municipal por medio del cual se aprobó el presupuesto de esta vigencia, como también no presentó información documental del decreto de liquidación del presupuesto de la vigencia 2014.

PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Mediante acuerdo 009 del 18 de noviembre de 2015 el Honorable Concejo Municipal fijó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Alto Baudó correspondiente a la vigencia fiscal 2015 en cuantía de **\$22.050.510.000** La administración municipal.

PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2016

Mediante Acuerdo 016 del 28 de noviembre de 2015 el Honorable Concejo Municipal fijó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Alto Baudó correspondiente a la vigencia de 2016 en cuantía de **\$25.713.589.908** y por Decreto 285 de 2015 firmado por el Alcalde Municipal se liquida el presupuesto inicial del municipio de Alto Baudó en cuantía de **\$25.713.589.908** en igual cuantía.

APROBACION DE PRESUPUESTOS

Para el desarrollo de este procedimiento se comparó la apropiación de las ejecuciones iniciales presupuestales de Ingresos y Gastos, presentadas en el SIA, con los Decretos de liquidación del presupuesto anual de ingresos y gastos correspondientes a las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016 del municipio de Alto Baudó

Vigencia 2014

En esta vigencia la administración municipal reportó en el **SIA** Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos un presupuesto inicial en cuantía de **\$25.731.016.000** y un presupuesto final de **\$29.883.273.012**.

PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS 2014

Tabla 7

PRESUPUESTO	INICIAL APROBADO	FINAL	INICIAL APROBADO PARA 2014 DOC, FISICO	FINAL APROBADO PARA 2014 DOC, FISICO
	PARA EL 2014 SIA	PARA EL 2014 SIA		
INGRESOS	25.731.016.000	29.883.273.012	25.731.016.000	29.883.273.012
GASTOS	25.731.016.000	29.883.273.012	25.731.016.000	29.883.273.012

Fuente: Secretaria de hacienda Municipal

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Es de anotar que el presupuesto de gastos está clasificado de conformidad con las disposiciones del artículo 36 del decreto 111 de 1996, en Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales, Gastos Generales y Transferencias) y los gastos de inversión, igualmente acontece con el presupuesto de ingresos que está debidamente clasificado en ingresos corrientes (tributarios y no tributarios), ingresos de capital y recursos del balance

Vigencia 2015

En el documento físico de ejecución presupuestal de ingresos y gastos presentada al equipo auditor se registra un presupuesto inicial de **\$22.050.510** y final de **\$28.226.048.188** cifra que no coincide con la reportada en el **SIA** tal como se muestra en el cuadro.

PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS 2015

Tabla 8

PRESUPUESTO	INICIAL APROBADO	FINAL	INICIAL APROBADO PARA 2015 DOC, FSICO	FINAL APROBADO PARA 2015 DOC, FSICO
	PARA EL 2015 SIA	PARA EL 2015 SIA		
INGRESOS	22.050.510.000	28.226.048.188	22.050.510.000	28.226.048.188
GASTOS	27.789.510.000	27.965.048.188	22.050.510.000	28.226.048.188

Fuente: Administración Municipal Alto Baudó

Es de anotar que el presupuesto de gastos está clasificado de conformidad con las disposiciones del artículo 36 del decreto 111 de 1996, en Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales, Gastos Generales y Transferencias) y los gastos de inversión, igualmente acontece con el presupuesto de ingresos que está debidamente clasificado en ingresos corrientes (tributarios y no tributarios), ingresos de capital y recursos del balance en las vigencias que se están auditando.

La entidad no presenta el documento físico del presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia fiscal de 2015 aprobado por el Honorable Concejo Municipal, presenta el decreto de liquidación N° 128 de diciembre 23 de 2014. Es de anotar que el presupuesto de gastos está clasificado de conformidad con las

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

disposiciones del artículo 36 del decreto 111 de 1996, en Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales, Gastos Generales y Transferencias) y los gastos de inversión. El presupuesto inicial reportado en el SIA es de **\$22.050.510.000**

CONCLUSION: Las cifras reportadas en el **SIA** por la administración municipal no coinciden con las registradas en los documentos físicos de ejecución presupuesta de ingresos y gastos de la vigencia 2015, lo cual va en contravía con lo estipulado en apartes de artículo 101 de la 42 de 2003 la cual señala en uno de sus apartes Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, a quienes incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes; se les determinen glosas de forma en la revisión de sus cuentas que quizás pudo ser causado por falta de capacitación lo que representa para la administración municipal informes poco útiles o inexactos

Vigencia 2016

En el documento físico de ejecución presupuestal de ingresos y gastos presentada al equipo auditor se registra un presupuesto inicial de **\$22.050.510** y final de **\$28.226.048.188** cifra que no coincide con la reportada en el **SIA** tal como se muestra en el cuadro

PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS 2016

Tabla 9

PRESUPUESTO	INICIAL APROBADO PARA EL 2016 SIA	FINAL PARA EL 2016 SIA	INICIAL APROBADO PARA 2016 DOC, FISICO	FINAL APROBADO PARA 2016 DOC, FISICO
INGRESOS	25.713.589.908	32.079.521.031	25.713.589.908	32.079.521.031
GASTOS	25.713.589.908	32.079.521.031	25.978.732.982	25.978.732.982

Fuente: Administración Municipal Alto Baudó

Es de anotar que el presupuesto de gastos está clasificado de conformidad con las disposiciones del artículo 36 del decreto 111 de 1996, en Gastos de

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad por la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Funcionamiento (Servicios Personales, Gastos Generales y Transferencias) y los gastos de inversión, igualmente acontece con el presupuesto de ingresos que está debidamente clasificado en ingresos corrientes (tributarios y no tributarios), ingresos de capital y recursos del balance en las vigencias que se están auditando.

Modificaciones Presupuestales

Con el propósito de realizar un análisis de las modificaciones realizadas a el presupuesto de las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016, se revisaron los actos administrativos expedidos en dichas vigencias fiscales, entregados por la entidad, con el fin de establecer la legalidad de los mismos, a partir de estas verificar el presupuesto definitivo registrado en las ejecuciones presupuestales de Ingresos y Gastos presentadas en el SIA, con corte a 31 de diciembre de las respectivas vigencias objeto del presente proceso auditor.

La verificación se realizó partiendo del presupuesto inicial previamente analizado, registrando en una hoja de Excel cada una de las modificaciones realizadas al presupuesto de ingresos y gastos durante las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016.

Luego de revisar los actos administrativos por los cuales se realizaron los traslados en el presupuesto de gastos en las vigencias 2014 y 2015, se concluye que estos cuentan con los respectivos CDP, donde se certifica que en su momento existía apropiación disponible para contra acreditar los conceptos de gastos afectados.

A continuación se analizan los actos administrativos de la vigencia fiscal 2014

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

VIGENCIA FISCAL 2014

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2014

Tabla 10

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO VIGENCIA 2014- REPORTE SIA					
Acto Administrativo	Fecha	Adición	Acto Administrativo	(F) Fecha	Reducción
ND	ND	398.179.247	ND	ND	1.000
ND	ND	872.512.120	ND	ND	1.000
ND	ND	70.266.985	ND	ND	70.000.000
ND	ND	153.972.727	ND	ND	70.180.522
ND	ND	12.188.835	ND	ND	28.592.905
ND	ND	13.795.731	ND	ND	9.395.993
ND	ND	12.188.835	ND	ND	161.807.544
ND	ND	12.188.835	ND	ND	8.766.000
ND	ND	4	ND	ND	3.439.427.577
ND	ND	4	ND	ND	47.146.061
ND	ND	9.387.086	ND	ND	17.682.244
ND	ND	7	ND	ND	85.687.345
ND	ND	724.365	ND	ND	4.482.135
ND	ND	45.437.718	ND	ND	138.691.913
ND	ND	1.768.100.759	ND	ND	15.034.097
ND	ND	24.500.000	ND	ND	1.000
ND	ND	76.234.632	ND	ND	1.436.791
ND	ND	1.451.314.271	ND	ND	1.061.737
ND	ND	2.401.356.046	ND	ND	1.077.343
ND	ND	3.007.634.952	ND	ND	796.053
ND	ND	206.159.424	ND	ND	192.965.451
TOTAL	10.536.142.583		ND	ND	11.158.422
			ND	ND	1.875.744.871
			ND	ND	2.747.570
			ND	ND	200.000.000
			TOTAL		6.383.885.574

Fuente: Reporte SIA - Contraloría

La administración municipal de Alto Baudó reportó en el **SIA** en la vigencia 2014 21 actos administrativos sin número ni fecha, adiciones al presupuesto en cuantía

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

de **\$10.536.142.583** y 25 actos de reducción al presupuesto por valor de **\$6.383.885.574**, esta información reportada no se verificó por que la administración municipal no suministró los actos administrativos físicos solicitados por el equipo auditor., coinciden con las modificaciones en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos ya que las adiciones al presupuesto suman **\$10.536.142.583** y las reducciones en cuantía de **\$6.383.885.574**
VIGENCIA FISCAL 2015

Tabla 11

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO VIGENCIA 2015 - REPORTE SIA					
Acto Administrativo	Fecha	Adición	Acto Administrativo	Fecha	Reducción
ND	ND	121.000.000	ND	ND	184.164
ND	ND	21.610.242	ND	ND	36.124.335
ND	ND	3.347.167.024	ND	ND	171.701.424
ND	ND	53.303.619	ND	ND	323.230.579
ND	ND	1.615.353	ND	ND	5.658.244
ND	ND	45.834.357	ND	ND	461.356.495
ND	ND	592.365.879	ND	ND	7.339.951
ND	ND	7.773.868	ND	ND	4.206.257.847
ND	ND	640.847.422	ND	ND	800.000.000
ND	ND	1.700.577	TOTAL		6.011.853.039
ND	ND	744.928			
ND	ND	2.775.432			
ND	ND	808.696			
ND	ND	373.801.878			
ND	ND	161.092.399			
ND	ND	1.374.761.606			
ND	ND	50.570.570			
ND	ND	40.000.000			
ND	ND	2.659.983.493			
ND	ND	2.604.000.000			
ND	ND	85.633.884			
TOTAL		12.187.391.227			

Fuente: Administración Municipal Alto Baudó

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

La administración municipal de Alto Baudó reportó el **SIA** en la vigencia 2015, registró 21 actos administrativos sin número ni fecha, de adiciones al presupuesto en cuantía de **\$12.187.391.227** y 9 actos de reducción al presupuesto por valor de **\$6.011.853.039**, esta información reportada se verificó con los actos administrativos físicos solicitados por el equipo auditor., las cifras coinciden con las modificaciones en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos ya que las adiciones al presupuesto suman **\$12.187.391.227** y las reducciones de **\$6.011.853.039**

VIGENCIA FISCAL 2016

Tabla 12
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2016

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO VIGENCIA 2016 - REPORTE SIA					
DECRETO	FECHA	ADICION	DECRETO	FECHA	REDUCCION
100	DIC 14	554.437.651	103	dic-19	146.829.023
103	dic-19	789.960	15	feb-08	409.097.843
103	dic-19	6.518.775	TOTAL		555.926.866
103	dic-19	40.715.009			
103	dic-19	5.164.339			
103	dic-19	97.888.840			
69	ago-02	13.097.032			
69	ago-02	37.000.000			
69	ago-02	618.724.280			
24	mar-22	295.201.881			
15	feb-08	3.485.894.309			
41	may-19	180.000.000			
55	jun-17	1.141.614.572			
TOTAL		6.477.046.648			

Fuente: Administración Municipal Alto Baudó

La administración municipal de Alto Baudó reportó el **SIA** en la vigencia 2016, registró 7 actos administrativos debidamente fechados y numerados, de adiciones al presupuesto en cuantía de **\$6.477.046.648** y 2 actos de reducción al presupuesto por valor de **\$555.926.866**, esta información reportada se verificó con los actos administrativos presentados al equipo auditor físicos solicitados por el equipo auditor., las cifras coinciden con las modificaciones en la ejecución

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad por la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

presupuestal de ingresos y gastos ya que las adiciones al presupuesto suman **\$10.536.142.583** y las reducciones de **\$6.011.853.039**

Indicador Ley 617 De 2000

Vigencias 2014, 2015 Y 2016

Con base en la información certificada por la Secretaria de Hacienda Municipal de Alto Baudó, y la información rendida en el SIA en las ejecuciones de ingreso y gasto correspondiente a las vigencias 2014, 2015 y 2016, se verificará el cumplimiento de los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 tal como se analiza a continuación:

MUNICIPIO DE ALTO BAUDO

LEY 617 DE 2000

Vigencia Fiscal

Tabla 13

CUMPLIMIENTO LEY 617

	2014	2015	2016
1. ICLD base para ley 617 de 2000.	2.165.016.367	1.292.504.000	2.193.263.487
2. Gastos de Funcionamiento.	1.783.301.471	1.724.902.783	2.684.435.329
3. Relación GF/ ICLD%	82,37%	133,45%	122,39%
Límite establecido por la Ley 617 de 2000 art 6to.	80.00%	80.00%	80.00%
Diferencia	-2.37%	-53,455	-42,39%
Cumplimiento Nivel Central	no cumple	no cumple	no cumple

Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos 2014 a Dic/31 (SIA), Certificación Secretaría de Hacienda Cálculos- Equipo Auditor.

Conforme al anterior análisis realizado con base en la información presupuestal presentada por la entidad en la rendición de cuentas a través del SIA, correspondiente a las vigencia 2014, 2015 y 2016, es de resaltar que la certificación de ICLD expedida por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Alto Baudó no coincide con las cifras registradas en las ejecuciones de ingresos y gastos de las respectivas vigencias, se observa que la entidad para estas

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

vigencias fiscales no cumplió con los límites de gasto establecidos en la Ley 617 de 2000 (artículo 6to).

La anterior situación para la vigencia fiscal 2014 muestra que la entidad obtuvo unos recaudos según ejecuciones de ingresos y gastos en cuantía de \$2.165.016.367 y pagó gastos de funcionamiento en cuantía de \$1.783.301.471 por tanto los gastos de funcionamiento equivalen al 82,37% de los ICLD que lo ubica dentro de los rangos de incumplimiento.

Para la vigencia fiscal 2015 muestra que la entidad obtuvo unos recaudos según ejecuciones de ingresos y gastos en cuantía de \$1.292.504,000 y pagó gastos de funcionamiento en cuantía de \$1.724.902.783 por tanto los gastos de funcionamiento equivalen al 113,45% de los ICLD que lo ubica dentro de los rangos de incumplimiento.

La anterior situación para la vigencia fiscal 2014 muestra que la entidad obtuvo unos recaudos según ejecuciones de ingresos y gastos en cuantía de \$2.193.263.487 y pagó gastos de funcionamiento en cuantía de \$2.684.435.329 por tanto los gastos de funcionamiento equivalen al 122,39% de los ICLD que lo ubica dentro de los rangos de incumplimiento.

CONCLUSIÓN: La Alcaldía Municipal de Alto Baudó, Entidad territorial categorizada en la sexta escala, no cumplió con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, más exactamente en su (artículo 6to), puesto que para la vigencia fiscal 2014, presento una diferencia del -2,37%. En la vigencia 2015 presento una diferencia del -53.45%, y para la vigencia fiscal 2016 presento una diferencia del -42,39%. Como se evidencia en los cuadros detallados en cada vigencia.

Verificación de Registros Presupuestales

Los recaudos del Municipio de Alto Baudó se efectúan teniendo en cuenta la expedición del Estatuto de Rentas Municipal el cual no está actualizado pues este fue expedido en el año 2005, la información se de los ingresos se toma del proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor., cabe destacar lo escrito en el primer considerando el cual dice textualmente “Que, para desarrollar una política eficiente de fortalecimiento del fisco municipal, es necesario tener establecida legalmente la estructura de rentas e ingresos del

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Municipio", es decir, el objeto del estatuto de rentas es permitir o crear procedimientos para incrementar los recaudos por concepto de rentas propias para la administración y control de los ingresos del Municipio.

VIGENCIA FISCAL DE 2014

Durante esta vigencia fiscal la entidad reportó a través del SIA recaudos por la suma de \$28.184.171.250 equivalente al 94,31%, del presupuesto definitivo que dicha cuantía es de \$29.883.273,012, que coincide con la registrada en el documento físico de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos.

Los principales ingresos recaudados en la vigencia son:

INGRESOS 2014

Tabla 14

CONCEPTO	RECAUDO	PARTICIPACION
INGRESOS		
Recursos Propios (compensación predial indígena)	2.165.016.367	7,24%
Estampillas	118.173.401	0,39%
Contribución obra pública 5%	129.812.478	0,43%
Transferencia SGP	19.193.813.894	64,23%
Otras ingresos Tributarios	27.188.835	0,09%
Recursos del Balance	7.867.199.325	26,33%

Fuente: Administración Municipal Alto Baudó

Industria y Comercio: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La entidad no registró recaudó por este concepto durante el 2014, según la ejecución presupuestal de ingresos.

Avisos y Tableros: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La según la ejecución presupuestal de ingresos de la entidad no registra recaudó por este concepto, durante el 2014

Sobretasa a la Gasolina Motor para Funcionamiento: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

fecha presentado al equipo auditor, La entidad no obtuvo recaudó por este concepto, durante el 2014, según la ejecución presupuestal de ingresos.

Sobretasa Ambiental: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La entidad recaudó por este concepto durante el 2014 la suma de **\$382.061.712** según la ejecución presupuestal de ingresos.

Impuesto sobre Tiquetes y boletas de rifas, plan de premios y utilidad: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La entidad según la ejecución presupuestal de ingresos, no obtuvo recaudó por este concepto durante el 2014

Juegos Permitidos y casinos: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La entidad no obtuvo recaudó por este concepto durante el 2014, según la ejecución presupuestal de ingresos.

Permisos de construcción: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La entidad no obtuvo recaudó por este concepto durante el 2014, según la ejecución presupuestal de ingresos.

Estampilla Pro Cultura: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La entidad recaudó según la ejecución presupuestal de ingresos por este concepto la suma de \$63.795.731, durante el 2014

Estampilla Pro Electrificación Rural: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La entidad recaudó por este concepto la suma de \$27.188.835, durante el 2014, según la ejecución presupuestal de ingresos.

Estampilla Pro Universidades Públicas: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La entidad según la ejecución presupuestal de ingresos, recaudó por este concepto la suma de \$27.188.835, durante el 2014, según la ejecución presupuestal de ingresos.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad por la Paz!

Estampilla Pro Adulto Mayor: Reglamentado en el Estatuto Tributario Municipal de fecha 8 de diciembre de 2006, la entidad recaudó por este concepto la suma de 324.838.168 durante la vigencia 2014 según la ejecución presupuestal de ingresos.

Ingreso por transferencia SGP: Recursos provenientes del SGP para prestación de servicios educativos, salud, propósito general, alimentación escolar, agua potable y saneamiento básico, según la ejecución presupuestal de ingresos la entidad durante la vigencia fiscal de 2014 recibió la suma de \$19.193.813.894

VIGENCIA FISCAL DE 2015

Durante esta vigencia fiscal la entidad reportó a través del SIA recaudos por la suma de \$27.825.175.270 equivalente al 98,58% del presupuesto definitivo que es de \$29.883.273,012, que coincide con la registrada en el documento físico de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos.

INGRESOS 2015

Tabla 15

CONCEPTO	RECAUDO	PARTICIPACION
Sobretasa ambiental	229.000.000	0,82%
Recursos Propios (compensación predial indígena)	1.292.504.000	4,64%
Estampillas	120.000.000	0,43%
Contribución obra pública 5%	145.600.000	0,52%
Transferencia SGP	20.537.453.893	73,81%
Otras ingresos tributarios	151.000.000	0,54%
Recursos del Balance	5.349.617.377	19,23%

Fuente: Administración Municipal Alto Baudó

Industria y Comercio: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La entidad no registró recaudó por este concepto durante el 2015, según la ejecución presupuestal de ingresos. La entidad no tiene políticas de

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad por la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

fiscalización pertinentes y oportunas que permitan obtener recaudo por este concepto

Avisos y Tableros: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La según la ejecución presupuestal de ingresos de la entidad no registra recaudó por este concepto, durante el 2015 La entidad no tiene políticas de fiscalización pertinentes y oportunas que permitan obtener recaudo por este concepto

Sobretasa a la Gasolina Motor para Funcionamiento: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La entidad no obtuvo recaudó por este concepto, durante el 2015, según la ejecución presupuestal de ingresos. La entidad no estación de servicios para expender la venta de combustible y así obtener ingresos por este concepto.

Sobretasa Ambiental: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La entidad recaudó por este concepto durante el 2015 la suma de **\$229.000.000** según la ejecución presupuestal de ingresos.

Impuesto sobre Tiquetes y boletas de rifas, plan de premios y utilidad: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La entidad según la ejecución presupuestal de ingresos, no obtuvo recaudó por este concepto durante el 2015. La entidad no tiene políticas de fiscalización pertinentes y oportunas que permitan obtener recaudo por este concepto.

Juegos Permitidos y casinos: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La entidad no obtuvo recaudó por este concepto durante el 2015, según la ejecución presupuestal de ingresos. La entidad no tiene políticas de fiscalización pertinentes y oportunas que permitan obtener recaudo por este concepto.

Permisos de construcción: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La entidad no obtuvo recaudó por este concepto durante el 2015, según la ejecución presupuestal de ingresos. La entidad no tiene políticas de

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

fiscalización pertinentes y oportunas que permitan obtener recaudo por este concepto.

Estampilla Pro Cultura: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La entidad recaudó según la ejecución presupuestal de ingresos por este concepto la suma de **\$60.000.000**, durante el 2015.

Estampilla Pro Electrificación Rural: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La entidad recaudó por este concepto la suma de **\$30.000.000**, durante el 2014, según la ejecución presupuestal de ingresos.

Estampilla Pro Universidades Públicas: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La entidad según la ejecución presupuestal de ingresos, recaudó por este concepto la suma de **\$30.000.000**, durante el 2014, según la ejecución presupuestal de ingresos.

Estampilla Pro Adulto Mayor: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La entidad no registra recaudo por este concepto durante el 2015, según la ejecución presupuestal de ingresos. La entidad no tiene políticas de fiscalización pertinentes y oportunas que permitan obtener recaudo por este concepto, no realizó deducciones a los contratos abajo relacionados en cuantía de **\$64.119.389**

Ingreso por transferencia SGP: Recursos provenientes del SGP para prestación de servicios educativos, salud, propósito general, alimentación escolar, agua potable y saneamiento básico, según la ejecución presupuestal de ingresos la entidad durante la vigencia fiscal de 2015 recibió la suma de **\$20.537.453.893**

VIGENCIA FISCAL DE 2016

Durante esta vigencia fiscal la entidad reportó a través del SIA recaudos por la suma de \$27.825.175.270 equivalente al 98,58% del presupuesto definitivo que

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad por la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

es de \$29.883.273,012, que coincide con la registrada en el documento físico de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos.

INGRESOS 2016

Tabla 16

CONCEPTO	RECAUDO	PARTICIPACION
Sobretasa ambiental	234.757.758	0,73%
Recursos Propios (compensación predial incl)	1.330.293.960	4,15%
Estampillas	164.751.007	0,51%
Contribución obra pública 5%	46.310.050	0,14%
Transferencia SGP	22.551.334.536	70,30%
Otras ingresos tributarios	29.606.142	0,09%

Fuente: Administración Municipal Alto Baudó

Impuesto Predial Unificado: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La entidad según la ejecución presupuestal de ingresos, recaudó por este concepto la suma de \$1.330.293.960, durante el 2016, que representa el 4,64% del presupuesto definitivo recaudado, las liquidaciones se realizan con base en el avalúo catastral; a pesar de que es la principal fuente de ingresos de la entidad, esta no ha diseñado y aplicado una política fiscal seria y clara que permita incrementar el recaudo de sus rentas, conforme lo establece el Estatuto de Rentas, lo anterior, debido a la falta de gestión, seguimiento y control al proceso de liquidación, recaudo y pago de este tributo pues el recaudo depende de la voluntad de pago de los contribuyentes de este impuesto que es nulo, solo se recibe de parte del Ministerio de Hacienda la Compensación de Predial Indígena.

Industria y Comercio: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La entidad no registró recaudó por este concepto durante el 2016, según la ejecución presupuestal de ingresos. La entidad no tiene políticas de fiscalización pertinentes y oportunas que permitan obtener recaudo por este concepto

Avisos y Tableros: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La según la ejecución presupuestal de ingresos de la entidad no registra recaudó

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad por la Paz!

por este concepto, durante el 2016. La entidad no tiene políticas de fiscalización pertinentes y oportunas que permitan obtener recaudo por este concepto.

Sobretasa a la Gasolina Motor para Funcionamiento: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La entidad no obtuvo recaudo por este concepto, durante el 2016, según la ejecución presupuestal de ingresos. La entidad no estación de servicios para expender la venta de combustible y así obtener ingresos por este concepto.

Sobretasa Ambiental: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La entidad recaudó por este concepto durante el 2016 la suma de **\$229.000.000** según la ejecución presupuestal de ingresos.

Impuesto sobre Tiquetes y boletas de rifas, plan de premios y utilidad: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La entidad según la ejecución presupuestal de ingresos, no obtuvo recaudo por este concepto durante el 2016. La entidad no tiene políticas de fiscalización pertinentes y oportunas que permitan obtener recaudo por este concepto.

Juegos Permitidos y casinos: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La entidad no obtuvo recaudo por este concepto durante el 2016, según la ejecución presupuestal de ingresos. La entidad no tiene políticas de fiscalización pertinentes y oportunas que permitan obtener recaudo por este concepto.

Permisos de construcción: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La entidad no obtuvo recaudo por este concepto durante el 2016, según la ejecución presupuestal de ingresos. La entidad no tiene políticas de fiscalización pertinentes y oportunas que permitan obtener recaudo por este concepto.

Estampilla Pro Cultura: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

auditor, La entidad recaudó según la ejecución presupuestal de ingresos por este concepto la suma de **\$55.401.350**, durante el 2016 .

Estampilla Pro Electrificación Rural: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La entidad recaudó por este concepto la suma de **\$29.606.142**, durante el 2016, según la ejecución presupuestal de ingresos.

Estampilla Pro Universidades Públicas: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La entidad según la ejecución presupuestal de ingresos, recaudó por este concepto la suma de **\$29.606.142**, durante el 2016, según la ejecución presupuestal de ingresos.

Estampilla Pro Adulto Mayor: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La entidad registra recaudó por este concepto durante el 2016 por valor de **\$50.137.373**, según la ejecución presupuestal de ingresos. La entidad deduce el 2% en los procesos contractuales, incumpliendo la normatividad vigente que estipula que se debe descontar por concepto de estampilla Pro Adulto mayor el 4% en los siguientes contratos pagados:

Conclusión: La administración municipal no efectuó recaudo por concepto de ingresos propios de Impuesto Predial Unificado, Industria y Comercio, Avisos y Tableros, Sobretasa a la Gasolina Motor para Funcionamiento, Impuesto sobre Tiquetes y boletas de rifas, plan de premios y utilidad, Juegos Permitidos y casinos, Permisos de construcción, Estampilla Pro Electrificación Rural, que permitan cubrir con más holgura los gastos de funcionamiento e inversión del ente territorial.

Conclusión: La administración municipal en la vigencia 2014 según la ejecución presupuestal de ingresos y gastos obtuvo recaudos por este concepto en cuantía de \$2.165.016.367, en 2015 en cuantía de \$1.292.504 y en 2016 el recaudo fue de \$1.330.293.960 y no se evidenció la ejecución de gastos ya que mediante oficio fechado 14 de julio la administración certificó que en los archivos de la entidad no hay información de gastos por este concepto de las vigencias 2014 y 2015, en la vigencia 2016 el ente territorial no suministra información de la destinación de los ingresos por este concepto. No hubo proceso de empalme entre las administraciones.

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

Cumplimiento del FONSET

La Administración Municipal del Alto Baudó – Departamento del Chocó, durante la vigencia 2016, suscribió los siguientes Contratos, a los cuales se les realizó una deducción indebida respecto de la Contribución especial para contratos de obra pública, ya que los mismos comportan tipologías contractuales de Interventoría.

Esta situación se materializa en la siguiente normativa;

La "**contribución especial para la seguridad**", tasa que afecta directamente a la industria de la construcción en el ramo de las obras públicas, se originó, como una de las muchas medidas de excepción, en el año de 1997, cuando la **ley 418 de 1997**, artículo 1° estableció un impuesto especial de 5% aplicable a los *"...contratos de obra pública para la construcción y mantenimiento de vías con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes..."*. Los beneficiarios de estos dineros eran en ese entonces la Nación, departamento o municipio con jurisdicción sobre la entidad contratante. Se exceptuó expresamente *"...la celebración o adición de contratos de concesión de obra pública..."*. La vigencia de esta medida transitoria fue de 2 años, y tuvo efectos retroactivos.

Al expirar el término de la vigencia, una nueva ley, la **549 de 1999** prorrogó la vigencia del impuesto por otros 4 años, doblando el plazo original de la medida transitoria. Nuevamente, al vencerse el plazo, la **Ley 782 de 2002**, amplió la medida por otros 4 años y esta modificó el alcance, ampliando el espectro de afectación a las vías de comunicación terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales...

Y, en el año 2006 la **Ley 1106/06** prorroga hasta el año 2010 la contribución y elimina la inclusión que se había hecho de vías de comunicación *"...fluvial, puertos*

Aéreos, marítimos o fluviales...". Pero a cambio incluyó todo tipo de obras públicas (edificaciones, urbanizaciones, etc.) e impuso a las nuevas concesiones una contribución del 2.5 por mil del recaudo bruto de la misma. Y cuando se trata de concesiones cedidas las grava con un 3% adicional. También cambió el destino de los recursos, asignándolos a los fondos de convivencia y seguridad de las entidades contratantes.

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Finalmente, se aprobó la **Ley 1421 de 2010**, que no solamente prorroga la medida por otros 4 años, hasta diciembre de 2014, sino que traslada el recaudo a una nueva entidad, "...el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público...". Establece además

que "...los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el **Fondo-Cuenta Territorial**, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; Servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados..."

La norma cuya vigencia ha sido prorrogada sucesivamente impone un gravamen Tributario a las personas que suscriban contratos de obra pública con "entidades de derecho público", o celebren adiciones a los mismos.

En efecto, el inciso primero del artículo **6 de la Ley 1106 de 2006**, señala: "Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al **cinco por ciento (5%)** del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición."

Ahora acorde con el Estatuto de contratación **artículo 32** "son contratos de obra los que celebren las entidades estatales"; y se tiene que la norma arriba transcrita señala que "todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público" deberán pagar la contribución en ella regulada. Y nos preguntamos ¿Los contratos de obra pública a que alude la disposición citada son los mismos contratos de obra a que se refiere el artículo 32 del Estatuto de contratación administrativa? Igualmente nos preguntamos ¿Por el sólo hecho de ser suscritos "con entidades de derecho público", se ubican dentro de esa categoría jurídica?

Los anteriores interrogantes son dilucidados por la **Corte Constitucional refiriéndose al tema de la contribución especial, en la Sentencia C-930 de 2007**. Dijo lo siguiente:

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

"... la lectura del precepto demandado permite establecer que el hecho generador es la celebración o adición de contratos de obra pública, así como el otorgamiento celebración de concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puestos aéreos, marítimos o fluviales; que el sujeto activo es la Nación, Departamento o Municipio, "según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante"; que el sujeto pasivo es la persona natural o jurídica que suscriba contratos de obra pública con entidades de derecho público o celebre contratos de adición al valor de los existentes; que la base gravable es el valor del respectivo contrato o adición, o "el valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión", que la tarifa es el 5% en el caso de los contratos de obra pública o de las respectivas adiciones y del 2.5 por mil tratándose de las concesiones y que la entidad pública contratante es responsable del recaudo."

La Corte Constitucional en relación con el tributo consagrado en el **artículo 6** de la **Ley 1106 de 2006**, y el hecho generador de la carga impositiva, "contrato de obra pública", acude a la definición de "Contrato de Obra" consagrada en el artículo 32 numeral a) de la Ley 80 de 1993, que en este sentido expresamente señala:

"ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

"1. Contrato de Obra. *"Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago."* Subrayas fuera del original *Para la Corte, los contratos de obra que celebre cualquier entidad de derecho público, como contratante, para la construcción, mantenimiento, instalación y en general la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles (sin importar la naturaleza de los bienes inmuebles sobre los cuales se realice), son susceptibles de ser gravados bajo la contribución especial de obra pública.*

Lo anterior para denotar la indebida y disfuncional deducción a sendos contratos de Interventoría los cuales me permito relacionar:

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla 17

No. De Contrato	Objeto	Tipología	Contratista	valor del Contrato	Deducción indebida
001 - 2016	Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera para la Construcción del Almacén Municipal en Pie de Pato - Municipio de Alto Baudó	Interventoría	Jhon Edwin Paz Salas	50.000.000,00	1.250.000,00
MAB - CM - 07 - 2016	Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera para el mantenimiento de los Hogares Agrupados para la Primera Infancia en las Comunidades de Pie de Pato, Chachajo y Nauca en el Municipio de Alto Baudó - Chocó	Interventoría	Jonier Murillo Ramirez	60.000.000,00	1.500.000,00
002 - 2016	Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera para la Construcción de 8 Aulas, Salón de Profesores y Bateria Sanitaria en el Corregimiento de Playita - Catru - Municipio de Alto Baudó	Interventoría	Jonier Murillo Ramirez	28.750.000,00	1.437.500,00
				TOTAL	4.187.500

Fuente: Administración Municipal Alto Baudó

Conclusión: La Administración Municipal del Alto Baudó – Departamento del Chocó, para la vigencia fiscal de 2016, realizó de forma indebida la deducción del Impuesto de Guerra y/o Contribución Especial del 5% para Contratos de Obra Pública, a Contratos que se contraen a tipologías diferentes tal como se detalla en el anterior cuadro.

Estampilla Pro Adulto Mayor.

La Administración Municipal del Alto Baudó – Departamento del Chocó, para la vigencia fiscal de 2015, no realizó deducción del Impuesto de Guerra a los siguientes contratos:

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla 18

No. De Contrato	Objeto	Tipología	Contratista	valor del Contrato	Falta Deducción Estampilla Adulto Mayor
149 – 2015	Prestación de Servicios Profesionales para la elaboración, reporte oportuno y de calidad de la información de eficacia, en la Plataforma web SIEE del Municipio del Alto Baudó – Chocó	Servicios Profesionales	Yeims Consultores y Asesores S.A.S	16.800.000,00	672.000,00
0176 – 2016	Prestar un servicio de apoyo a la gestión Municipal de Alto Baudó, mediante funciones técnicas para el mantenimiento de las Redes y Plantas eléctricas de Pie de Pato - Cabecera Municipal de Alto Baudó	Servicios Profesionales	German Navarro Vivas	10.000.000,00	400.000,00
002 – 2016	Prestación de Servicios Profesionales para la capacitación a Consejos Comunitarios sobre el Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de los Grupos Étnicos, en el Municipio del Alto Baudó. Chocó	Servicios Profesionales	Carlos Enrique Posso Reyes	35.000.000,00	1.400.000,00
				TOTAL	2.472.000

Fuente: Administración Municipal Alto Baudó

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla 19

Nº CONTRATO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DEDUCCION NO APLICADA
2	Optimización del acueducto del Corregimiento de Puerto Echeverry del Municipio de Alto Baudó	\$199.696.045	7.987.842
003P	Construcción y ampliación para le terminación del Palacio Municipal del Municipio de Alto Baudó	\$1.299.954.672	\$51.998.187
002C	Contratar un servicio de consultoría para realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, operativa y legal al contrato cuyo objeto es la construcción y ampliación para le terminación del Palacio Municipal del Municipio de Alto Baudó	\$103.334.000	\$4.133.360
TOTAL		\$64.119.389	

Fuente: Administración Municipal Alto Baudó

Conclusión: La Administración Municipal del Alto Baudó – Departamento del Chocó, para la Vigencia fiscal de 2015, suscribió y pago sendos contratos a los omitió efectuar la deducción correspondiente a la Estampilla Pro Adulto Mayor

Conclusión: En la vigencia 2016 la entidad deduce el 2% en algunos procesos contractuales, incumpliendo la normatividad vigente que estipula que se debe descontar por concepto de estampilla Pro Adulto mayor el 4% en los siguientes contratos pagados tal como se detalla a continuación:

Tabla 21

Nº CONTRATO	DESCRIPCION	VALOR CONTRATO	TOTAL	DESCUENTO APLICADO 2%	DESCUENTO POR APLICAR 2%
114	Prestar los servicios técnicos y mano de obra para la construcción de cancha polideportiva en el Corregimiento de Santa Rita	\$65.000.000		\$1.300.000	\$1.300.000
115	Prestar los servicios técnicos y mano de obra para la construcción de Albergue de Pie Pató Municipio de Alto Baudó.	\$100.000.000		\$2.000.000	\$2.000.000
113	Prestar los servicios técnicos y mano de obra para la construcción de cancha polideportiva en el Corregimiento de Puerto Echeverry	\$65.000.000		\$1.300.000	\$1.300.000
1	Realizar la elaboración y estructuración de la interconexión eléctrica a 13.200 voltios, la Victoria (Cantón de San Pablo) – Pie Pató (Alto Baudó) para el municipio de Alto Baudó	\$58.347.972		\$1.166.959	\$1.166.959
TOTAL					\$5.766.959

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Fuente: Administración Municipal Alto Baudó

Fondo Nacional de Pensiones de Entidades Territoriales

Mediante revisión de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2015 la apropiación definitiva ascendió a la suma de **\$2.604.000.000** con lo cual se realizaron pagos por **\$2.014.915.993** que equivale a un 77,38% del presupuesto definitivo de la vigencia 2015, que no fueron verificados ya que la administración municipal de esta vigencia no aportó los soportes completos de estas cuentas presuntamente pagadas ya que no hubo proceso de empalme entre la administración saliente y la entrante igualmente La administración municipal no entrega al equipo auditor la Resolución de asignación de recursos por este concepto de parte del Ministerio de Hacienda para confirmar este ingreso.

Tabla 22

DESCRIPCION DEL GASTO 2015	APROPIACION DEFINITIVA	PAGOS
Rehabilitación de vías	0	0
Mantenimiento rutinario de vías	80.000.000	0
Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física	119.000.000	119.000.000
Adecuación de infraestructura centros agrupados "	300.000.000	0
Adecuación de infraestructura albergues	164.000.000	0
Construcción de dependencias de la administración	1.425.104.937	1.275.156.218
Construcción de dependencias de la administración "interventoría "	104.000.000	98.874.640
Pago de déficit de inversión en fortalecimiento institucional	575.895.063	521.885.135
TOTAL	2.604.000.000	2.014.915.993

Fuente: Administración Municipal

Mediante la revisión de pagos cuya fuente fuese el **FONPET** se encontró los **CDP** con valor de **\$540.885.135** abajo relacionados, que la administración municipal en la vigencia 2015 realizó, la legalidad de estos no se pudo verificar por que no hubo más soportes y la administración certificó la inexistencia de estos en el archivo municipal.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla 23

FECHA DE CDP	GASTOS FONPET 2015	VALOR
jun-24	Pago proceso de liquidación de prestaciones sociales de motorista	5.000.000
jun-24	pago corte de madera comunidad del Yucal	5.000.000
jun-24	pago parcial proceso ejecutivo	120.000.000
jun-24	pago salarios enero, marzo y abril de 2007 a exfuncionaria	5.385.135
jun-24	Pago registros y copias de derechos notariales	6.000.000
jun-24	pago parcial proceso ejecutivo radicado 200800272-00 juzgado de Istmina	90.000.000
jun-24	pago déficit de agua potable del 2014 contrato 006	175.500.000
jun-24	Pago de salarios de funcionario de control interno	15.000.000
jun-24	pago Construcción y mejoramiento infraestructura física de acción social	80.000.000
sept-01	adición al contrato construcción y mejoramiento infraestructura física de acción social	39.000.000
TOTAL		540.885.135

Fuente: Administración Municipal Alto Baudó

HALLAZGO – A14 Aprobación y liquidación de presupuesto

Condición: El presupuesto final de ingresos y gastos de la vigencia 2016 reportado en el SIA por valor de **\$32.079.521.031**, no coincide con el presupuesto final de ingresos y gastos presentado físicamente al equipo auditor por valor de **\$25.978.732.982**.

Criterio: artículo 101 de la 42 de 2003

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Causa: falta de supervisión adecuada

Efecto: Reporte de cifras e informes inexactos o errados

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Secretario de Hacienda y Alcalde del municipio para la vigencia 2016

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La administración municipal de Alto Baudó – Chocó. Mediante oficio sin número fechado 20 de febrero de 2017 y radicado N° 1000-1261 del 5 de septiembre de 2017 no presentó su contradicción por tanto se concluye que se configura el hallazgo con connotación Administrativa

HALLAZGO – A15 Ingresos Propios

Condición: La administración municipal no efectuó recaudo por concepto de ingresos propios de Impuesto Predial Unificado, Industria y Comercio, Avisos y Tableros, Sobretasa a la Gasolina Motor para Funcionamiento, Impuesto sobre Tiquetes y boletas de rifas, plan de premios y utilidad, Juegos Permitidos y casinos, Permisos de construcción, Estampilla Pro Electrificación Rural, que permitan cubrir *con* más holgura los gastos de funcionamiento e inversión del ente territorial..

Criterio: Estatuto Rentas de Rentas del Municipio de Alto Baudó.

Causa: Deficiente gestión administrativa

Efecto: Ineficacia (causado por el fracaso en el logro de las metas)

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2014

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La administración municipal de Alto Baudó – Chocó. Mediante oficio sin número fechado 20 de febrero de 2017 (fecha errada) y radicado N° 1000-1261 del 5 de septiembre de 2017 presentó su contradicción oficio se concluye que se configura el hallazgo con connotación Administrativa

HALLAZGO – A16F5 Estampilla Pro Adulto Mayor

Condición: El municipio del Alto Baudó no realizó deducciones a contratos en cuantía de **\$64.119.389** para contribuir a la dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2015

Tabla 24

N° CONTRATO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DEDUCCION APLICADA	NO
2	Optimización del acueducto del Corregimiento de Puerto Echeverry del Municipio de Alto Baudó	\$199.696.045	7.987.842	
003P	Construcción y ampliación para la terminación del Palacio Municipal del Municipio de Alto Baudó	\$1.299.954.672	\$51.998.187	
002C	Contratar un servicio de consultoría para realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, operativa y legal al contrato cuyo objeto es la construcción y ampliación para la terminación del Palacio Municipal del Municipio de Alto Baudó	\$103.334.000	\$4.133.360	
TOTAL		\$64.119.389		

Fuente: Administración Municipal Alto Baudó

Criterio: Artículo N° 4 de la Ley 1276 de 2009, ordenanza 010 del 21 de agosto de 2014, numeral 13 del artículo 35 de la ley 734 de 2002

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Causa: Uso ineficiente de los recursos

Efecto: Ineficacia (causado por el fracaso en el logro de las metas)

Presunta incidencia: Administrativa y fiscal

Cuantía del Presunto Detrimento: \$64.119.389

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2015

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La administración municipal de Alto Baudó – Chocó. Mediante oficio sin número fechado 20 de febrero de 2017 (fecha errada) y radicado N° 1000-1261 del 5 de septiembre de 2017 presentó su contradicción oficio se concluye que se ratifica el hallazgo con connotación Administrativa y fiscal

HALLAZGO A17 - Recursos FONPET (indagación preliminar)

Condición: El municipio del Alto Baudó no suministra al equipo auditor la Resolución de asignación de recursos por este concepto de parte del Ministerio de Hacienda, ni los extractos bancarios de la cuenta corriente N° 368-6 del Banco de Bogotá para hacer seguimiento o revisar las transacciones del rubro FONPET de la vigencia 2015.

Criterio: Numerales 6 y 13 del Artículo 132 del Decreto 1333 de 1986

Causa: Negligencia o descuido en el manejo de documentos institucionales.

Efecto: Informes o registro con cifras inexactas

Presunta incidencia: Administrativa

Es necesario e indispensable conocer el destino final de los recursos recibidos ente territorial con el objeto de verificar y validar que estos recursos fueron invertidos conforme a las normas legales.

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

En aras de esclarecer los hechos y determinar los elementos descritos en el Artículo 39, de la Ley 610 de 2000, el cual consagra lo siguiente: Indagación preliminar. Si no existe certeza sobre la ocurrencia del hecho, la causación del daño patrimonial con ocasión de su acaecimiento, la entidad afectada y la determinación de los presuntos responsables, podrá ordenarse indagación preliminar por un término máximo de seis (6) meses, al cabo de los cuales solamente procederá el archivo de las diligencias o la apertura del proceso de responsabilidad fiscal.

La indagación preliminar tendrá por objeto verificar la competencia del órgano fiscalizador, la ocurrencia de la conducta y su afectación al patrimonio estatal, determinar la entidad afectada e identificar a los servidores públicos y a los particulares que hayan causado el detrimento o intervenido o contribuido a él.

Actuación que será comunicada en la debida oportunidad procesal.

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La administración municipal de Alto Baudó – Chocó. Mediante oficio sin número fechado 20 de febrero de 2017 (fecha errada) y radicado N° 1000-1261 del 5 de septiembre de 2017 presentó su contradicción oficio se concluye que se configura el hallazgo con connotación Administrativa y queda en indagación preliminar

HALLAZGO DE AUDITORIA - A18D4 PAGOS FONPET

Condición: El municipio del Alto Baudó no suministra al equipo auditor la Resolución de asignación de recursos por este concepto de parte del Ministerio de Hacienda, ni los extractos bancarios de la cuenta corriente N° 368-6 del Banco de Bogotá para hacer seguimiento o revisar las transacciones del rubro FONPET de la vigencia 2015, de otro lado la administración municipal de Alto Baudó, certificó el día 14 de Julio de 2017 que en los archivos de la entidad no hay soportes de gastos del rubro de Fonpet para la vigencia fiscal 2014 por valor de \$3.007.634.95, y en la vigencia 2015 los ingresos fueron de \$2.604.000.000 y hay soportados pagos por \$1.283.123.218. quedando un saldo sin soportes de

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

\$1.320.876.782, para un total de gastos sin soportes en cuantía de \$4.328.511.734 por tanto no se evidencia el gasto de los recursos recibidos por este concepto.

Criterio: Artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000 y presuntamente Artículo 34, Inciso 13 del art. 48 de la ley 734 de 2012.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de recursos o actividades; creando incertidumbre financiera, contable, técnica, operacional; lo que dificulta medir de una manera completa los principios de legalidad, transparencia, economía, a su vez la selección objetiva en los procesos contractuales de las vigencias ya citadas.

Presuntas incidencias: Administrativa y Disciplinaria

Presunto Responsable: Alcalde del municipio y secretario de hacienda para la vigencia 2015

Respuesta del Sujeto de control.

Frente a la falta de información en los archivos de la alcaldía del Alto Baudó llama la atención, que frente a muchos requerimientos hechos por la auditoria a todos se les expida certificación donde se indica que dichos documentos no están y más cuando el jefe de control interno ya sobre el particular nos había expedido constancia en donde se indica la situación presentada en enero del 2016, hechos que hoy están permitiendo que injusta se le indilguen conductas a un funcionario que realizo todo acorde a la ley.

Es de expresar a este órgano auditor que toda la información correspondientes a los gastos realizados con los recursos del Fonpet, fueron dejados en la administración, por lo que hoy desconocemos las razones del porque no se encuentran.

Respuesta de la Contraloría.

Las razones expuestas por el señor exalcalde municipal de Alto Baudó – Chocó. Mediante oficio sin número fechado 5 de septiembre de 2017 y radicado N° 1000-

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

1258 del 5 de septiembre de 2017 no justifica lo detallado en la observación ya que no se presentan los soportes de pago cuya fuente de ingresos sea el FONPET por tanto se configura el hallazgo con connotación administrativa y disciplinaria

HALLAZGO - A19F6 ESTAMPILLA DULTO MAYOR 2015

Condición: El municipio del Alto Baudó no realizó deducciones a contratos en cuantía de **\$5.766.959** para contribuir a la dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad.

Criterio: Artículo N° 4 de la Ley 1276 de 2009, numeral 13 del artículo 35 de la ley 734 de 2002

Causa: Recursos insuficientes para atender el Programa de adulto mayor

Efecto: Disminución de los recursos para atender el Programa del Adulto Mayor

Presunta Incidencia: Administrativa y fiscal

Cuantía del Presunto Detrimento: **\$5.766.959**

Presunto Responsable: Secretario de Hacienda del municipio para la vigencia 2016

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La administración municipal de Alto Baudó – Chocó. Mediante oficio sin número fechado 20 de febrero de 2017 (fecha errada) y radicado N° 1000-1261 del 5 de septiembre de 2017 presentó su contradicción oficio se concluye que se mantiene el hallazgo con connotación Administrativa y fiscal en cuantía de \$5.766.959

HALLAZGO – A20 RECAUDO DE INGRESOS

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Condición: La administración municipal no efectuó recaudo por concepto de ingresos propios de Impuesto Predial Unificado, Industria y Comercio, Avisos y Tableros, Sobretasa a la Gasolina Motor para Funcionamiento, Impuesto sobre Tiquetes y boletas de rifas, plan de premios y utilidad, Juegos Permitidos y casinos, Permisos de construcción, Estampilla Pro Electrificación Rural, que permitan cubrir con más holgura los gastos de funcionamiento e inversión del ente territorial.

Criterio: Estatuto Rentas de Rentas del Municipio de Alto Baudó.

Causa: Deficiente gestión administrativa

Efecto: Ineficacia (causado por el fracaso en el logro de las metas)

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2014

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La administración municipal de Alto Baudó – Chocó. Mediante oficio sin número fechado 20 de febrero de 2017 (fecha errada) y radicado N° 1000-1261 del 5 de septiembre de 2017 presentó su contradicción oficio se concluye que se ratifica el hallazgo con connotación Administrativa

HALLAZGO A21 COMPENSACION PREDIAL INDIGENA (indagación preliminar)

Condición: La administración municipal de Alto Baudó, certificó el día 14 de Julio de 2017 que en los archivos de la entidad no hay soportes de gastos del rubro de Predial Indígena para la vigencia fiscal 2015 por tanto no se evidencia el gasto de los recursos recibidos por este concepto.

Criterio: Artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000 y presuntamente Artículo 34, Inciso 13 del art. 48 de la ley 734 de 2012.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de recursos o actividades; creando incertidumbre financiera, contable, técnica, operacional; lo que dificulta medir de una manera completa los principios de legalidad, transparencia, economía, a su vez la selección objetiva en los procesos contractuales de las vigencias ya citadas.

Presuntas incidencias: Administrativa y Disciplinaria

Es necesario e indispensable conocer el destino final de los recursos recibidos por ente territorial con el objeto de verificar y validar que estos recursos fueron invertidos conforme a las normas legales.

En aras de esclarecer los hechos y determinar los elementos descritos en el Artículo 39, de la Ley 610 de 2000, el cual consagra lo siguiente: Indagación preliminar. Si no existe certeza sobre la ocurrencia del hecho, la causación del daño patrimonial con ocasión de su acaecimiento, la entidad afectada y la determinación de los presuntos responsables, podrá ordenarse indagación preliminar por un término máximo de seis (6) meses, al cabo de los cuales solamente procederá el archivo de las diligencias o la apertura del proceso de responsabilidad fiscal.

La indagación preliminar tendrá por objeto verificar la competencia del órgano fiscalizador, la ocurrencia de la conducta y su afectación al patrimonio estatal, determinar la entidad afectada e identificar a los servidores públicos y a los particulares que hayan causado el detrimento o intervenido o contribuido a él.

Actuación que será comunicada en la debida oportunidad procesal.

Respuesta del Sujeto de control.

Frente al particular me permito aclarar a este órgano auditor que no recibí recursos denominados COMPENSACION PREDIAL INDIGENA durante la vigencia 2015, los recursos correspondientes a esta vigencia fueron, asignados a la administración actual en el periodo 2016, los recursos recibidos por nosotros bajo este concepto fueron los correspondientes al año 2014, información que ya fue aportada a este órgano en mención, los giros realizados por el ministerio de hacienda bajo este concepto se giran año vencido significa esto que los recursos

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

correspondientes al año 2014 fueron girados en el 2015 y los del 2015 en el 2016
Pagos realizados con recursos de la Compensación Predial Indígena 2016;
Crisostomo Hinestroza \$280.000.000, IROLDO LARA LUNA \$30.000.000
Pagos realizados con recursos de la Compensación Predial Indígena 2016;
Crisostomo Hinestroza \$280.000.000, IROLDO LARA LUNA \$30.000.000

Respuesta de la Contraloría.

Las razones expuestas por el señor excalde municipal de Alto Baudó – Chocó. Mediante oficio sin número fechado 5 de septiembre de 2017 y radicado N° 1000-1258 del 5 de septiembre de 2017 no justifica lo detallado en la observación ya que no se trata es de los soportes de pago realizados en la vigencia 2015 fuente de ingresos sea el rubro de compensación de predial indígena por tanto se mantiene el hallazgo con connotación administrativo y disciplinaria y queda en indagación preliminar

HALLAZGO A22 SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA - SIA

Condición: La administración municipal reporto en el SIA en la vigencia 2015 en el **formato f06 ejecución de ingresos** un presupuesto final de **\$28.226.048.188** y en documento físico el presupuesto final es de **\$22.226.048.188** es decir la diferencia es de **\$7.000.000.000**; en la vigencia 2014 el Municipio de Alto Baudó - Chocó reportó 111 Controversias Judiciales al SIA – Sistema Integral de Auditoria, que no se pudo efectuar verificación de las mismas dado que no reposan en los archivos de la entidad, en tal sentido el **Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio de Alto Baudó**, certifico lo siguiente.
“Los archivos físicos de los procesos judiciales en los que el Municipio de Alto Baudó, actúa como demandante o demandado, se encuentran en la Oficina Jurídica Externa que representa a este Ente Territorial desde Quibdó..... No obstante cabe resaltar que la Oficina Jurídica interna realiza vigilancia activa a cada uno de los Procesos, al igual que la relación digitalizada de los mismos”.
Certificación que se signa en fecha 4 de Julio de 2017.

Criterio: Resolución No. 007 de 2012, Resolución No. 145 de 2014.

Causa: Negligencia o descuido

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: **contactenos@contraloria-choco.gov.co**

Efecto: Informes o registros poco útiles, poco significativos o inexactos.

Presunta Incidencia: Administrativa, Sancionatorio

Presunto Responsable: Alcalde del municipio y secretario de hacienda para la vigencia 2014

Respuesta del Sujeto de control.

Frente al anterior, es preciso señalar que la información reportada al SIA, se ya tenía inmersa, las adiciones y reducciones lo que la final hace que no haya una similitud en la información subida a la plataforma y la que reposa físicamente en los archivos.

Respuesta de la Contraloría.

Las razones expuestas por el señor exalcalde municipal de Alto Baudó – Chocó. Mediante oficio sin número fechado 5 de septiembre de 2017 y radicado N° 1000-1258 del 5 de septiembre de 2017 no justifica ni responde a lo detallado en la observación por tanto se ratifica el hallazgo con connotación administrativo y sancionatorio

HALLAZGO A23 CUMPLIENDO LEY 617

Condición: La Alcaldía Municipal de Alto Baudó, entidad territorial categorizada en la sexta escala, incumplió los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 más exactamente en su artículo 6to, en las vigencias 2014, 2015 y 2016, lo anterior debido a falta de control y seguimiento a la ejecución del presupuesto de la entidad.

Criterio: Numeral 13 del Art, 35 de la Ley 734 de 2002, numeral 25 del Artículo 48 de la Ley 734 de 2002

Causa: Negligencia o descuido

Efecto: Gastos desbordados sin control.

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio y secretario de hacienda para la vigencia 2014, 2015 y 2016

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Respuesta del Sujeto de control.

Incumplimiento de la Ley 617 del 2000, es contradictorio el análisis realizado por la Contraloría Departamental frente a la evaluación practicada por la Contraloría General de la República. Anexamos certificación cumplimiento ley 617 expedida por la Contraloría General de la República y oficio de recibido de las certificaciones de Ley 617, durante los períodos 2015 y 2016

Respuesta de la Contraloría.

La alcaldía del Alto Baudó mediante oficio sin número y con radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, con N° 1000- 1261 del 5 de septiembre de 2017 donde manifiesta que el análisis realizado por el equipo auditor de la Contraloría General del Departamento del Chocó es contrario al resultado de cumplimiento de la Ley 617 de 2000 emitido por la Contraloría General de la república, pues para el cálculo del cumplimiento de la Ley 617 se tomaron las cifras registradas en las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de las vigencias 2014, 2015 y 2016 suministradas por la administración municipal al equipo auditor donde los ICLD para las respectivas vigencias fueron de 2.165.016.367, 1.192.504.000 y 2.193.263.487. Gastos de funcionamiento por \$1.783.301.471, \$1.724.902.783 y 2.684.435.329 que efectivamente son cifras diferentes a las detalladas en la certificación expedida por la Contraloría General de la república, por tanto se concluye que la observación de tipo administrativo se configura en hallazgo administrativo por lo anteriormente expuesto

2.1.1.5. CONTROVERSIAS JUDICIALES

Defensa Jurídica que ha realizado el Municipio de Alto Baudó - Chocó, durante las vigencias 2014, 2015 y 2016, en las Controversias Judiciales que se tramitan a favor y en contra de la entidad estableciendo que las mismas no atentan contra las Finanzas Públicas.

Conforme a la estructuración del Plan General de Auditoria, la Contraloría General del Departamento del Chocó, remitió comunicación al sujeto de control, donde le solicitaba los insumos necesarios para procurar alcance al proceso auditor, específicamente en lo referido a los Procesos Judiciales y los Acuerdos de Pago y/o Conciliaciones, suscrito por el Ente Territorial durante las vigencias fiscales **2014, 2015 y 2016**, donde también se solicitaron entre otras cosas el Plan

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Mapa de Riesgos Judiciales, la adopción de la Política Pública de Prevención del Daño Antijurídico, la existencia y/o tramitación de Acciones de Repetición a funcionarios y Ex funcionarios de la Entidad, los pagos realizados a conciliaciones y sentencias y los Actos Administrativos de Creación, adopción y modificaciones al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Alto Baudó.

Por parte de la Contraloría General del Departamento del Chocó, a través de los Auditores de la Línea, se realizó el barrido en el Portal Web de la Rama Judicial, examinando y verificando la existencia de procesos en contra del sujeto de control estableciéndose que no existe conformidad entre los procesos existente entre los cargados en el portal de la rama judicial y los efectivamente rendidos en el **SIA** – Sistema Integral de Auditoria, al respecto el escenario judicial del Municipio de Alto Baudó – Chocó, es el siguiente:

La Alcaldía Municipal de Alto Baudó, rindió en promedio al Portal del SIA – Sistema Integral de Auditoria, en promedio **111** Controversias Judiciales en las vigencias **2014, 2015 y 2016**, donde se reportaron un número de Ciento once (**111**) Controversias Judiciales, estructuradas de la siguiente manera por Vigencias:

VIGENCIA FISCAL 2014

Según la rendición de la cuenta de la vigencia 2014, el **Municipio de Alto Baudó – Departamento del Chocó**, reportó 111, Controversias Judiciales, admitidas durante los años 2004 (**2**), 2005 (**37**), 2006(**29**), 2007(**19**), 2008 (**24**). Mostrando que el periodo en donde admitieron mayor cantidad de demandas fue en la vigencia **2005**, tal como es mostrado en la siguiente tabla:

Tabla 25

Año de admisión	Antigüedad	No. de Procesos	% Participación
2004	De 11 a 12 Años	2	1.78%
2005	De 11 a 10 Años	37	33.03%
2006	De 10 a 9 Años	29	25.89%
2007	De 9 a 8 Años	19	16.96%
2008	De 8 a 7 Años	24	21.42%
	TOTAL	111	99.08 – 100%

FUENTE: Rendición de la Cuenta 2014 - SIA

El tipo de acción que más presentaron en contra de la entidad fue la Ejecutiva Singular con 48 Procesos que representaron el **43.24%** del total reportado. A continuación, se detalla el tipo de acción judicial con las respectivas cuantías iniciales:

Tabla 26

TIPO DE ACCION JUDICIAL O MEDIO DE CONTROL			
	CANTIDAD	CUANTIA	PARTICIPACION %
Ejecutivo Laboral	44	6.640.392.941	39.63%
Ejecutivo Contractual	10	527.774.545	9.00%
Ejecutiva Civil	8	3.816.746.334	7.20%
Ejecutivo Singular	48	5.284.051.986	43.24%
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1	1.000.000	0.90%
TOTAL	111	16.269.965.806	99.97%

FUENTE: Rendición de la Cuenta 2014 - SIA

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Vigencia Fiscal 2015

Según la rendición de la cuenta de la vigencia 2015, el **Municipio de Alto Baudó – Departamento del Chocó**, reportó 111, Controversias Judiciales, admitidas durante los años 2004 **(2)**, 2005 **(37)**, 2006**(29)**, 2007**(19)**, 2008 **(24)**. Mostrando que el periodo en donde admitieron mayor cantidad de demandas fue en la vigencia**2005**, tal como es mostrado en la siguiente tabla:

Tabla 27

Año de admisión	Antigüedad	No. de Procesos	% Participación
2004	De 11 a 12 Años	2	1.78%
2005	De 11 a 10 Años	37	33.03%
2006	De 10 a 9 Años	29	25.89%
2007	De 9 a 8 Años	19	16.96%
2008	De 8 a 7 Años	24	21.42%
	TOTAL	111	99.08 – 100%

FUENTE: Rendición de la Cuenta 2015 - SIA

El tipo de acción que más presentaron en contra de la entidad fue la Ejecutiva Singular con 48 Procesos que representaron el **43.24%** del total reportado. A continuación, se detalla el tipo de acción judicial con las respectivas cuantías iniciales:

Tabla 28

TIPO DE ACCION JUDICIAL O MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD	CUANTIA	PARTICIPACION %
Ejecutivo Laboral	44	6.640.392.941	39.63%
Ejecutivo Contractual	10	527.774.545	9.00%
Ejecutiva Civil	8	3.816.746.334	7.20%
Ejecutivo Singular	48	5.284.051.986	43.24%
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1	1.000.000	0.90%
TOTAL	111	16.269.965.806	99.97%

FUENTE: Rendición de la Cuenta 2015 – SIA

Vigencia Fiscal - 2016

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.co.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla 29

Año de admisión	Antigüedad	No. de Procesos	% Participación
2004	De 11 a 12 Años	2	1.78%
2005	De 11 a 10 Años	37	33.03%
2006	De 10 a 9 Años	29	25.89%
2007	De 9 a 8 Años	19	16.96%
2008	De 8 a 7 Años	24	21.42%
TOTAL		111	99.08 – 100%

FUENTE: Rendición de la Cuenta 2016 - SIA

El tipo de acción que más presentaron en contra de la entidad fue la Ejecutiva Singular con 48 Procesos que representaron el **43.24%** del total reportado. A continuación, se detalla el tipo de acción judicial con las respectivas cuantías iniciales:

Tabla 30

TIPO DE ACCION JUDICIAL O MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD	CUANTIA	PARTICIPACION %
Ejecutivo Laboral	44	6.640.392.941	39.63%
Ejecutivo Contractual	10	527.774.545	9.00%
Ejecutiva Civil	8	3.816.746.334	7.20%
Ejecutivo Singular	48	5.284.051.986	43.24%
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1	1.000.000	0.90%
TOTAL	111	16.269.965.806	99.97%

FUENTE: Rendición de la Cuenta 2016 - SIA

NOTA: Tras análisis realizado por el Equipo Auditor de la Contraloría General del Departamento del Chocó, se constató que la información rendida respecto de las Controversias Judiciales para las Vigencias Fiscal **2014, 2015 y 2016**, son iguales literalmente hablando, situación está que deja ver que el sujeto de control ha incumplido con los lineamientos normativos que comporta la **Resolución No. 007 de 2012**, mediante la cual se establecen los protocolos de Rendición de la Cuenta, situación está que muestra falta de certidumbre en la información reportada, lo que potencialmente generaría el adelantamiento de un Proceso Administrativo Sancionatoria conforme a la **Resolución No. 145 de 2014**.

Del universo de **Ciento once** (111) Controversias Judiciales que reporto en consolidado el Municipio de Alto Baudó - Chocó, al SIA – Sistema Integral de

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad por la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.co.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Auditoria, no se pudo efectuar verificación de las mismas dado que no reposan en los archivos de la entidad, en tal sentido el **Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio de Alto Baudó**, certifico lo siguiente. *“Los archivos físicos de los procesos judiciales en los que el Municipio de Alto Baudó, actúa como demandante o demandado, se encuentran en la Oficina Jurídica Externa que representa a este Ente Territorial desde Quibdó..... No obstante cabe resaltar que la Oficina Jurídica interna realiza vigilancia activa a cada uno de los Procesos, al igual que la relación digitalizada de los mismos”*. Certificación que se signa en fecha 4 de Julio de 2017.

De lo referido atrás, se puede colegir que la Administración Municipal de Alto Baudó – Departamento del Chocó, no posee en forma física en sus dependencias los expedientes judiciales, lo que imposibilita la realización de una verdadera inspección, vigilancia y seguimiento al accionar de la representación Judicial y Extrajudicial del ente territorial. Vale decir que si bien es cierto, la Administración Municipal, aporó a través del Jefe de la Oficina Jurídica, una relación de los procesos existentes en contra y en favor del Municipio, por las diferentes situaciones jurídicas, no existen los mismos de forma física, exigencia que debe ser observada por el sujeto de control, constituyéndose en un yerro que lo sustrae del cumplimiento cabal de la ley de archivo, denota insuficiencia de insumos para ejercer una defensa, técnica, idónea y sistemática de los intereses Patrimoniales de la Entidad.

Bajo esta situación de irregularidad judicial del ente Territorial se allega relación de pasivos judiciales en los diferentes circuitos judiciales según la siguiente relación:

Pasivo Judicial Municipio Del Alto Baudó – Departamento Del Chocó

Tabla 31

CIRCUITO JUDICIAL	No. DE PROCESOS	PASIVO SIN REELIQUIDAR
Circuito de Quibdó	56	3.590.683.425
Circuito de Istmina	107	64.378.526.088
Juzgado Pro. Mupal de Alto Baudó	18	4.650.972.592
TOTAL	181	72.620.182.105

Fuente: Oficina Jurídica- Alto Baudó

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad por la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Conclusión Preliminar

Tras evaluación sistemática del Equipo Auditor, se pudo establecer como corolario a la vista fiscal, que la Administración Municipal del Alto Baudó, carece de protocolos institucionales que denoten una organización coherente de la gestión documental y archivística lo que se configura en la inexistencia en las dependencias de la Alcaldía de los expedientes judiciales, ni reporte de defensa en los Procesos Judiciales, no se vislumbran mecanismos de defensa técnica para proteger los intereses patrimoniales de la entidad.

Existe un divorcio entre la información reportada al Sistema Integral de Auditoria – **SIA**, y la información efectivamente relacionada por la entidad respecto de los Procesos Judiciales.

Respecto de la información rendida y cargada en el **SIA**, la entidad reporta 111 Controversias Judiciales con un pasivo potencial que asciende a la suma **16.269.965.806**, mientras que en la relación que presenta la entidad Territorial en campo, denota 181 Controversias Judiciales con un pasivo judicial de **72.620.182.105**, suma de dinero que resulta ser astronómica y de crecimiento exponencial, dado que la anterior cantidad de dinero representa cuantías de procesos sin reliquidar, situación que pauperiza los reales anhelos de transformación y cumplimiento de los fines institucionales y esenciales del Estado en esta parte de la geografía colombiana y chocoana.

También es claro decir que respecto de los procesos Judiciales que cursan en contra de la Alcaldía de Alto Baudó, no existen títulos devueltos por parte de los Juzgados en los cuales se sustancian las pretensiones de los Demandantes, razón esta evidenciada que en la mayoría de Controversias judiciales se encuentran en bajo presunto fallo de condena patrimonial, el cual denota que el pasivo judicial es de carácter potencial, susceptible de ser desvirtuado por el sujeto de control, si implementan protocolos técnicos de defensa técnica e idónea del Patrimonio de la Entidad Territorial.

Consideramos que la Administración Municipal requiere el apoyo técnico e institucional de la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado, contar protocolos informáticos que le permitan acopias y consolidar la información judicial, realizar un procedimiento interno de depuración del pasivo prestacional, revisar las Acreencias en contra y procurar esfuerzos para logras se paguen las obligaciones en favor del Ente Territorial, dado que con un Pasivo Judicial tan

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

alto, se llegara a un momento en que serán insolutas todos los créditos y creara un enorme hueco fiscal que hará insostenible la Administración Municipal y de contera el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y los plasmados en el **Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2019**.

De otro lado se puede manifestar que la Administración Municipal del Alto Baudó, no cuenta, no presenta el **MAPA DE RIESGOS JUDICIALES**, ni tampoco la Política Pública de Prevención del Daño Antijurídico, situación que se denota mediante sendas Certificaciones suscritas por el **Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio de Alto Baudó**.

La Administración Municipal presentó un esquema contentivo del **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN CIUDADANA**, el cual presenta avances en la identificación de riesgos para la detectar la corrupción en la entidad y protocolos para la administración y gestión de las **PQRS**.

Efectividad de la actuación del Comité de Conciliación en las controversias judiciales que han dado lugar a acuerdos de pago y que la entidad asigne los recursos suficientes para cumplirlos, conforme lo establece en la Ley 1551 de 2012

Acuerdos De Pago Y Conciliaciones

Actas del Comité de Conciliación y Defensa Judicial

Mediante Decreto No. **007 de 6 de Enero de 2016**, se crea el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Administración del Municipio del Alto Baudó - Departamento del Chocó, dando cumplimiento estricto a la preceptiva legal, configurada en la Ley 446 de 1998, Decreto **1716 de 2009** y **Ley 1551 de 2012**. Respecto de las vigencias Auditadas las cuales comportan 2014 y 2015, se evidencio, que no existe Acto Administrativo de creación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, o al menos no se aportó por parte de la entidad, al igual que no se aportaron Acuerdos de pago por este medio.

Asignación Presupuestal Para El Pago De Fallos, Sentencias Judiciales Y Conciliaciones.

La Alcaldía Municipal de Alto Baudó - Chocó, mediante certificación suscrita por el Jefe de la Oficina Jurídica en coordinación con el Jefe de Presupuesto quien reporto la información, certifica en fecha 4 de Julio de 2017, **“que para las**

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

vigencias 2014 y 2015, no se tiene información habida cuenta que no se surtió proceso de empalme administrativo entre el ex alcalde y su grupo de funcionarios y la Actual Administración”.

La Administración Municipal de Alto Baudó – Chocó, para la vigencia fiscal 2016, presento el siguiente escenario referido a los Acuerdos de Pago y Conciliaciones:

Tabla 32

APROPIACIÓN INICIAL	COMPROMISO	EJECUCION
140.172.423	140.172.423	140.172.423

Fuente: Administración Municipal Alto Baudó

ACTAS DE CONCILIACION VIGENCIA FISCAL 2016

Tabla 33

BENEFICIARIO	CUANTIA DEL ACUERDO	VALOR PAGADO	SALDOS
Tulio Mosquera Mosquera Radicado No. 2016 – 0032	520.000.000	520.000.000	
Elkin Mena Bechara Rad. No. 2008 – 0032	280.000.000	280.000.000	
Pago Acuerdo Transaccional – Siyid Caicedo Ríos apoderado Iroldo Lara Luna Rad. No. 2012 – 0080	296.094.656	30.000.000 (16/12/2016)	266.094.656
TOTAL PAGADO	1.096.094.656	830.000.000	266.094.656

Fuente Administración Municipal Alto Baudó

CONCLUSION

La Administración Municipal de Alto Baudó – Chocó, para las vigencias Fiscales 2014 y 2015, no presenta Acto Administrativo de creación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, lo que resulta opuesto a la normativa regulatoria sobre la materia, tampoco se presentaron Actas de Conciliación suscritas durante las vigencias referidas. Situación opuesta a la vigencia 2016, en la cual se presenta Acto Administrativo de Creación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial y actas de conciliación pagadas en la misma vigencia.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Resulta nugatorio, la presupuestación de cuantías que efectúa la administración Municipal, para fondear el pasivo judicial, el cual reviste una situación de marcada insostenibilidad. Si bien es cierto, sirven de base para el pago de las actuaciones predichas, es claro que las mismas resultarían insuficientes, en el caso de que los Medios de Control en contra del Ente Territorial prosperen.

En tal sentido la Administración Municipal debe implementar protocolos y políticas Públicas de Prevención del Daño Antijurídico, realizar esfuerzos por depurar y sistematizar el potencial Pasivo judicial, salarial y prestacional de la Entidad, estructurar acciones coordinadas con la institucionalidad y específicamente con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que le permitan diseñar estrategias orientadas a sustraer a la entidad de la realización de pago de esas cuantiosas sumas, de pagos dobles por debilidad en la gestión archivística y documental, que traerían como corolario una fuga importante de recurso de las rentas del Municipio, conspirando con el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y fines esenciales del Estado.

Acciones de repetición, como mecanismo moralizador de la administración pública.

El Municipio de Alto Baudó - Chocó, durante las vigencias fiscales **2014, 2015**, *“no se tiene conocimiento si se efectuó Acciones de Repetición, habida cuenta que no se surtió proceso de empalme administrativo entre el ex alcalde y su grupo de funcionarios y la Actual Administración Municipal. De otro lado para la vigencia 2016 y lo que va corrido de 2017, no se ha utilizado este medio de Control”*. Situación está que se materializa en Certificación suscrita por el Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio, **DR. FERNEIS MORENO RENTERIA**, en fecha 4 de Julio de 2017.

Controversias Judiciales organizadas de conformidad con la Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000).

La Administración Municipal de Alto Baudó – Chocó, presenta inexistencia e incompletud en la formulación y estructuración de los Expedientes Judiciales, lo anterior se configura en la existencia de expedientes físicos en las instalaciones del Palacio Municipal, situación está que conspira con el cumplimiento y observancia de la implementación de la Ley de Archivo, se configura una inobservancia de la **Ley 594 de 2000** y de contera de la Circular **004 del 6 de**

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Junio de 2003, la entidad no cumple con la preceptiva legal, dado que la información remitida, adolece de los requerimientos que la normativa sugiere.

HALLAZGO A24 - CONTROVERSIA JUDICIALES

Condición: La Alcaldía de Alto Baudó – Departamento del Chocó, respecto de las controversias Judiciales, no cuenta con una política pública respecto de la prevención del daño antijurídico, tampoco cuenta con una base de datos que dé cuenta de la siguiente información: número de procesos en contra, valor real de los mismos, realidad de las pretensiones que se debaten al igual que se encuentran deficiencias en la gestión documental y archivística de expedientes judiciales.

Criterio: Los principios Consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política, numerales 1 y 2 del artículo 19 del decreto 1719 de 2009, artículo 137 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Circular Externa 06 del 2016 de la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado, Ley 594 de 2000.

Causa: Desconocimiento de procedimientos institucionales, falta de controles, desconocimiento de las normas específicas del tema

Efecto: Control inadecuado de actividades

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Asesor jurídico, jefe de control interno, comité de conciliación

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La administración municipal de Alto Baudó – Chocó. Mediante oficio sin número del 5 de septiembre de 2017 y radicado N° 1000-1261 del 5 de septiembre de 2017; a su vez el exalcalde con oficio sin número de fecha del 5 de septiembre y radicado No. 1000-1258 de 2017 no presentaron contradicción al respecto y se determina por parte de la Contraloría General del Departamento del Chocó lo siguiente; que la observación de tipo administrativo se configura en hallazgo administrativo debido a lo antes mencionado.

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

2.1.1.6 GESTIÓN AMBIENTAL

Acciones realizadas por la entidad en materia de medio ambiente y el cumplimiento a la normatividad aplicable.

Recurso Agua: La cuenca del río Baudó es la tercera en importancia en el Chocó, tiene una superficie aproximada de 5400 km² delimita así:

Por la serranía del Baudó: Los cerros de Cugucho y la región del San Juan, su principal río es el Baudó que vierte al mar Pacífico 706 m³/ seg de escorrentías aproximadamente.

Los principales afluentes del río Baudó son: Nauca, Apartadó, Dubaza, Pie de Pepé, Urudó, Cugucho, Mojaudó y Amparraidó. Esta red fluvial es básica en los procesos de comercialización de los productos de la región con otros municipios y departamentos. El río Baudó es navegable por embarcaciones medianas desde la desembocadura hasta Pie de Pató en épocas de lluvia.

AGUA POTABLE

Se entiende como agua potable, aquella que por cumplir con las características físicas, químicas y microbiológicas es apta para el consumo humano de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 1575 de 2007, del Ministerio del Protección Social.

Acueducto: El servicio es prestado por la EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS DEL ALTO BAUDÓ-ENERBAUDÓ, que presta el servicio de agua en la cabecera municipal (Pie de Pató).

El agua no es potable, el servicio tiene una cobertura del 90%, con una frecuencia de 24 horas.

ALCANTARILLADO: El municipio cuenta con servicio de alcantarillado prestado por la empresa ENERBAUDÓ, el cual no está en funcionamiento al igual que una planta de tratamiento de agua residual.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

En la zona rural no se presta el servicio de alcantarillado, existen algunas localidades con servicios de pozos sépticos individuales y de baterías comunitarias como sistemas convencionales de disposición de excretas.

RESIDUOS SÓLIDOS – Recolección: En el municipio del Alto Baudó se presta el servicio de recolección de residuos sólidos en la cabecera municipal con deficiencias, no se lleva a cabo barrido y limpieza de calle. El servicio es prestado por la empresa de servicios del Alto Baudó “ENERBAUDÓ”.

Por ser un municipio pequeño se cuenta con micro-ruta para la prestación del servicio de aseo en el municipio.

Frecuencia de recolección de residuos sólidos: La frecuencia de recolección de los residuos sólidos es de 2 veces por semana, las rutas cubren el 100% de las viviendas con carreta de tracción humana.

Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS

El PGIRS es un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos y actividades definidos por el ente territorial para la prestación del servicio de aseo, basado en la política de gestión integral de residuos sólidos, el cual se obliga a ejecutar durante un periodo determinado. Los PGIRS deberán incorporarse en los planes de desarrollo municipal o distrital.

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL – relleno sanitario

El relleno sanitario es una técnica de disposición final de residuos sólidos que no causa molestia ni peligro para la salud o la seguridad pública, es una técnica que utiliza principios de ingeniería para confinar la basura en un área lo más estrecha posible, cubriéndolas con capas de tierra diariamente y compactándola para reducir su volumen, además de prever problemas que puedan causar los líquidos y gases producidos por efecto de descomposición de la materia orgánica.

El municipio del Alto Baudó cuenta con relleno sanitario manual como sitio de disposición final de residuos sólidos, ubicado a 300 metros del casco urbano.

Visita Relleno Sanitario: En visita técnica realizada al relleno sanitario del municipio del Alto Baudó, se pudo evidenciar problemas de operación (falta de control de gases, lixiviados, no compactación, falta de drenaje de aguas lluvias, acceso interno al lugar en mal estado, falta de cerca perimetral, caseta en abandono y en mal estado, ingreso al sitio de residuos sólidos sin pesar (ausencia

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

de bascula) y sin separar, presencia de insectos y roedores), además de observar falta de mantenimiento; incumpliendo con lo establecido en el decreto 838 del 23 de marzo del 2005, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.



Relleno sanitario municipio de Alto Baudó



Filtro de gases



Caseta relleno sanitario en abandono

AIRE

La afectación del aire se debe al uso de plantas eléctricas. Para su proceso de generación de energía requieren el uso de combustibles fósiles (gasolina y ACPM).

VERTIMIENTO AGUAS RESIDUALES

Se entiende como agua residual aquella proveniente de usos domésticos, comercial e industrial; son vertimientos las descargas finales que se dan a cuerpos de agua, a un alcantarillado o al suelo; de elementos, sustancias o compuestos contenidos en un medio líquido.

PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTO- PSMV

El plan de saneamiento y manejo de vertimiento- PSMV es el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial.

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua.

El programa para el uso eficiente y ahorro del agua es el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico.

El municipio no cuenta con programa de ahorro y uso eficiente del agua, que permita conocer calidad y cantidad de este recurso.

ESTÍMULOS A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Dicho estímulo se encuentra estipulado en el artículo 49 del estatuto de rentas del municipio del Alto Baudó, con el fin de estimular la conservación de las fuentes hídricas y la diversidad ecológica en general en el municipio de ALTO BAUDÓ, se establecen las siguientes rebajas en el impuesto predial, para los propietarios que cumplan los siguientes requisitos:

1. Los predios de más de 10 ha que conserven áreas protectoras de 100 metros a la redonda de los nacimientos de agua y de 30 metros a lado y lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no y alrededor de los lagos, lagunas, ciénagas o depósitos de agua, tendrán derecho a una rebaja del 50% en el pago IPU
2. Los predios inferiores a 10 ha, que conserven áreas forestales protectoras de más de 100 mts a la redonda y 30 metros a la do y lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no y alrededor de los lagos, lagunas, ciénagas o depósitos de agua, tendrán derecho a una rebaja del 60% en el pago del IPU.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

PORCENTAJE SOBRETASA AMBIENTAL

La sobretasa ambiental está reglamentada por la ley 99 de 1993, en su artículo 44 y plasmada en el artículo 50 del estatuto de rentas del municipio del Alto Baudó; liquidada con el 1.5/1000 (uno punto cinco por mil) sobre el avalúo catastral de los inmuebles sujetos del impuesto predial unificado.

En el párrafo 1 del artículo 50 del estatuto de rentas del municipio de Alto Baudó se establece que el tesorero deberá, al finalizar cada trimestre, totalizar el valor de los recaudos obtenidos por impuesto predial unificado durante el periodo y girar el valor de los recaudado por concepto de la sobretasa ambiental aquí establecida a la Corporación Autónoma Regional Para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCO, dentro de diez (10) días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre.

Parágrafo 2: La no transferencia oportuna del porcentaje ambiental por parte del municipio a CODECHOCO, causará interés moratorio en el mismo porcentaje al establecido en el código civil.

El municipio del Alto Baudó realizó pago de transferencia de sobretasa ambiental a CODECHOCO en las vigencias 2014, 2015 y 2016, como se puede observar en el presupuesto de la entidad. De acuerdo a lo manifestado por el jefe de presupuesto el pago correspondiente al año 2015 fue pagado a CODECHOCO, no obstante el mismo no aparece ingresado en la corporación.

tabla 34

SOBRETASA AMBIENTAL		
VIGENCIA	PAGO DE SOBRETASA AMBIENTAL	FECHA DE PAGO
2014	382.016.712	
2015	234.757.758	01/12/2016
2016	242.020.103	30/05/2017
TOTAL	858.794.573	

Fuente Administración Municipal Alto Baudó

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

COMPARENDO AMBIENTAL

Es una herramienta de control que permite las imposiciones de sanciones a las personas naturales o jurídicas, que con su acción u omisión, causen daños que impacten el medio ambiente por mal manejo de los residuos sólidos o disposición inadecuada de escombros.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

La ley 99 de 1993 les otorga a los municipios un papel fundamental, en la medida en que se asignan funciones ambientales orientadas a la búsqueda de un desarrollo sostenible, así como también desarrollar en su territorio las políticas ambientales del nivel nacional y regional.

El Plan de Gestión Ambiental Municipal es un instrumento técnico de planeación con el cual se busca conocer y explicar el estado actual de los diferentes componentes ambientales del municipio y proponer líneas de acción, programas y proyectos que permitan aprovechar de manera sostenible las potencialidades y oferta ambiental y evitar o minimizar los impactos negativos que causan los procesos sociales, económicos y productivos sobre la base natural del territorio.

RESIDUOS PELIGROSOS

Residuo peligroso, es todo aquel que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente.

El decreto N° 4741 de 2005; expedido por el Ministerio de Ambiente en su artículo 25, establece que es obligación de los municipios identificar y localizar áreas potenciales para la ubicación de infraestructura para el manejo de residuos o desechos peligrosos en el Esquema de Ordenamiento Territorial, apoyar programas de gestión integral de residuos o desechos peligrosos que establezcan los generadores de residuos o desechos peligrosos, además apoyar la realización de campañas de sensibilización, divulgación, educación e investigación con el fin de promover la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La ley 388 de 1997 sobre ordenamiento del territorio define en su artículo 5° el ordenamiento del territorio municipal y distrital como un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

El fundamento de la ley 388 de 1997 es promover la armonización, la concurrencia, la subsidiaridad y complementariedad entre los diferentes entes territoriales, reconociendo el principio de autonomía de los municipios y las respectivas competencias en el ámbito territorial e institucional, para que se lleve a cabo el Ordenamiento Territorial a escala municipal.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - EOT

El municipio del Alto Baudó cuenta con Esquema de Ordenamiento Territorial, por ser un municipio menor a 30.000 habitantes. (2000- 2009), documento que se encuentra desactualizado.

GESTIÓN DEL RIESGO: El municipio del Alto Baudó cuenta con “Plan Municipal para la Gestión del Riesgo”, del 6 de septiembre de 2012, no obstante el mismo no se encuentra en las instalaciones de la alcaldía, no se realizan acciones y/ o actividades para la prevención de emergencia.

FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO

El municipio del Alto Baudó creó y conformó el fondo de gestión del riesgo, mediante el acuerdo N 08 de mayo de 2017; no obstante se evidencia que el mismo no está siendo implementado; el acto administrativo por medio del cual se crea el fondo no especifica los recursos que serán destinados para tal función.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL “SIGAM”

El municipio del Alto Baudó cuenta con decreto N° 277 del 29 de septiembre de 2016, por medio del cual se reactiva el Comité Interinstitucional de Educación

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Ambiental- CIDEA; no obstante a la fecha de auditoria se evidencia que el comité del municipio no ha llevado a cabo ningún tipo de actividades ambientales tendientes a sensibilizar la comunidad frente a temas claves como protección y conservación del medio ambiente y educación ambiental.

Proyectos ambientales inmersos en el Plan de Desarrollo 2012-2015 y 2016-2019

El municipio del Alto Baudó cuenta con el plan de desarrollo “SIEMPRE UNIDOS CON EL PUEBLO, LA TOLERANCIA Y EL RESPETO NOS IDENTIFICAN” 2012-2015”, adoptado mediante acuerdo N° 011 del 25 de mayo de 2012, en el cual se plantaron los siguientes objetivos específicos del sector ambiental:

1. Implementar acciones para la recuperación y protección de áreas degradadas
2. Aumentar el área de bosques reforestados en cuencas abastecedoras de agua
3. Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico a través de la asignación y uso eficiente, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social
4. Cumplimiento de los niveles de calidad del aire establecidos en la normatividad vigente
5. Implantar una visión de largo plazo en el uso de energía
6. Contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible a través del control y la reducción del riesgo de desastre
7. Contribuir a la sostenibilidad del desarrollo a través de la reducción del impacto del cambio climático en el población y su entorno
8. Controlar la minería ilegal

METAS DE RESULTADO ESPERADOS

1. Vinculación de la comunidad en la reforestación de las cuencas y microcuencas y destronque de ríos y quebradas
2. Programas de sensibilización sobre la cultura ambiental
3. Construcción de muros de contención en las zonas habitadas sobre la ribera del río

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

4. Gestionar zonas de reserva forestales
5. Hectáreas de ecosistemas para la regulación de la oferta hídrica conservadas
6. Promover la capacitación técnica sobre el manejo y control de las deposiciones del río

Estrategias:

1. Reforestación de las cuencas y microcuencas del municipio durante el periodo de gobierno
2. Acatamiento de la regulación de vedas y cotas de pesca y caza
3. Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos de control a las emisiones contaminantes del aire
4. Promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con otras entidades públicas, comunitarias o privadas, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de suelos, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua
5. Ejecutar proyectos o programas de protección de especies nativas de flora y fauna
6. Aprovechamiento forestal y consolidación de talleres comunitarios para la transformación de la madera
7. Monitoreo y seguimiento de especies de fauna silvestre utilizadas tradicionalmente en la caza de subsistencia por las comunidades negras e indígenas
8. Recuperación de los bancos genéticos de madera fina (Chano, Mora, Abarco, Lechero, Aceite, Guayacán, Machare, Guina)
9. Crecimiento de las poblaciones de las especies de fauna silvestre
10. Formular el plan municipal ambiental

PLAN DE DESARROLLO 2016-2019

El municipio del Alto Baudó, cuenta con plan de desarrollo 2016-2019 “SEMILLAS DE ESPERANZA PARA LA PROSPERIDAD CON DIOS Y EL PUEBLO”.

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla 35

PLAN DE DESARROLLO 2016- 2019		
SECTOR	MEDIO AMBIENTE	
PROGRAMA	ALTO BAUDÓ AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE	
PROYECTOS	METAS	INDICADORES DEL PRODUCTO
Desarrollo de iniciativas y proyectos ambientales en conjunto con la comunidad y las instituciones educativas	2 iniciativas o proyectos ambientales con la comunidad y/o estudiantes apoyadas	Número de proyecto de iniciativas apoyado
Implementación de una estrategia con autoridades étnicas para incentivar protección de áreas estratégicas	Número de programas de protección de áreas estratégicas con resguardos y/o consejos comunitarios operando	Número de programas de conservación apoyados
Formulación e implementación del programa para el uso eficiente y ahorro del agua	Formulación de un programa de uso eficiente y ahorro del agua	Número de programas formulados
	Implementación del programa para el uso eficiente y ahorro del agua con capacitaciones y talleres a la comunidad en general y estudiante	Número de programas implementados
Fortalecimiento del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA)	Conformación y legalización del comité interinstitucional de educación ambiental (CIDEA)	Número de comité creados
Gestión para la formulación e implementación del plan de gestión ambiental	Un documento formulado e implementado, Plan de Gestión Ambiental Municipal	Número de documentos formulados e implementados
Gestionar apoyo técnico para caracterización de vertimientos (CODECHOCO)	Caracterización de vertimientos contaminantes del municipio	Número de vertimientos caracterizados
Prevención de la contaminación ambiental efectuada por la minería ilegal	2 controles en el cuatrienio a minería ilegal que minimice los efectos dañinos a los recursos naturales y los afluentes hídricos	Número de controles realizados
Implementación de campañas educativas sobre descontaminación ocasionada por vertimientos a las fuentes hídricas	2 campañas educativas sobre descontaminación ocasionada por vertimientos a las fuentes hídricas del municipio	Número de campañas realizadas
Implementación de estrategias para la prevención de la deforestación ambiental (CODECHOCO)	Un programa para ejercer control sobre la deforestación por la minería ilegal, tala indiscriminada de árboles y cultivos ilícitos	Número de programas
Reforestación para la conservación, preservación y protección microcuencas abastecedoras	Reforestación de 5 hectáreas con especies nativas para la conservación, preservación y protección microcuencas abastecedoras	Número de hectáreas reforestadas
Un proyecto de reforestación para aprovechamiento forestal comercial apoyado por CODECHOCO	Un proyecto de reforestación para aprovechamiento forestal comercial en una comunidad implementado	Número de proyectos de reforestación ejecutados
Aislamiento en los predios destinados para la conservación, preservación y protección del recurso hídrico y conjunto con CODECHOCO	Aislamiento en los predios destinados para la conservación, preservación y protección del recurso hídrico y conjunto con CODECHOCO	Metros lineales de aislamiento realizado

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

PROGRAMA	ALTO BAUDÓ SE PREPARA PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	
PROYECTOS	METAS	INDICADORES DEL PRODUCTO
Identificación de situaciones de riesgo y vulnerabilidad de los efectos del cambio climático	1 estudio de evaluación de situaciones de riesgo y vulnerabilidad para prevenir efectos del cambio climático	Número de estudios realizados
Gestionar con CODECHOCO la implementación de un proyecto de educación sobre adaptación y mitigación al cambio climático (causas y consecuencias)	2 capacitaciones, talleres o estrategia en orientación temprana a la comunidad para la adaptación y mitigación del cambio climático, calentamiento global y efecto invernadero	Número de capacitaciones, talleres y estrategias realizadas
Protección de los humedales y ecosistemas estratégicos (CODECHOCO-ONGs)	Un inventario de los humedales con que cuenta el municipio	Número de inventario realizados
	Un inventario de ecosistemas estratégicos con que cuenta el municipio	Número de inventario realizados
Fortalecimiento del sistema administrativo de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM)	Un documento formulado e implementado, sistema administrativo de Gestión Ambiental Municipal SIGAM	Número de documentos formulados e implementados

Fuente Administración Municipal Alto Baudó

Recursos invertidos por la entidad en materia ambiental se hayan destinado para mitigar o corregir el deterioro ambiental o para realizar conservación de los recursos naturales y para la gestión del riesgo.

INVERSIÓN AMBIENTAL 2014

En el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2014 del municipio de Alto Baudó se puede observar que el municipio realizó solamente inversión y ejecución en materia ambiental por valor de \$ 17.248.000

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

INVERSIÓN AMBIENTAL -2014

Tabla 36

INVERSIÓN AMBIENTAL AÑO 2014				
DESCRIPCIÓN	FUENTE	INVERSIÓN	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN
Descontaminación de corrientes o depósito de agua afectados por vertimiento				
Disposición, eliminación y reciclaje de residuos sólidos y líquidos	ICLD	60.000.000	0	0
Control a las emisiones contaminantes del aire				
Manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas	SGP	0	0	0
Conservación de microcuenca que abastecen el acueducto, protección de fuentes y reforestación de dichas cuencas				
Educación ambiental no formal	SGP	18.000.000	17.248.000	96
Reforestación y Control de erosión	SGP	0	0	0
Manejo artificial de caudales (recuperación de navegabilidad del río, hidrología, manejo de inundaciones, canal navegable y estiaje)		90.000.000	0	0
TOTAL			17.248.000	

Fuente: Presupuesto ejecutado-alcaldía del Alto Baudó

INVERSIÓN AMBIENTAL 2015

En el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2015 del municipio del Alto Baudó se puede observar que el municipio no realizó ninguna inversión y ejecución en materia ambiental”.

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla 37

INVERSIÓN AMBIENTAL AÑO 2015				
DESCRIPCIÓN	FUENTE	INVERSIÓN	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
Disposición, eliminación y reciclaje de residuos sólidos y líquidos	ICLD	25.000.000	0	0
TOTAL		0	0	

Fuente: Presupuesto ejecutado-alcaldía del Alto Baudó

INVERSIÓN AMBIENTAL 2016

En el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2016 del municipio del Alto Baudó se puede observar que el municipio no realizó ninguna inversión y ejecución en materia ambiental.

Tabla 38

INVERSIÓN AMBIENTAL AÑO 2016				
DESCRIPCIÓN	FUENTE	INVERSIÓN	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
Disposición, eliminación y reciclaje de residuos sólidos y líquidos	ICLD	25.000.000	0	0
TOTAL		0	0	

Fuente: Presupuesto ejecutado-alcaldía del Alto Baudó

INVERSIÓN GESTIÓN DEL RIESGO 2014

En el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2014 del municipio del Alto Baudó se puede observar que el municipio no realizó ninguna inversión y ejecución en gestión del riesgo.

Tabla 39

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL RIESGO AÑO 2014				
DESCRIPCIÓN	FUENTE	INVERSIÓN	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
Atención de desastre	SGP	30.000.000	0	0
Educación para la prevención y atención de desastre	SGP	0	0	0

Fuente: Presupuesto ejecutado-alcaldía del Alto Baudó

INVERSIÓN GESTIÓN DEL RIESGO 2015

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad por la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

En el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2015 del municipio del Alto Baudó se puede observar que el municipio realizó una inversión y ejecución en gestión del riesgo del 100%

Tabla 40

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL RIESGO AÑO 2015				
DESCRIPCIÓN	FUENTE	INVERSIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
Atención de desastre	SGP	30.000.000	30.000.000	100

Fuente: Presupuesto ejecutado-alcaldía del Alto Baudó

INVERSIÓN GESTIÓN DEL RIESGO 2016

En el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2016 del municipio del Alto Baudó se puede observar que el municipio realizó una inversión y ejecución en gestión del riesgo del 100%

Tabla 41

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL RIESGO AÑO 2016				
DESCRIPCIÓN	FUENTE	INVERSIÓN	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
Elaboración, desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia	SGP	0	0	
Adecuación de áreas urbanas y rurales en zona de alto riesgo	SGP	0	0	
Atención de desastre		85.000.000	85.000.000	100

Fuente: Presupuesto ejecutado-alcaldía del Alto Baudó

HALLAZGO A25- AGUA POTABLE

Condición: La empresa de servicio del municipio del Alto Baudó no suministra agua potable a la comunidad

Criterio: Art 3 del decreto 475 de 1998

Causa: Falta de gestión y de recursos

Efecto: Posibles enfermedades gastrointestinales y de la piel

Presunta incidencia: Administrativa

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2016

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La alcaldía del Alto Baudó mediante oficio sin número y con radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, con N° 1000- 1258 Y 1000 – 1261 del 5 de septiembre de 2017, no presentó contradicción a esta observación; por tanto se concluye que: Se configura hallazgo administrativo.

HALLAZGO A26 – ALCANTARILLADO

Condición: El municipio de Alto Baudó realiza vertimiento de aguas residuales sobre fuentes de agua y suelo

Criterio: Art 24 decreto 3930 de 2010

Causa: Uso ineficiente de los recursos

Efecto: Afectación de fuentes hídricas y suelo

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2014-2015

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La alcaldía del Alto Baudó mediante oficio sin número y con radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, con N° 1000- 1258 Y 1000 – 1261 del 5 de septiembre de 2017, no presentó contradicción a esta observación; por tanto se concluye que: Se configura hallazgo administrativo

HALLAZGO A27 – Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS

Condición: El municipio del Alto Baudó cuenta con PGIRS del año 2015 actualizado, no obstante el mismo no ha sido adoptado mediante acto administrativo, a la fecha no ha comenzado su implementación por parte de la administración.

Criterio: Artículos N° 4 y 5 de la resolución N° 754 de 2014, expedida por el Ministerio de Ambiente Y Desarrollo Sostenible.

Causa: Uso ineficiente de los recursos

Efecto: Ineficacia (causado por el fracaso en el logro de las metas)

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2016

Respuesta del Sujeto de control.

Anexo copia del Decreto 0252 del 10 de octubre de 2015 por medio del cual se conforma el grupo coordinador y grupo técnico de trabajo para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS del municipio de Alto Baudó y se dictan otras disposiciones

Respuesta de la Contraloría.

La alcaldía del Alto Baudó mediante oficio sin número y con radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, con N° 1000 – 1261 del 5 de septiembre de 2017, presentó contradicción a esta observación; analizando la respuesta y el oficio anexo se retira esta observación

HALLAZGO A28 – Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS e incorporación al plan de desarrollo municipal 2016 - 2019

Condición: El municipio del Alto Baudó no incorporó los programas y proyectos adoptados en el PGIRS.

Criterio: Artículo N° 6 de la resolución N° 754 de 2014 y artículo 88 del decreto 2981 de 2013, expedida por el Ministerio de Ambiente Y Desarrollo Sostenible.

Causa: Falta de gestión de la administración

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Efecto: Ineficacia (causado por el fracaso en el logro de las metas)

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2016

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La alcaldía del Alto Baudó mediante oficio sin número y con radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, con N° 1000- 1258 Y 1000 – 1261 del 5 de septiembre de 2017, no presentó contradicción a esta observación; por tanto se concluye que: Se configura hallazgo administrativo

HALLAZGO - A29 OPERACIÓN RELLENO SANITARIO

Condición: El municipio del Alto Baudó no está operando correctamente el relleno sanitario, se presenta ingreso de residuos peligrosos (hospitalarios) sin contar con celda de seguridad, no se realiza pesaje ni registro de los vehículos de tracción humana, no se hace cubrimiento diario de residuos, no hay un control de (monitoreo, gases, lixiviados, vectores y roedores), falta mantenimiento del registro actualizado de las operaciones realizadas.

Criterio: Artículo N° 10 del decreto 838 de 2005, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Causa: Falta de recursos para su operación, el municipio no cobra por el servicio de aseo que se presta a la comunidad.

Efecto: Afectación de ecosistemas y riesgo de colapso del sistema, de transformación en botadero a cielo abierto y de accidente dentro del lugar

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio y gerente de las empresas de servicio públicos del municipio para la vigencia 2016.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La alcaldía del Alto Baudó mediante oficio sin número y con radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, con N° 1000- 1258 Y 1000 – 1261 del 5 de septiembre de 2017, no presentó contradicción a esta observación; por tanto se concluye que: Se configura hallazgo administrativo

HALLAZGO - A30 VERTIMIENTOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL ALTO BAUDÓ

Condición: El municipio del Alto Baudó realiza vertimiento directo de aguas residuales sin ningún tipo de tratamiento sobre el río Baudó.

Criterio: Artículo 24 del capítulo VI del decreto N° 3930 de 2010, en cuanto al uso del agua y residuos líquidos

Causa: Falta de gestión por parte de las administraciones

Efecto: Afectación de la fuente hídrica

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcaldes del municipio y gerentes de las empresas de servicio públicos para las vigencias 2014,2015 y 2016.

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La alcaldía del Alto Baudó mediante oficio sin número y con radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, con N° 1000- 1258 Y 1000 – 1261 del 5 de septiembre de 2017, no presentó contradicción a esta observación; por tanto se concluye que: Se configura hallazgo administrativo

HALLAZGO - A31 PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTO-PSMV

Condición: El municipio del Alto Baudó no cuenta con PSMV

Criterio: Artículo N° 1 de la resolución 1433 de 2004, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Causa: Falta de gestión por parte de las administraciones

Efecto: falta de inversión para el saneamiento y tratamiento de lixiviados

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcaldes del municipio y gerentes de las empresas de servicio públicos para las vigencias 2014, 2015 y 2016.

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La alcaldía del Alto Baudó mediante oficio sin número y con radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, con N° 1000- 1258 Y 1000 – 1261 del 5 de septiembre de 2017, no presentó contradicción a esta observación; por tanto se concluye que: Se configura hallazgo administrativo

HALLAZGO – A32 PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

Condición: El municipio del Alto Baudó no incorporó en el plan ambiental municipal el programa de “ahorro y uso eficiente del agua”, que permita conocer calidad y cantidad del recurso.

Criterio: Artículos N° 1 y 3 de la ley 373 de 1997

Causa: Falta de gestión por parte de las administraciones

Efecto: Riesgo de pérdida del recurso agua

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio y gerente de las empresas de servicio públicos para las vigencia 2016.

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La alcaldía del Alto Baudó mediante oficio sin número y con radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, con N° 1000- 1258 Y 1000 – 1261 del 5 de septiembre de 2017, no presentó contradicción a esta observación; por tanto se concluye que: Se configura hallazgo administrativo

HALLAZGO A33 – SOBRETASA AMBIENTAL

Condición: El municipio del Alto Baudó no realiza el pago de la sobretasa ambiental de forma trimestral como lo estipula la norma, los pagos se vienen realizando año vencido por falta de recaudo

Criterio: Artículo N° 44 de la ley 99 de 1993

Causa: Falta de gestión para el cobro del predial unificado en el municipio

Efecto: Afectación de acciones reglamentadas con los recursos de la sobretasa por parte de CODECHOCO

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para las vigencias 2014,2015 y 2016

Respuesta del Sujeto de control.

Oficio de recibido de los pagos de sobretasa ambiental de la compensación predial indígena durante los períodos 2015 y 2016

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Respuesta de la Contraloría.

La alcaldía del Alto Baudó mediante oficio sin número y con radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, con N° 1000 – 1261 del 5 de septiembre de 2017, presentó contradicción a esta observación; analizando la respuesta a esta observación se concluye que: Efectivamente el municipio si realizó los pagos de la sobretasa ambiental; no obstante la condición del hallazgo hace referencia a que el pago lo vienen realizando después del 30 de marzo de cada año: año 2015 (01-12-2016) y año 2016 (30/05/2017).

“ARTÍCULO 44. LEY 99 DE 1993- Porcentaje Ambiental de los Gravámenes a la Propiedad Inmueble. Establece en desarrollo de lo dispuesto por el inciso 2o. del artículo 317 de la Constitución Nacional, y con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, un porcentaje sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial, que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25.9%. El porcentaje de los aportes de cada municipio o distrito con cargo al recaudo del impuesto predial será fijado anualmente por el respectivo concejo, a iniciativa del alcalde municipal. Los municipios y distritos podrán optar en lugar de lo establecido en el inciso anterior por establecer, con destino al medio ambiente, una sobretasa que no podrá ser inferior al 1.5 por mil, ni superior al 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial. Los municipios y distritos podrán conservar las sobretasas actualmente vigentes, siempre y cuando éstas no excedan el 25.9% de los recaudos por concepto de impuesto predial. Dichos recursos se ejecutarán conforme a los planes ambientales regionales y municipales, de conformidad con las reglas establecidas por la presente ley. Los recursos que transferirán los municipios y distritos a las Corporaciones Autónomas Regionales por concepto de dichos porcentajes ambientales **y en los términos de que trata el numeral 1o. del artículo 46, deberán ser pagados a éstas por trimestres, a medida que la entidad territorial efectúe el recaudo y, excepcionalmente, por anualidades antes del 30 de marzo de cada año subsiguiente al período de recaudación.** Las Corporaciones Autónomas Regionales destinarán los recursos de que trata el presente artículo a la ejecución de programas y proyectos de protección o restauración del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios del área de su jurisdicción. Para la ejecución de las inversiones que afecten estos recursos se seguirán las reglas especiales sobre planificación ambiental que la presente ley establece”.

De acuerdo a lo anterior se configura hallazgo administrativo.

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

HALLAZGO A34 - COMPARENDO AMBIENTAL

Condición: El municipio de Alto Baudó no cuenta con comparendo ambiental como instrumento de cultura ciudadana.

Criterio: Artículo N° 8 de la ley 1259 de 2008

Causa: Desconocimiento de la norma

Efecto: Aumento de daños ambientales en el municipio

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para las vigencias 2014, 2015 y 2016.

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La alcaldía del Alto Baudó mediante oficio sin número y con radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, con N° 1000- 1258 Y 1000 – 1261 del 5 de septiembre de 2017, no presentó contradicción a esta observación; por tanto se concluye que: Se configura hallazgo administrativo

HALLAZGO A35 - PGAM

Condición: En el Plan de Gestión Ambiental Municipal –PGAM del Alto Baudó 2016 no quedaron planteados los programas, proyectos, actividades, cronogramas e inversión ambiental que serán destinados para su implementación, además de no estar inmersas las actividades en el plan de desarrollo del municipio.

Criterio: Art 65 de la ley 99 de 1993

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Efecto: Dificultad para minimizar impactos ambientales negativos generados en el municipio por proyectos, obras o actividades legales y/o ilegales, imposibilidad para realizar seguimiento al cumplimiento del plan.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2016.

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La alcaldía del Alto Baudó mediante oficio sin número y con radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, con N° 1000- 1258 Y 1000 – 1261 del 5 de septiembre de 2017, no presentó contradicción a esta observación; por tanto se concluye que: Se configura hallazgo administrativo

HALLAZGO A36 – Residuos Peligrosos

Condición: El municipio del Alto Baudó no localizó ni identificó en las vigencias 2014, 2015 y 2016 áreas potenciales para la ubicación de infraestructura para el manejo de residuos o desechos peligrosos.

Criterio: Incumplimiento del decreto N° 4741 de 2005, en su artículo 25, capítulo V

Causa: Desconocimiento de la norma

Efecto: Disposición y tratamiento adecuado los residuos peligrosos.

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto responsable: Alcalde del municipio para las vigencias 2014,2015 y 2016

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Respuesta de la Contraloría.

La alcaldía del Alto Baudó mediante oficio sin número y con radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, con N° 1000- 1258 Y 1000 – 1261 del 5 de septiembre de 2017, no presentó contradicción a esta observación; por tanto se concluye que: Se configura hallazgo administrativo

HALLAZGO - A37- ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Condición: El municipio del Alto Baudó cuenta con una población menor a 30.000 habitantes; en tal sentido cuenta con EOT del 2000-2009; no obstante el documento no ha sido actualizado por la administración.

Criterio: Artículo 23 de la ley 388 de 1997

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Afectación de la planificación municipal de Alto Baudó (económica, social, urbanístico y ambiental)

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para las vigencias 2014,2015 y 2016

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La alcaldía del Alto Baudó mediante oficio sin número y con radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, con N° 1000- 1258 Y 1000 – 1261 del 5 de septiembre de 2017, no presentó contradicción a esta observación; por tanto se concluye que: Se configura hallazgo administrativo

HALLAZGO A38D6 – PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO

Condición: El municipio del Alto Baudó no presentó el plan de gestión del riesgo de desastre.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Criterio: Artículo 32 de la ley 1523 de 2012

Causa: Falta de mecanismo de seguimiento y monitoreo

Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales y aumento del riesgo en el manejo de desastre

Presunta incidencia: Administrativa y disciplinaria

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para las vigencias 2014,2015 y 2016.

Respuesta del Sujeto de control.

Una vez más muestro mi inconformidad por la falta de información, en los archivos del municipio, el municipio del Alto Baudó si cuenta con el plan de Gestión del riesgo, pues era la herramienta que utilizábamos para la efectividad de la política de riesgo del municipio del alto Baudó y el mismo se encuentra en los archivos del municipio.

Frente a los argumento antes expuesto y teniendo en cuenta la gran preocupación como ciudadano y exalcalde del Municipio del Alto Baudó frente a la falta de documento y soportes sobre la gestión realizada durante el periodo 2012-2015, todo hoy se ve como si solo me fuera dedicado a gastar si medir las consecuencias que a futuro se me pudieran presentar, de ahí que sustento todo lo expresado en relación a la falta de pruebas en lo expresado por la honorable corte constitucional en la Sentencia C-086/16 CONDICIONAMIENTO DE INTERPRETACION DE CARGAS PROCESALES EN PROCESO JUDICIAL PARA ASEGURAR QUE NO AFECTEN DERECHOS DE LAS PARTES O INTERVINIENTES-Jurisprudencia constitucional el deber de los funcionarios judiciales de promover e impulsar las condiciones para que el acceso a la justicia sea real y efectivo, adoptar las medidas necesarias para que las partes estén en condiciones de igualdad procesal, y asegurar que esa igualdad se refleje en el derecho a la prueba como garantía de la tutela judicial efectiva.

Respuesta de la Contraloría.

La alcaldía del Alto Baudó mediante oficio sin número y con radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, con N° 1000- 1258 Y del 5 de septiembre de 2017, presentó contradicción a esta observación; analizada la

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

respuesta a esta observación se concluye que: el municipio entregó oficio donde certifica que el plan de gestión del riesgo no se encuentra en las instalaciones de la administración; en tal sentido Se configura hallazgo administrativo con connotación disciplinaria.

HALLAZGO A39 – FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO

Condición: En el acuerdo N° 08 por medio del cual se crea el fondo de gestión del riesgo del municipio del Alto Baudó no está estipulado el porcentaje que será destinado para las actividades de gestión del riesgo.

Criterio: Artículo 54 de la ley 1523 de 2012

Causa: Falta de conocimiento de requisito

Efecto: Ineficacia causada por el fracaso en el logro de las metas

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2016

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

General del Departamento del Chocó, con N° 1000- 1258 Y 1000 – 1261 del 5 de septiembre de 2017, no presentó contradicción a esta observación; por tanto se concluye que: Se configura hallazgo administrativo.

HALLAZGO A40 – CIDEA

Condición: El comité interinstitucional de educación ambiental del municipio del Alto Baudó no ha cumplido con los fines pertinentes para el cual fue creado y conformado.

Criterio: Artículo N° 4 de la ley 1549 de 2012

Causa: Falta de interés por parte de la administración en el tema ambiental

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Efecto: Ausencia de actividades y proyectos ambientales en el municipio, aumento de impactos negativos y daños ambientales en el territorio.

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para las vigencias 2014, 2015 y 2016

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

General del Departamento del Chocó, con N° 1000- 1258 Y 1000 – 1261 del 5 de septiembre de 2017, no presentó contradicción a esta observación; por tanto se concluye que: Se configura hallazgo administrativo.

HALLAZGO A41 – PROYECTOS AMBIENTALES PLAN DE DESARROLLO 2012- 2015

Condición: El municipio del Alto Baudó no cumplió con los proyectos ambientales contemplados en el plan de desarrollo 2012-2015

Criterio: PLAN DE DESARROLLO

Causa: Falta de gestión por parte de las administraciones

Efecto: Fracaso en el cumplimiento de las metas, ausencia de restauración y recuperación de ecosistemas

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para las vigencias 2014,2015

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La alcaldía del Alto Baudó mediante oficio sin número y con radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, con N° 1000- 1258 Y 1000 –

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

1261 del 5 de septiembre de 2017, no presentó contradicción a esta observación; por tanto se concluye que: Se configura hallazgo administrativo

HALLAZGO A42 – PROYECTOS AMBIENTALES PLAN DE DESARROLLO 2016- 2019

Condición: Las metas de los proyectos ambientales contemplados en el plan de desarrollo 2016- 2017 del municipio del Alto Baudó no presentan avances

Criterio: PLAN DE DESARROLLO

Causa: Falta de gestión por parte de la administración

Efecto: Fracaso en el cumplimiento de las metas, ausencia de restauración y recuperación de ecosistemas (generación potencial de impactos ambientales).

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2016.

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La alcaldía del Alto Baudó mediante oficio sin número y con radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, con N° 1000- 1258 Y 1000 – 1261 del 5 de septiembre de 2017, no presentó contradicción a esta observación; por tanto se concluye que: Se configura hallazgo administrativo

HALLAZGO A43 - INVERSIÓN AMBIENTAL 2014, 2015 Y 2016

Condición: Para la vigencia 2014 la inversión ambiental del municipio fue muy poca con respecto a los ingresos del municipio; no obstante se puede ver que para las vigencias 2015 y 2016 el municipio del Alto Baudó no llevó a cabo inversiones ambientales.

Criterio: Artículo 65 de la ley 99 de 1993

Causa: Procedimientos inadecuados

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Efecto: Ineficacia (fracaso en el cumplimiento de proyectos ambientales)

Presunta Incidencia: Administrativa

Posible responsable: Alcaldes del municipio para las vigencias 2014, 2015 y 2016

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La alcaldía del Alto Baudó mediante oficio sin número y con radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, con N° 1000- 1258 Y 1000 – 1261 del 5 de septiembre de 2017, no presentó contradicción a esta observación; por tanto se concluye que: Se configura hallazgo administrativo

La Gestión Ambiental en el Municipio de Alto Baudó, durante las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016, fue **INEFICIENTE**, como resultado de la evaluación de los siguientes factores:

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	0,0	0,60	0,0
Inversión Ambiental	0,0	0,40	0,0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	0,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL 2015			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	0,0	0,60	0,0
Inversión Ambiental	21,4	0,40	8,6
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	8,6

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL 2016			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	9,4	0,60	5,6
Inversión Ambiental	28,6	0,40	11,4
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	17,1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

2.1.1.7 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

Como resultado de la Evaluación del Plan de Mejoramiento se obtiene una calificación de **0.0** puntos (**NO CUMPLE**) por cuanto el ente de territorial aunque suscribió el Plan de Mejoramiento no realizó los respectivos seguimientos, correspondiente al resultado del proceso auditor adelantado por la Contraloría General del Departamento del Chocó en el año 2014:

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	0,0	0,20	0,0
Efectividad de las acciones	0,0	0,80	0,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	0,0

Calificación		No Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.1.8 Control Fiscal Interno

Se emite una opinión Ineficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	1,2	0,30	0,4

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	1,0	0,70	0,7
TOTAL		1,00	1,1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO 2015			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	1,1	0,30	0,3
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	0,9	0,70	0,6
TOTAL		1,00	1,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO 2016			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	0,7	0,30	0,2

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	0,7	0,70	0,5
TOTAL		1,00	0,7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.1.9 CONTROL INTERNO

CONTROL INTERNO

Mediante resolución No 06 de enero de 2012, se adopta en la alcaldía municipal de Alto Baudó, la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI: 1000: 2005. Y su estructura establecida en el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 87 de 1993, en cumplimiento del mandato Constitucional y Legal de las entidades públicas.

A lo referente 00de la adopción de MECI 2014, conforme lo establece el decreto 943 del 21 de mayo de 2014, la administración municipal no dispone de un acto administrativo formal a través del cual la administración adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno.

Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos

Código de Ética: Mediante resolución No. 0245 del 09 de Julio de 2015, la Alcaldía Municipal del Alto Baudó adopta el Código de Ética de la entidad, que determina la conducta de los servidores públicos; este fue puesto en conocimiento de los servidores públicos, a través de la página web del ente territorial al igual que mediante circulares internas dirigidas al alcalde y secretarios de despacho, teniendo en cuenta que tiene como objetivo primordial promover una cultura en todos los servidores de la administración municipal, revestidos de principios morales, basados en la rectitud, honestidad, responsabilidad y confiabilidad.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Desarrollo del Talento Humano

Manual de Funciones: El Manual Específico de funciones Requisitos y Competencias laborales de la Alcaldía Municipal de Alto Baudó, fue expedido para la planta de cargos establecida, mediante Decreto No 040 del 19 de marzo de 2014; se evidencia que dicho manual de funciones y requisitos no se encuentra ajustado a los Decretos No. 2484 del 2 de diciembre de 2014, Decreto 1083 de 2015, donde se destacan los Núcleos Básicos de Conocimientos de las diferentes disciplinas, como tampoco se encuentra ajustado a la realidad administrativa del ente territorial.

Al verificar las hojas de vida de los funcionarios que laboraron en la entidad durante las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016, se observa que todas se encuentran dispuestas en carpetas adecuadas e incluso archivadas en cajas de cartón como lo refiere la norma, sin embargo, poseen deficiencias notables en su interior, así: Todas no poseen diligenciado el Formato Único de Hoja de Vida, la Declaración de Bienes y Rentas Actividad Económica Privada lo contienen desactualizado, este debe actualizarse al último día hábil del mes de marzo de cada vigencia; de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995. Los documentos se encuentran sin ganchos legajadores, no están clasificados de acuerdo al tipo de documento, sin foliar, no poseen tabla de control de documentos para prevenir la pérdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario único documental de los expedientes bajo custodia.

Se verifico en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP evidenciándose que ninguno de los funcionarios de la Alcaldía Municipal del Alto Baudó, no se encuentra registrado en dicho sistema, conforme lo establece la ley 1712 de 2014 (Transparencia).

Pagos de Seguridad Social y Cesantías:

Durante la vigencia fiscal de 2016 la administración Municipal de Alto Baudó, pagó aportes de seguridad social y patronal con retrasos tal como se detalla a continuación:

Tabla 42

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

PLANILLA INTEGRADA PAGO DE APORTES VIGENCIA 2016, intereses Moratorios						
MES	PENSION	SALUD	OS PROFESION	CAJA DE COMPE	OTROS PARA	TOTAL
ENERO	270,600	210,600	8,800	67,400	84,100	574,100
FEBRERO	124,400	96,900	4,000	31,000	38,700	287,000
MARZO						
ABRIL	128,600	100,000	4,200	32,000	40,000	304,800
MAYO						
JUNIO	472,300	367,500	15,400	117,600	147,000	1,119,800
JULIO	700	100	700	700	300	2,500
AGOSTO	48,000	37,200	1,600	11,900	15,000	113,700
SEPTIEMBRE	189,500	147,400	6,200	47,200	59,000	449,300
OCTUBRE	128,600	100,100	4,200	32,000	40,000	304,900
NOVIEMBRE	108,200	84,000	3,500	27,000	33,700	256,400
DICIEMBRE						

Fuente Administración Municipal Alto Baudó

CONCLUSION: Se observa que la entidad pago extemporáneamente la seguridad social lo que generó intereses de mora, incrementando el monto a pagar en la suma de \$3.412.500, constituyéndose en un presunto detrimento al patrimonio de la entidad, conforme lo establece el artículo 8 de la ley 42 de 1993, en concordancia con lo establecido en los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, lo anterior debido a la falta de seguimiento y control a los procesos y fallas en el proceso de programación de los pagos. Mediante consignación del día 21 de julio de 2017 por valor de \$ **\$3.412.500** a la Cuenta Corriente Nro. 03303001771 del banco de Bogotá por concepto de pago de intereses moratorios de seguridad social de la vigencia 2016, el valor ante mencionado se toma como beneficio del proceso auditor desarrollado en el Municipio de Alto Baudó

Plan Institucional de Formación y Capacitación (Anual): La Administración Municipal de Alto Baudó resolución 0244 de julio 08 de 2015 adopta el plan estratégico de desarrollo del Talento Humano (programas de capacitación, Bienestar E Incentivos) dando cumplimiento al Decreto 1567 de 1998 y el decreto 4661 de 2005

Programa de Inducción y Re inducción: La Administración Municipal de Alto Baudó mediante resolución 0244 de julio 08 de 2015 adopta el plan estratégico de desarrollo del Talento Humano (programas de capacitación, Bienestar E Incentivos) dando cumplimiento al Decreto 1567 de 1998 y el decreto 4661 de 2005. No se evidencian actas donde se hayan realizado Inducción y reinducción (cuatro meses siguientes a la vinculación del funcionario) y Reinducción (por lo menos cada dos años)

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos: La Administración Municipal de Alto Baudó mediante resolución 0244 de julio 08 de 2015 adopta el plan estratégico de desarrollo del Talento Humano (programas de capacitación, Bienestar E Incentivos) dando cumplimiento al Decreto 1567 de 1998 y el decreto 4661 de 2005. Se llevan a cabo periódicamente actividades lúdicas, recreativas, culturales y de celebración que garantizan a los funcionarios la motivación necesaria para realizar sus funciones.

Sistema de Evaluación de desempeño: La Planta de Personal de la Administración central del municipio de Alto Baudó está conformada por 34 empleos o cargos, conforme lo estipula el Decreto No 040 del 19 de marzo de 2014; de los cuales cuatro (4) funcionarios están inscritos en el Registro Público de la Carrera Administrativa; a los cuales no se les ha realizado Evaluación del Desempeño, conforme lo estipula el Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016, por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba. De igual manera, la administración municipal, debe aplicar la respectiva evaluación del desempeño a los funcionarios nombrados adscritos a la entidad.

La Entidad no adopto, ni desarrollo un Sistema para Evaluación del Desempeño de sus funcionarios para las vigencias 2014, 2015 y 2016, conforme la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

Modelo de Operación por Procesos

Manual de Procesos y Procedimientos: La administración municipal de Alto Baudó mediante Decreto No 0196 del 15 de julio de 2015, por medio del cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos de la entidad en él se describen el marco legal, misión y visión institucional, objetivos general y específicos al igual que un flujograma en el cual se puede observar cómo interactúan los diferentes procesos (Modelo de Procesos) del ente territorial, de igual manera, los procedimientos con descripción de actividades y responsables de las mismas, facilitando la estandarización de las actividades necesarias para dar cumplimiento a su misión y objetivos. Ambos productos se encuentran disponibles a través de la página web de la entidad.

Estructura Organizacional: La Administración del municipio de Alto Baudó, dispone de una Estructura Organizacional u Organigrama, este se encuentra disponible a través de la página web de la entidad y a través de la cartelera institucional de Control Interno; lo anterior le permite disponer de un aspecto de

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

control que configure integral y articuladamente los cargos, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad en la entidad.

Indicadores de Gestión: La administración municipal de Alto Baudó, no dispone de variables cuantitativas y/o cualitativas sujetas a medición que permitan observar la situación y las tendencias de cambio generadas en el ente territorial, en relación con el logro de los objetivos y metas previstos.

Administración de Riesgos: La administración municipal de Alto Baudó, dispone de un Mapa de Riesgos por Procesos, en él se identifica el riesgo, medidas de mitigación del riesgo y seguimiento, también causas, consecuencias, tipo de control, acción, área responsable e indicadores. No tiene adoptado ni aplica una metodología para la construcción del Mapa de Riesgos, pese a que está a disposición la metodología emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, la cual es la que generalmente adoptan las entidades de la Administración Pública. Es necesario que una vez se disponga de esta metodología, se actualice el Mapa de Riesgos actual, y evaluar que este verdaderamente disponga de elementos que le permitan identificar, analizar, evaluar y valorar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o por procesos.

Se hace necesario que la oficina de Control Interno establezca los mecanismos de valoración a los riesgos, en aras de determinar el grado de probabilidad de ocurrencia y el impacto de estos, mediante la socialización de la Metodología y dinamización de la construcción de los Mapas de Riesgos por Procesos.

Autoevaluación Institucional: Durante el desarrollo de la auditoria se evidencio que la administración municipal de Alto Baudó, debe fortalecer este elemento, a través de la oficina de control interno, desarrollando actividades tendientes a que los funcionarios interioricen la cultura del autocontrol, autogestión y autoevaluación, con la publicación de folletos y carteleros en varios puntos al interior de la entidad, con ello se pretende que cada funcionario se convierta en veedor de su labor y el primero en velar porque su desempeño realmente contribuya al logro de los objetivos organizacionales formulados.

El ente territorial se vale de diversas herramientas que si se aplican y desarrollan de manera responsable y efectiva, constituyen un punto de partida importante para tomar correctivos frente al resultado de la gestión de la Entidad, estas son:

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- Informe Ejecutivo Anual de Control Interno
- Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno
- Informe de Austeridad del Gasto
- Informe de Derechos de Autor
- Evaluación de Gestión por dependencias
- Plan Anticorrupción

Comunicaciones e Información: La administración municipal de Alto Baudó, no dispone de un sistema propiamente dicho de registro de las comunicaciones para recepcionar los documentos internos y externos, con control de documentos recibidos y enviados, al igual que las PQR presentadas por los ciudadanos, los documentos son recepcionados manualmente, se asigna un radicado, se remiten al funcionario competente quien a su vez proyecta respuesta para ser remitida al destinatario final.

Se utilizan diversos medios de acceso a la información en los que se reporta el quehacer institucional, entre estos están: la página web y cartelera institucional.

Durante el desarrollo de proceso auditor se pudo constatar que la página web de la entidad se actualiza con relativa frecuencia, a través de esta se da a conocer información relevante de la entidad y de utilidad para los diferentes grupos de interés. No se pudo constatar la existencia de una política de comunicaciones propiamente dicha y adoptada por la entidad.

Auditoria Interna y Planes de Mejoramiento

Informe Pormenorizado del Estado de los Elementos del Control Interno, se pudo evidenciar físicamente que el ente territorial público en la Página Web de la entidad, los 4 Informes Pormenorizado cuyo periodo evaluado corresponde a la vigencia de 2016

Con respecto a las vigencias fiscales 2014, 2015, no se evidencia la publicación de los informes pormenorizados del Estado de los elementos del Control Interno, como tampoco los informes en físico bajo los parámetros establecidos para ello, conforme el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.

Procedimiento de Auditoria Interna: la Alcaldía municipal de Alto Baudó, no dispone de un Modelo de Procesos y Procedimientos, donde se detalle el Procedimiento de Auditoria, se debe definir un procedimiento de auditorías

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

internas basado en evidencia documental que permita ejercer control permanente a la gestión administrativa.

La guía de auditoria para entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, puede ser de utilidad para la administración municipal de Alto Baudó, ya que permite a las oficinas de control interno de las entidades del Estado realizar su labor de auditoria interna, lo anterior facilita ejercer control permanente a la gestión administrativa.

Programa de Auditorías (Plan de Auditoria): referente a las vigencias 2014, 2015, 2016 durante el desarrollo del proceso auditor no se suministró documentación que permitiera comprobar que la administración municipal diseño, aprobó y ejecutó un Programa de Auditoria propiamente dicho.

El jefe de la oficina de Control Interno, debe elaborar el Programa de Auditoria para cada vigencia, en él debe detallar los procesos que serán objeto de evaluaciones, suscribir los Planes de Mejoramiento tras su finalización y realizar seguimiento a las acciones correctivas que propongan los responsables de cada proceso auditado.

El Programa de Auditoria, debe ser socializado y aprobado por el Comité Coordinador de Control Interno.

Informe Ejecutivo Anual de Control Interno (Encuesta MECI): El jefe de la oficina de control Interno de la alcaldía municipal de Alto Baudó, presentó el informe precitado así:

Informe Ejecutivo Anual de Control Interno vigencia 2014 el 23/02/2014
Informe Ejecutivo Anual de Control Interno vigencia 2015 el 23/02/2015

Al respecto de la vigencia 2016, el cual debió presentarse en el mes de febrero del año 2017, no fue posible acceder al certificado de recepción del mismo ante el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Planes de Mejoramiento: Para las vigencias 2014, 2015, 2016, el Jefe de la Oficina de Control Interno del Municipio del Alto Baudó, no realizo auditorías internas a las distintas dependencias de la administración municipal, por falta de estas auditorías internas no se pudo dejar posibles recomendaciones frente a inconsistencias que se pudieron haber identificado en los puntos de control de los procesos por la Oficina de Control Interno, por tal razón no se suscribieron los

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

planes de mejoramientos con los jefes de las distintas dependencias de la administración municipal, a pesar de que estas observaciones quedaron en el plan de mejoramiento suscrito por dicho municipio.

Comité Coordinador de Control Interno

Mediante Decreto No. 044 del 19 de mayo de 2016, la Alcaldía de Alto Baudó, conforma y reglamenta el Comité de Coordinación y de Control Interno, se le asignan funciones y se dictan otras disposiciones. El acto administrativo en mención determina que las reuniones ordinarias del Comité se realizarán por lo menos cuatro (4) veces al año, previa citación del secretario del comité.

Durante el desarrollo del proceso auditor se evidencio la realización de las siguientes actas de reunión del Comité de Control Interno por vigencias:

Para las vigencias 2014,2015, se evidencio que la administración municipal de Alto Baudó, no suministro actas del Comité Coordinador de control interno.

En la vigencia 2016, se evidencio que la administración municipal de Alto Baudó, realizo las siguientes actas del Comité Coordinador de control interno:

Acta No. 001 23 de mayo de 2016

Acta No. 002 18 de agosto de 2016

Acta No. 003 15 de noviembre de 2016

En el comité de Control Interno en su desarrollo de las reuniones se tratan temas tendientes a evaluar las funciones del comité, avances planes de mejoramiento suscritos por la administración municipal, elaboración de planes y manuales institucionales, necesidad de actualizaciones de mapas y procedimientos, estructuración de cronograma de actividades de la oficina de control interno, planeación y evaluación de algunos procesos, entre otros, todo lo anterior en aras de fortalecer el Modelo Estándar de Control Interno del Ente territorial, el mejoramiento continuo y fortalecimiento institucional.

Gestión Documental

Mediante Resolución No 247 del 19 de junio de 2016, la administración municipal de Alto Baudó crea el Comité Interno de Archivo Municipal. En dicho

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

decreto se resuelven las funciones del Comité y sus integrantes; sin embargo, no se precisan aspectos tales como frecuencia de las reuniones, sobre el particular se constató que durante las vigencias 2014, 2015 y 2016 no se llevaron a cabo reuniones del Comité Interno del Archivo de la Alcaldía de Alto Baudó.

Los documentos no están foliados y organizados cronológicamente, se conservan en carpetas y AZ la cual no es una unidad de conservación, puesto que conforme a los lineamientos del Archivo General de la Nación deben ser carpetas de Yute con ganchos plásticos para evitar se oxiden los documentos, no cuentan con inventario de carpetas y estas no se encuentran debidamente identificadas.

Los contratos no están organizados por expedientes, que permitan evidenciar las fases del proceso contractual y sus documentos soportes, desde la expedición del primer documento para iniciar el proceso hasta la realización del último pago del contrato, en su lugar hay una serie de carpetas.

La administración municipal no ha creado los Actos administrativos de aprobación de las Tablas de Retención Documental; no se evidencian actas de reuniones del Comité de Archivo, el municipio no ha implementado la gestión archivística, incumpliendo supuestamente lo establecido en la Ley General de Archivo Ley 594 de 2000; artículo 34 Numeral 1 de la Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario.

A continuación registro fotográfico de las instalaciones del archivo histórico:

ARCHIVO HISTORICO ALCALDIA MUNICIPAL DE ALTO BAUDÓ



Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad por la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



PAGO OPORTUNO POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LAS CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2014, 2015 Y 2016.

Para el desarrollo de este procedimiento se tuvo en cuenta la Observación No. 8 del Plan de mejoramiento firmado por la administración Municipal, en razón a la Auditoria regular realizada en la vigencia de 2014.

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.co.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

VIGENCIA 2014

Según información suministrada por la administración se evidencio que las cesantías correspondientes a la vigencia 2014, fueron consignadas al fondo Nacional del ahorro.

VIGENCIA 2015

En el proceso de verificación de este procedimiento se pudo evidenciar de acuerdo a la información solicitada y suministrada por la administración municipal del Alto Baudó, que durante la vigencia 2016 se liquidó y pago a los funcionarios y exfuncionarios, de este ente territorial Cesantías e intereses de Cesantías de las vigencias 2012, 2013 y 2015. Teniendo en cuenta que estas acreencias tiene resolución de reconocimiento, la constitución de las cuentas por pagar de cada vigencia.

No se evidencio pago de intereses moratorios, ya que como muestra y se pudo evidenciar, la administración municipal vigencia 2016, logro hacer un buen acuerdo de pago, con los acreedores en los cuales se obvio el pago de estos intereses moratorios.

VIGENCIA 2016

Las Cesantías de los funcionarios de la administración municipal del Alto Baudó, correspondiente a la Vigencia 2016, fueron consignados al fondo Nacional del ahorro de manera oportuna en el mes febrero de 2017.

HALLAZGO A44 – ACTUALIZACION MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI 2014

Condición: La Alcaldía Municipal de Alto Baudó, no adopto la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI 2014, y por ende no culminó el proceso de actualización e implementación de cada uno de los productos mínimos que contempla el MECI 2014.

Criterio: Decreto 943 del 21 de mayo de 2014.

Causa: Negligencia o descuido del funcionario responsable.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Efecto: Imposibilita la oportunidad de mejorar y fortalecer el Sistema Control Interno para un mejor entendimiento e implementación del mismo.

Presunta Incidencia: Administrativa

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La administración municipal de Alto Baudó, mediante oficio sin número fechado 05 de septiembre 2017, no presentó contradicción al respecto sobre la observación, por lo tanto se mantiene la observación para plan de mejoramiento

HALLAZGO A45 – MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES REQUISITOS Y COMPETENCIAS

Condición: El Manual Específico de Funciones Requisitos y Competencias laborales de la alcaldía de Alto Baudó, se encuentra desactualizado, no se ajusta a la realidad administrativa del ente territorial.

Criterio: Decreto No. 2484 del 2 de diciembre de 2014 y el Decreto 1083 de 2015.

Causa: Falta de actualización en el marco normativo y requisitos vigentes del funcionario responsable.

Efecto: No disponer de un instrumento de administración de personal funcional y acorde a la dinámica y requerimientos de calidad y oportunidad que exige la gestión pública actual y hacer efectivo el acceso al empleo público en igualdad de condiciones a todos los ciudadanos.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde Municipal y Secretario General y de Gobierno

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Respuesta de la Contraloría.

La administración municipal de Alto Baudó, mediante oficio sin número fechado 05 de septiembre 2017, no presento contradicción al respecto sobre la observación, por lo tanto se mantiene la observación para plan de mejoramiento

HALLAZGO A46 – GESTION DOCUMENTAL HOJAS DE VIDA

Condición: Todas las hojas de vida revisadas presentan inconsistencias en la organización de la Gestión documental.

Criterio: Circular 004 de junio 6 de 2003, emanada del Departamento Administrativo de la Función Pública y Archivo General de la Nación.

Causa: Negligencia o descuido.

Efecto: Desorden administrativo y quizás pérdida de información relevante para la memoria institucional.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde Municipal y Secretario General y de Gobierno

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La administración municipal de Alto Baudó, mediante oficio sin número fechado 05 de septiembre 2017, no presento contradicción al respecto sobre la observación, por lo tanto se mantiene la observación para plan de mejoramiento

HALLAZGO A47 - SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO, SIGEP

Condición: Se verifico en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP evidenciándose que ninguno de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Alto Baudó, se encuentran registrados en dicho sistema,

Criterio: Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia”.

Causa: Inadvertencia de beneficios potenciales.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Efecto: Que el ente territorial subestime esta valiosa herramienta que permite adelantar con base en la información del sistema y la viabilidad del mismo, procesos como la movilidad de personal, el Plan Institucional de Capacitación, evaluación del desempeño, programas de bienestar social e incentivos, entre otros.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde Municipal y Secretario General y de Gobierno

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La administración municipal de Alto Baudó, mediante oficio sin número fechado 05 de septiembre 2017, no presentó contradicción al respecto sobre la observación, por lo tanto se mantiene la observación para plan de mejoramiento

HALLAZGO A48 - PLAN DE CAPACITACION

Condición: La Alcaldía del municipio de Alto Baudó, debe formular, adoptar, ejecutar y hacer seguimiento al Plan de Capacitación.

Criterio: Decreto 1567 de 1998

Causa: Falta de diligencia del funcionario responsable al interior de la entidad.

Efecto: Desvirtúa la posibilidad de generar conocimientos, desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde Municipal y Secretario General y de Gobierno

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La administración municipal de Alto Baudó, mediante oficio sin número fechado 05 de septiembre 2017, no presento contradicción al respecto sobre la observación, por lo tanto se mantiene la observación para plan de mejoramiento

HALLAZGO A49 - PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

Condición: La Administración Municipal de Alto Baudó, debe desarrollar, adoptar y socializar las actividades inherentes a los Programas de Inducción (cuatro meses siguientes a la vinculación del funcionario) y Reinducción (por lo menos cada dos años).

Criterio: Decreto 1567 de 1998.

Causa: Se presume que quizás no se han desarrollado por falta de coordinación entre las dependencias responsables.

Efecto: El hecho de esta omisión dificulta que los funcionarios (nuevos y antiguos) tengan una adecuada integración a la cultura organizacional, a desarrollar en éste habilidades gerenciales y de servicio público y suministrarle información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde Municipal y Secretario General y de Gobierno

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La administración municipal de Alto Baudó, mediante oficio sin número fechado 05 de septiembre 2017, no presento contradicción al respecto sobre la observación, por lo tanto se mantiene la observación para plan de mejoramiento

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

HALLAZGO A50 – PLAN DE BIENESTAR, ESTIMULOS E INCENTIVOS

Condición: La entidad dispone de un Plan de Bienestar Social, y Plan de Estímulos e incentivos, este debe ser diseñado, adoptado y desarrollarse al interior de la entidad documentando las evidencias de su implementación.

Criterio: Decreto 1567 de 1998

Causa: Falta de esfuerzo, interés, compromiso y diligencia suficiente del funcionario competente.

Efecto: Se priva a los servidores de la oportunidad de acceder a condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos al igual que reconocer y premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia para impulsar acciones que posibiliten un cambio cualitativo al interior de la entidad; como agente de motivación para llevar a cabo una acción ya sea individual o colectiva.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde Municipal y Secretario General y de Gobierno

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La administración municipal de Alto Baudó, mediante oficio sin número fechado 05 de septiembre 2017, no presentó contradicción al respecto sobre la observación, por lo tanto se mantiene la observación para plan de mejoramiento

HALLAZGO A51 – EVALUACION DEL DESEMPEÑO

Condición: Con respecto a la Evaluación del Desempeño, la administración municipal no adoptó ni desarrolló un sistema para la evaluación del desempeño de los empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba durante las vigencias 2014, 2015 y 2016.

Criterio: Acuerdo 565 de 2016, Ley 909 de 2004

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Causa: Falta de conocimiento de los requisitos legales a disposición de la administración pública (Sistema Tipo de Evaluación con sus formatos, diseñados por el Departamento Administrativo de la Función Pública).

Efecto: Impide la formulación de planes de mejoramiento individuales a través de los cuales se desarrollen acciones correctivas prescritas con objetividad y requeridas para corregir las desviaciones encontradas y así garantizar el mejoramiento continuo tomando como referencia el resultado de las mismas para la implementación de tareas de mejoramiento.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde Municipal y Secretario General y de Gobierno

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La administración municipal de Alto Baudó, mediante oficio sin número fechado 05 de septiembre 2017, no presentó contradicción al respecto sobre la observación, por lo tanto se mantiene la observación para plan de mejoramiento

HALLAZGO A52 – MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Condición: La Administración Municipal de Alto Baudó, debe actualizar y adoptar formalmente su Modelo de Procesos y Procedimientos, específicamente lo que atañe a los Procedimientos en el sentido de que abarque la totalidad de los procedimientos que se desarrollan al interior del ente territorial, al igual que las caracterizaciones de los mismos y de esta manera disponer de un enfoque basado en procesos caracterizados, esto es la identificación y gestión de la manera más eficaz, de todas aquellas actividades que tengan una clara relación entre si y la cual constituyen la red de procesos de una organización.

Criterio: Ley 872 de 2003 y el decreto 1537 de 2001.

Causa: Los funcionarios no se apropian de los conocimientos que conducen al mejoramiento de los procesos y a evaluar el quehacer institucional con el deber ser.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Efecto: Falta de estandarización de las actividades necesarias para dar cumplimiento a su misión y objetivos, lo cual permite, que su operación se realice de manera continua, garantizando una adecuada gestión.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde Municipal, Secretarios de Despacho y Jefe Oficina de Control Interno.

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La administración municipal de Alto Baudó, mediante oficio sin número fechado 05 de septiembre 2017, no presento contradicción al respecto sobre la observación, por lo tanto se mantiene la observación para plan de mejoramiento

HALLAZGO A53. – INDICADORES DE GESTION

Condición: La Alcaldía Municipal de Alto Baudó, los Indicadores de Gestión por procesos deben estar adoptados mediante acto administrativo, que le permitan controlar que las actividades vayan en el sentido correcto y permitan evaluar los resultados de una gestión frente a sus objetivos.

Criterio: Decreto 0943 de 2014.

Causa: Inadvertencia de beneficios potenciales de esta herramienta de control de gestión.

Efecto: Imposibilita que se mida de forma periódica el grado de avance o logro de las metas u objetivos y los resultados esperados del proceso en relación con los productos y servicios que este genera para la ciudadanía o para las partes interesadas de la entidad.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde Municipal, Secretarios de Despacho y Jefe Oficina de Control Interno.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La administración municipal de Alto Baudó, mediante oficio sin número fechado 05 de septiembre 2017, no presento contradicción al respecto sobre la observación, por lo tanto se mantiene la observación para plan de mejoramiento

HALLAZGO A54 – MAPA DE RIESGOS

Condición: La administración municipal de Alto Baudó, debe adoptar una metodología para la Administración de Riesgos que facilite la construcción de Mapas de Riesgos de los diferentes procesos o dependencias y actualizar el Mapa de Riesgo actual.

Criterio: Decreto 1537 de 2001 y la ley 1474 de 2011.

Causa: Falta de esfuerzo e interés suficiente de los funcionarios responsables.

Efecto: Vulnerabilidad e imposibilidad para identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con los procesos, de una forma que permita a la entidad minimizar perdidas y maximizar oportunidades.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde Municipal, Secretarios de Despacho y Jefe Oficina de Control Interno.

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La administración municipal de Alto Baudó, mediante oficio sin número fechado 05 de septiembre 2017, no presento contradicción al respecto sobre la observación, por lo tanto se mantiene la observación para plan de mejoramiento

HALLAZGO A55 – INFORMES PORMENORIZADOS ESTADO DEL CONTROL INTERNO

Condición: La Administración Municipal de Alto Baudó, no elaboro ni público en su página web los informes pormenorizados del estado de los elementos del control interno correspondientes a las vigencias 2014, 2015.

Criterio: Párrafo 3 del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011

Causa: Falta de conocimiento del marco normativo.

Efecto: Impide que se precisen y conozcan las fortalezas y debilidades del ente territorial, así como el estado general del Sistema del Control Interno, para que la entidad se mida a sí misma y establecer si funciona efectivamente o existen desviaciones en su operación que afecten el cumplimiento de los objetivos.

Presunta Incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde Municipal y Jefe Oficina de Control Interno.

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La administración municipal de Alto Baudó, mediante oficio sin número fechado 05 de septiembre 2017, no presento contradicción al respecto sobre la observación, por lo tanto se mantiene la observación para plan de mejoramiento

HALLAZGO A56 – PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA

Condición: La Alcaldía municipal de Alto Baudó, no posee un Procedimiento de Auditoria Interna adoptado, basado en evidencia documental que permita a la oficina de Control Interno o quien haga sus veces realizar evaluación de los procesos que resulten de las auditorías internas, y a la vez dejar planes de mejoramientos con las distintas dependencias.

Criterio: Decreto 1567 de 2001.

Causa: Falta de esfuerzo o interés suficiente del funcionario responsable.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Efecto: Priva a la entidad de disponer de un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión, de riesgos, control y gobierno.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde Municipal y Jefe Oficina Control Interno

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La administración municipal de Alto Baudó, mediante oficio sin número fechado 05 de septiembre 2017, no presentó contradicción al respecto sobre la observación, por lo tanto se mantiene la observación para plan de mejoramiento

HALLAZGO A57 – PROGRAMA DE AUDITORIA

Condición: La administración municipal de Alto Baudó, a través de la Oficina de Control Interno, debe fortalecer el elemento de Auditoria Interna partiendo de la planeación general, para posteriormente realizar la programación de la auditoría sobre la base de análisis de riesgos relevantes, la ejecución, la comunicación de resultados y seguimiento a las acciones de mejora.

La oficina de Control Interno, es la responsable de realizar la Evaluación del Sistema de Control Interno a través de su rol de evaluador independiente.

Criterio: Decreto 1537 de 2001, Decreto 943 de 2014

Causa: Falta de recursos humanos, materiales o financieros que coadyuve a mejorar tanto la formulación (alcance) como la ejecución de los programas de auditoria.

Efecto: Limita la efectividad de cada uno de los procesos de gestión, de riesgo, control y gobierno y su interacción para apoyar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, sin que se pueda agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad.

Presunta Incidencia: Administrativa

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Presunto Responsable: Alcalde Municipal y Jefe Oficina Control Interno

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La administración municipal de Alto Baudó, mediante oficio sin número fechado 05 de septiembre 2017, no presento contradicción al respecto sobre la observación, por lo tanto se mantiene la observación para plan de mejoramiento

HALLAZGO A58. – INFORME EJECUTIVO ANUAL DE CONTROL INTERNO

Condición: La administración municipal de Alto Baudó, no realizó ni reporto el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno correspondiente a las vigencias fiscales 2014, 2015 ; el ente territorial no ha terminado de implementar el Modelo Estándar Control Interno.

Criterio: Lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, Decreto 943 del 21 de mayo de 2014.

Causa: linadvertencia de los beneficios potenciales, desconocimiento del marco normativo.

Efecto: No disponer de un insumo para el fortalecimiento continuo y mejora del Sistema de Control Interno en la entidad.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde Municipal y Jefe Oficina de Control Interno vigencias 2014, 2015.

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La administración municipal de Alto Baudó, mediante oficio sin número fechado 05 de septiembre 2017, no presento contradicción al respecto sobre la observación, por lo tanto se mantiene la observación para plan de mejoramiento

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

HALLAZGO A59 – PLANES DE MEJORAMIENTO

Condición: La entidad debe suscribir y realizar seguimiento a los Planes de Mejoramiento en el entendido que deben responder a la ejecución de cada una de las auditorías o seguimientos desarrollados por la oficina de Control Interno. *El objetivo primordial del Plan de Mejoramiento es promover que los procesos internos de las entidades se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.* Tanto las auditorías internas como los planes de mejoramiento se encuentran estrechamente relacionados

Criterio: Decreto 943 de 2014.

Causa: Falta de ejecución de los programas de auditoría y de compromiso por parte de los funcionarios responsables.

Efecto: Impide que se recojan las recomendaciones y análisis generados tras el desarrollo de los mismos y que redundan en el logro de los objetivos de la entidad y el plan de acción institucional.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde Municipal y Jefe Oficina de Control Interno

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La administración municipal de Alto Baudó, mediante oficio sin número fechado 05 de septiembre 2017, no presentó contradicción al respecto sobre la observación, por lo tanto se mantiene la observación para plan de mejoramiento

HALLAZGO A60 – COMITÉ COORDINADOR CONTROL INTERNO

Condición: La administración municipal de Alto Baudó, debe regularizar la realización de reuniones del Comité Coordinador de Control Interno.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Criterio: Artículo 13 de la Ley 87 de 1993 y Decretos Nacionales 1826 de 1994 y 2145 de 1999.

Causa: Falta de comunicación (sistema de información deficiente), Desconocimiento del marco del marco normativo.

Efecto: Se desvirtúa el propósito del mismo cual es evaluar, decidir y adoptar oportunamente las propuestas de mejoramiento del Sistema, haciendo énfasis en la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que lo conforman.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde Municipal y Jefe Oficina de Control Interno.

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La administración municipal de Alto Baudó, mediante oficio sin número fechado 05 de septiembre 2017, no presento contradicción al respecto sobre la observación, por lo tanto se mantiene la observación para plan de mejoramiento

HALLAZGO A61 – GESTION DOCUMENTAL

Condición: La Alcaldía Municipal de Alto Baudó, contrato la sistematización e implementación de Tablas de Retención y Valoración Documental, y la implementación electrónica masivo del archivo del municipio de Alto Baudó, no se evidencia el acto administrativo de la implementación de las tablas de retención y Valoración Documental lo mismo que la Implementación Electrónica del archivo.

Criterio: Ley 594 de 2000, Acuerdo 042 de 2002; acuerdo 07 del 29 de junio de 1994 del Archivo General de la Nación y sus anexos y acuerdos modificatorios;

Causa: Falta de priorización en la asignación de recursos, para atender las necesidades del ente territorial.

Efecto: Posible pérdida de recursos financieros a la Alcaldía, por la falta de memoria institucional que sirva de soporte para la defensa de la entidad en los procesos en que esta es condenada a pagar grandes sumas de dinero.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde Municipal

Respuesta del Sujeto de control.

La entidad no ejerce contradicción a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

La administración municipal de Alto Baudó, mediante oficio sin número fechado 05 de septiembre 2017, no presentó contradicción al respecto sobre la observación, por lo tanto se mantiene la observación para plan de mejoramiento

2.1.1.10. GESTIÓN CONTABLE

Cumplimiento de la resolución 357 de 2008 por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable.

El artículo 1 de la resolución 357 de 2008 adopta el procedimiento de control interno contable, encargado del reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, con corte a 31 de diciembre de cada periodo Contable.

Artículo 3 los jefes de del control interno, auditores o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, tendrá la responsabilidad de evaluar la implementación y efectividad del control interno contable, necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a que se refiere el marco conceptual del Plan General de la Contabilidad pública.

Para el cumplimiento de este procedimiento, se procedió a realizar la encuesta de Control Interno Contable, según los establece la Resolución Nro. 357 de 2008 emanada de la Contaduría General de la Nación, en el cual se tuvo en cuentas cada una de las etapas allí plasmadas.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

El resultado General de la Evaluación de Control Interno contable fue de **2.90**, lo que ubica al Municipio de Alto Baudó en un Rango de **DEFICIENTE**

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
	INADECUADO
2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

En el detalle de cada una de las etapas se describe a continuación:

ETAPA DE RECONOCIMIENTO

Esta etapa obtuvo un puntaje de **3.36** por lo que se ubica por lo que se ubica como **SATISFACTORIO**; No obstante faltan acciones tendientes a lograr una mejor gestión en esta etapa, entre estos aspectos tenemos:

- ✚ Falta de ejercicios de auditoria periódicos, que puedan evidenciar las falencias o debilidades en este proceso.
- ✚ No se evidencio que exista una revisión periódica sobre la consistencia de los saldos que revelan las diferentes cuentas, para determinar su adecuado registro contable.
- ✚ Inexistencia de personal suficiente en esta dependencia, que permita apoyar el desarrollo de los procesos y tener respuesta oportuna y adecuada cuando se requiera información.

ETAPA DE REVELACION

En esta etapa el puntaje obtenido fue de **2.44** lo que lo ubica como **DEFICIENTE** por las siguientes razones:

- ✚ Las notas explicativas a los estados Financieros no cumplen con las formalidades establecidas.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

- ✚ No siempre se envían de manera oportuna, los informes a las entidades que los requieren.

Otros Elementos de Control: con un resultado de 2.92 que lo ubica como **DEFICIENTE.**, toda vez que no existen dentro de la administración del Alto Baudó:

- ✚ Una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable.
- ✚ No existe flujogramas u otra técnica que permita mostrar la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto contable.

IMPUTACIÓN CONTABLE DE LOS ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO COMO TAMBIÉN DE LOS GASTOS E INGRESOS DE LA ENTIDAD, EN APLICACIÓN AL PLAN GENERAL DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA (PGCP).

Para el Desarrollo de este procedimiento se solicita al enlace poner a disposición del equipo auditor las cuentas con sus soportes, a fin de verificar la correcta imputación contable.

El Proceso de revisión se tomaron, contratos se suministró, ordenes de prestación de servicios, y se constató que todas cuentas tienen sus soportes con la documentación requerida y establecida por el Plan General de Contabilidad Pública, de igual forma se verifico que la entidad cuenta con un software Presupuestal y contable, el cual permite que desde el momento en que se expide el certificado de Registro Presupuestal se hace la interfaz al Plan de Cuenta, y hacer la correcta identificación, clasificación, registro y control de los hechos económicos que afectan la situación Financiera Económica, Social y Ambiental de la Entidad.

Conclusión: La Administración del Municipio de Alto Baudó, durante la Vigencia 2016 presenta una mejora significativa, ya que la implementación del software reflejara la verdadera situación financiera de la entidad en cada uno de los grupos como son: en los Activos, Pasivos y Patrimonio, como también en los ingresos y egresos, situación que le permitiría al sujeto tomar decisiones acorde con el comportamiento financiero durante las respectivas vigencias.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

TRANSFERENCIAS EFECTUADOS A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, POR CONCEPTO DE RETENCIONES PRACTICADAS Y DECLARADAS DURANTE LAS VIGENCIAS FISCALES 2014, 2015 y 2016 (Artículos 634,641 y 683 del E.T)

El artículo 376 del Estatuto tributario establece: Las personas o entidades tipificadas como agente retenedor, deberán consignar el valor retenido en los lugares y dentro de los plazos que para tal efecto señale el Gobierno Nacional.

Finalidad de la Retención en la fuente, art.367 del Estatuto tributario, “La retención en la fuente tiene por objeto conseguir en forma gradual que el impuesto se recaude en lo posible dentro del mismo ejercicio gravable en que se cause.

El incumplimiento de esta normatividad trae como consecuencia, que la entidad responsable de retener y pagar este impuesto se haga merecedor de las Sanciones establecidas por la Ley y el pago de intereses moratorios.

En el proceso de verificación de este procedimiento se evidencio que el municipio del Alto Baudó, incumplió los plazos establecidos por la DIAN para el pago de este impuesto así:

VIGENCIA 2014

Según Certificación expedida por el Jefe de Presupuesto, hacienda y tesorero del Municipio que revisados los archivos de la entidad no se encontró información relacionada con las retenciones practicadas y declaradas a la DIAN, correspondiente a la Vigencia de 2014.

VIGENCIA 2015

Con respecto a la Vigencia del 2015, se pudo constatar que la administración del Alto Baudó, incumplió con las retenciones declaradas y pagadas a la DIAN, durante los meses de mayo, junio, julio, septiembre y diciembre, generando con ello el incremento en el pago que debía hacer a la DIAN ya que de \$64.473.000 que debía pagar a la DIAN por concepto de impuesto pago \$118.560.000, correspondiente a \$36.269.000 por Sanción y \$17.818.000 por concepto de intereses moratorios de \$17.818.000, Es decir un presunto detrimento de **\$54.087.000** tal como se describe en la siguiente tabla así:

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

Tabla 43

PAGO DE RETENCION EN LA FUENTE, SANCION E INTERESES MORATORIOS VIGENCIA 2015					
PERIODO	FECHA DE PAGO	VALOR IMPUESTO	SANCION POR EXTEMPORANEIDAD	INTERESES MORATORIOS	TOTAL
MAYO	08/08/2016	17.267.000	12.067.000	5.968.000	35.302.000
JUNIO	08/08/2016	6.386.000	4.151.000	2.066.000	12.603.000
JULIO	08/08/2016	18.145.000	10.887.000	5.380.000	34.412.000
SEPTIEMBRE	08/08/2016	6.136.000	3.375.000	1.538.000	11.049.000
DICIEMBRE	08/08/2016	16.539.000	5.789.000	2.866.000	25.194.000
TOTAL		64.473.000	36.269.000	17.818.000	118.560.000

Fuente: Secretaría de Hacienda Administración Municipal

No obstante, la administración municipal actual del Alto Baudó, pago estas acreencias tomando como referencia las liquidaciones entregadas por la DIAN con la finalidad de sanear estas obligaciones con la entidad de fiscalización, y evitar que se siguieran generando intereses moratorios:

Vigencia 2016

Con respecto a los pagos efectuados a la DIAN, durante la Vigencia de 2016, se observó en la documentación suministrada por la Administración que, el Municipio de alto Baudó pago de manera extemporánea los períodos de mayo a noviembre de esta vigencia, lo que genero sanción en cuantía de \$6.524.000 y unos intereses moratorios de \$1.525.000, ya que de \$84.399.000 que debía pagar pago \$92.448.000, Es decir un presunto detrimento de **\$8.049.000**, tal como se describe en la siguiente tabla así

Tabla 44

PAGO DE RETENCION EN LA FUENTE, SANCION E INTERESES MORATORIOS VIGENCIA 2016					
PERIODO	FECHA DE	VALOR IMPUESTO	SANCION	INTERESES MORATORIO	TOTAL A PAGAR
MAYO	20/10/2016	3.800.000	950.000	431.000	5.181.000
JUNIO	28/10/2016	3.120.000	624.000	262.000	4.006.000
JULIO	28/10/2016	2.640.000	396.000	157.000	3.193.000
AGOSTO	28/10/2016	4.260.000	426.000	145.000	4.831.000
SEPTIEMBRE	28/10/2016	50.023.000	2.501.000	180.000	52.704.000
OCTUBRE	23/12/2016	11.977.000	1.198.000	335.000	13.510.000
NOVIEMBRE	23/12/2016	8.579.000	429.000	15.000	9.023.000
TOTAL		84.399.000	6.524.000	1.525.000	92.448.000

Fuente: Secretaría de Hacienda Administración Municipal

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.co.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Vigencia 2016

La administración del Municipio del Alto Baudó, pago a la DIAN de forma extemporánea las retenciones correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, septiembre y diciembre de 2016, generando con ello Sanción e intereses moratorios en cuantía de \$8'049.000

Depuración de los Saldos Contables.

No se evidenció información encaminada a la creación del comité de control interno contable durante el proceso de verificación de las vigencias 2014, 2015 y 2016, por lo tanto no se pudo evidenciar actas de reuniones.

La administración Municipal del Alto Baudó, está en mora de implementar mecanismos encaminados a dar cumplimiento a esta normatividad, toda vez que es a través de este donde se puede verificar y hacer seguimiento, a fin de que el ente territorial pueda tener información verídica y confiable que le permita tomar decisiones en materia de inversión.

Por tanto, se hace necesario la creación y puesta en marcha del **Comité de Sostenibilidad contable**, para garantizar que la información financiera, económica y social del ente público se registre y revele con sujeción a las normas sustantivas y procedimentales del Plan General de Contabilidad Pública; de igual forma promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores de las actividades relacionadas con el proceso contable, además de revelar estados financieros confiables donde se reconozcan y registren los bienes, derechos y obligaciones que estén debidamente soportados pero que por cualquier razón no hubieran sido objeto de registro.

Evaluación del Proceso Contable Vigencia Fiscal 2014 – 2015 - 2016

Libros de Contabilidad

Previo a la visita del equipo Auditor Mediante solicitud escrita se solicitó al ente a auditar Alcaldía Municipal de Alto Baudó poner a disposición los Libros de

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Contabilidad (Diario, Mayor y Balance), correspondiente a las vigencias 2014, 2015 y 2016, en campo no fue posible la revisión de esta información en lo referente a las vigencias 2016, ya que como se describe en la queja interpuesta ante la procuraduría y Contraloría Departamental no se encuentran estos archivos en la administración Municipal; para la Vigencia 2016 la Administración Municipal cuenta con un software administrativo y financiero llamado **SIWA**, sin embargo se pudo constatar que para la vigencia 2016 se están haciendo los ajustes correspondientes para los respectivo registros.

De igual forma se logró verificar la existencia de los siguientes libros de contabilidad sin que estos coincidan con los estados financieros.

- Libro Mayor y Balances.
- Libro Diario
- Libros Auxiliares y Comprobantes de Ajustes

La entidad lleva su contabilidad en el Aplicativo llamado **SIWA**, como lo describíamos anteriormente, solo para esta se han realizado ajustes de fondo para el mejoramiento del registro de la información en aras de mostrar unos saldos más reales y ajustados como lo de manda la norma y para la transparencia de los registros contables.

Evaluación del Proceso Contable

La Contraloría General del departamento del Chocó evaluó los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2014 y 2015 (Información rendida en el SIA) presentados por el Municipio de Alto Baudó, observando que no existe un adecuado sistema de Contabilidad que refleje de manera clara y fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad, por cuanto: No cumplen con las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad.

Los saldos reflejados en los Estados Contables no son fiel copias de los libros de contabilidad.

Los estados Contables no reflejan razonablemente la situación financiera del Municipio de Alto Baudó.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Se evidencia incumplimiento a las disposiciones de la Resolución 119 de abril 27 de 2006 de la Contaduría General de la Nación, por cuanto no se aplica el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública; lo anterior, debido a la falta de implementación de políticas y controles para el manejo de la información contable, a fin de revelar cifras coherentes, verificables y reales.

Pese a que la Alcaldía adquirió un software contable en el 2012, denominado **SIWA** se nota la falta de implementación y depuración de la información en la vigencia 2014 y 2015 en este con el ánimo de transmitir mejores resultados.

Estructura de los Estados Contables Básicos.

Los Estados contables, presentados por la entidad con corte a 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016, no conservan la estructura y no cumplen las formalidades en su totalidad establecidas en el capítulo II del manual de procedimientos contables, es decir:

1. No cuentan con referencias cruzadas que permitan el cruce de los conceptos y valores con las notas a los estados contables, mostrando el número de la nota relacionada.
2. No anexaron la certificación que contenga la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en el régimen de contabilidad pública y que la información relevada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública.
3. Los funcionarios responsables por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la preparación y presentación de los Estados Contables Básicos, son el Representante Legal y el Contador Público, encargado de la contabilidad de la Entidad contable pública, así mismo estos funcionarios deben **Certificar** los mencionados Estados, conforme lo indican las normas técnicas.

Firma De Los Estados Contables Básicos

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- **Vigencia 2014**

- El Balance General reportado por el Municipio de Alto Baudó, cumple con el deber de estar firmado por los funcionarios responsables.
- El Estado De Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de 2014, no fue presentado en campo.
- El Estado de Cambios Reportado por el Municipio de Alto Baudó, no fue presentado en campo
- Las Notas a Los Estados Contables de carácter general no fue presentado en campo.

- **Vigencia 2015**

- El Balance General reportado por el Municipio de Alto Baudó, cumple con este deber de estar firmado por los funcionarios responsables.
- El Estado De Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de 2015, no fue presentado en campo.
- El Estado De Cambios Reportado por el Municipio de Alto Baudó, no fue presentado en campo.
- Las Notas a Los Estados Contables de carácter general presentan no fueron presentado en campo.

- **Vigencia 2016**

- El Balance General reportado por el Municipio de Alto Baudó, cumple con este deber al estar firmados por los funcionarios responsables.
- El Estado De Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de 2016, cumple con este deber al estar firmados por los funcionarios responsables.
- El Estado De Cambios Reportado por el Municipio de Alto Baudó, cumple con este deber al estar firmados por los funcionarios responsables
- Las Notas a Los Estados Contables de carácter general presentan la firma de los responsables.

A continuación se realiza un análisis de los estados financieros presentados por el Municipio de Alto Baudó, con corte a 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016,

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

observando que las cifras en estos reflejadas, no cumplen con las normas técnicas, relativas a las cuentas de activos, pasivos, patrimonio, actividad financiera, económica, social y ambiental, por cuanto se carece de los soportes que comprendan relaciones, escritos o mensajes de datos indispensables para efectuar los registros contables, de conformidad con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública.

Nota: la información financiera del Municipio de Alto Baudó, se analizó solo la información de 2014 y 2015 presentada en el SIA, sin hacerlo de forma comparativa ya que no entregaron los libros mayores y balances de estas vigencias de la vigencia de 2016 se pudo verificar los libros

Balance General

Con corte a 31 de diciembre de 2014 y 2015, la Alcaldía Municipal de Alto Baudó refleja activos en 2014, de **\$15'474.463**, pasivos por **\$14'768.635** y patrimonio de **\$(705.828)**, en el 2015 activos de **\$15.338.864**, pasivos por **\$12.344.872** y patrimonio de **\$2.993.992**, y en el 2016 Activos de **\$ 43.853.415**, Pasivos por **\$ 13.548.405 y Patrimonio por \$(1.654.991)**; de lo anterior se analizaron grupos de cuentas del activo, pasivo y patrimonio, así

Vigencias 2014 -2015 y 2016.

Se verifico si la entidad cumplió o no con la Ecuación Patrimonial como lo demanda las normas contables, la cual se establece de la siguiente forma:

ACTIVO – PASIVO = PATRIMONIO

Tabla 45

VIGENCIA	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO	DIFERENCIA
VIGENCIA 2014 a 31 Dic.	15,474,473	14,768,635	(705,828)	1,411,666
VIGENCIA 2015 a 31 de Dic	15,338,864	12,344,872	2,993,992	-
VIGENCIA 2016 a 31 de Dic	43,853,415	13,548,405	30,305,010	-

Fuente Balance General a Dic/31/2014 (SIA) Alto Baudó

Con base en lo anterior la ecuación contable se cumple para las vigencias 2015 y 2016, ya que la información es consistente, no obstante para la vigencia 2014, se presenta una diferencia de **\$1.411.666** generando incertidumbre en la información financiera reportadas, por lo tanto no se cumple la ecuación patrimonial para esta vigencia, tal como se observa en la tabla 45 a Dic/31.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

ACTIVOS

Activo: El saldo a diciembre 31 de 2014 es de \$15.474.463, en 2015 es de \$15.338.864 y en 2016 es de \$ 43.853.415; Las cifras de mayor significatividad de los activos para la vigencia 2014 están conformadas por los siguientes grupos:

Tabla 46

Codigo Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Dic/31/14 Según Balance General
1	Activos	15.474.463
14	Deudores	1.635
19	Otros Activos	8.631.608

Fuente Balance General a Dic/31/2014 (SIA) Alto Baudó.

- Otros Activos: Es el Rubro las significativo del activo para la Vigencia 2014, presentando un saldo para estas vigencias de **\$8.631.808**, y representando el 55.78% del Activo
- Deudores: es el segundo rubro más significativo del activo para el 2014, presentando un saldo para estas vigencias de **\$1.635** representando el 0.010%, del total del activo.

Vigencia de 2015

Tabla 47

Codigo Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Dic/31/15 Según Balance General
1	Activos	15.338.864
16	Propiedad Planta y Equipo	3.794.091
19	Otros Activos	8.631.608

Fuente Balance General a Dic/31/2015 (SIA) Alto Baudó.

- Otros activos: es el rubro más significativo del activo para el 2015, presentando un saldo para estas vigencias de **\$8.631.808**, y representando el 24.73%, del total del activo.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad por la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.co.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- Propiedad Planta y Equipo es el segundo rubro más significativo del activo para el 2015, presentando un saldo de **\$3.794.808**, y representando el 2.47%, del total del activo.

Vigencia de 2016

Tabla 48

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Dic/31/16 Según Balance General
1	Activos	43.853.415
16	Propiedad Planta y Equipo	27.213.665
19	Otros Activos	8.631.808

Fuente Balance General a Dic/31/2016 (SIA) Alto Baudó.

- Propiedad Planta y Equipo: es el rubro más significativo del activo para el 2016, presentando un saldo para estas vigencias de **\$27.213.665**, y representando el 62.05%, del total del activo.
- Otros Activos es el segundo rubro más significativo del activo para el 2016, presentando un saldo de **\$8.631.808**, y representando el 19.70%, del total del activo.

PASIVO

Pasivo: el saldo de los pasivos a 31 de diciembre de 2014 es de **\$14.686.635**; las cifras de mayor significatividad de los pasivos para esta vigencia están conformadas por los siguientes grupos

Tabla 49

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad por la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Dic/31/14 Según Balance General
2	Pasivos	14.686.635
22	Público y Financiamiento por Banca	7.738.435
24	Cuentas por Pagar	5.235.492
27	Pasivos Estimados	1.209.164

Fuente Balance General a Dic/31/2014 (SIA) Alto Baudó

- Operaciones de Crédito Público y Financiamiento con Banca Central: refleja a 31 de diciembre de 2014 **\$7.738.435**, siendo el rubro más significativo de los pasivos, y representando el 52.69% del total de los pasivos de esta vigencia.
- Cuentas por Pagar es el segundo rubro más significativo, con un saldo a diciembre 31 de 2014 de **\$5.235.492**, representando un 35.65% del total de los pasivos de esta vigencia
- Pasivos Estimados es el rubro menos significativo, presentando un saldo para esta vigencia de **\$1.209.164**, representando solo el 8.23%, del total pasivo para esta vigencia.

Vigencia 2015

Pasivo: el saldo de los pasivos a 31 de diciembre de 2015 es de **\$12.344.872**; las cifras de mayor significatividad de los pasivos para esta vigencia están conformadas por los siguientes grupos: Cifras en Miles.

Tabla 50

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Dic/31/15 Según Balance General
2	Pasivos	12.834.842
22	Operaciones de Crédito Público y Financiamiento por Banca	7.738.435
24	Cuentas por Pagar	2.872.126
27	Pasivos Estimados	1.209.164

Fuente Balance General a Dic/31/2015 (SIA) Alto Baudó

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad por la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- Operaciones de Crédito Público y Financiamiento con Banca Central: refleja a 31 de diciembre de 2015 **\$7.738.435**, siendo el rubro más significativo de los pasivos, y representando el 62.68% del total de los pasivos de esta vigencia.
- Cuentas por Pagar es el segundo rubro más significativo, con un saldo a diciembre 31 de 2015 de **\$2.872.126**, representando un 33.26% del total de los pasivos de esta vigencia
- Pasivos Estimados es el rubro menos significativo, presentando un saldo para esta vigencia de **\$1.209.164**, representando solo el 9.79%, del total pasivo para esta vigencia.

Vigencia 2016

Pasivo: el saldo de los pasivos a 31 de diciembre de 2016 es de **\$13.548.405**; las cifras de mayor significatividad de los pasivos para esta vigencia están conformadas por los siguientes grupos:

Tabla 51

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Dic/31/16 Según Balance General
2	Pasivos	13.548.405
22	Operaciones de Crédito Público y Financiamiento por Banca	8.585.340
24	Cuentas por Pagar	3.261.422
27	Pasivos Estimados	494.479

Fuente Balance General a Dic/31/2016 en Campo Alto Baudó

- Operaciones de Crédito Público y Financiamiento con Banca Central: refleja a 31 de diciembre de 2016 **\$8.585.340**, siendo el rubro más significativo de los pasivos, y representando el 63.38% del total de los pasivos de esta vigencia.
- Cuentas por Pagar es el segundo rubro más significativo, con un saldo a diciembre 31 de 2016 de **\$3.261.422**, representando un 24.07% del total de

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

los pasivos de esta vigencia

- Pasivos Estimados es el rubro menos significativo, presentando un saldo para esta vigencia de **\$494.479**, representando solo el 3.65%, del total pasivo para esta vigencia.

PATRIMONIO

Patrimonio: Se analizó la información reportada por la entidad a través del SIA, observando que a 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016 la entidad muestra un patrimonio de **(\$705.828)**; **\$2.993.992**, y de **\$30.305.010** respectivamente.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL y AMBIENTAL

VIGENICA 2014 y 2015

En el desarrollo del proceso auditor se solicitó información relacionada con los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social del Municipio del Alto Baudó, correspondiente a las Vigencias 2014 y 2015, y no fue posible la verificación correspondiente a éstas vigencias, ya que como consta en la queja interpuesta ante la procuraduría no hubo entrega de la información y no se tienen archivos.

Vigencia 2016

En la rendición de la vigencia fiscal de 2016, la entidad reporta el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental con su anexo presentado en formato Excel PDF, al revisarlo se observa que contiene las cuentas de ingresos y gastos.

Presentando el siguiente comportamiento:

Comportamiento de los Ingresos

Tabla 52

INGRESOS 2016	GASTOS 2016
26.571.314	26.571.314

Fuente Estado de Actividad Financiera a Dic/31/2016 – (SIA Alto Baudó)

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad por la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Los grupos más representativos de los ingresos para estas vigencias son:

Tabla 53

Codigo Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Dic/31/14 Según Balance General
4	Ingresos	26.571.314
41	Ingresos Fiscales	1.805.716
44	Transferencias	24.765.598

Fuente: Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental – a Dic/31/2016 – (física) Alto Baudó

- Ingresos Fiscales: refleja a 31 de diciembre de 2016 un valor de **\$1.805.716**, siendo el grupo de menor valor de los ingresos, representando el 6.79%, del total de los ingresos de la vigencia.
- Transferencias: refleja a 31 de diciembre de 2016, presenta un valor de **\$24.765.598**, siendo el rubro más significativo de los ingresos, lo que representa el 93.20%, del total de los ingresos de la vigencia.

Las cuentas más representativas de los Gastos son:

Tabla 54

Codigo Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Dic/31/16 Según Balance General
5	Gastos	26.571.314
51	De Administracion	2.182.292
55	Gasto Público social	22.596.217
59	Cierre de Ingresos, Gastos y Costos	1.286.904

Fuente: Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental – a Dic/31/2016 – (físico) Alto Baudó

- Gastos de Administración: refleja a 31 de diciembre de 2016 un valor de \$ 2.182.292, siendo el segundo grupo de mayor valor de los gastos representando el 8.21%, y el 7.95% del total de los gastos.
- Gasto Público Social: refleja a 31 de diciembre de 2016 un valor de \$ 22.596.217, siendo el grupo de mayor valor de los gastos representando el 85.02%, del total de los gastos.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad por la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Cierre de Ingresos y Gastos: refleja a 31 de diciembre de 2016, un valor de \$1.286.904, siendo el grupo menos significativo de los gastos, para esta vigencia.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO: De igual manera fue presentado el estado de Cambios en el Patrimonio, el cual no cumple en su totalidad con los requisitos mínimos establecidos en el capítulo II del Manual de Procedimientos Contables.

El patrimonio de la entidad para esta vigencia no presenta variaciones:

Tabla 55

Saldo en el Patrimonio a Dic/16	30.305.010
Variaciones Patrimoniales a Dic/31/16	-
Saldo del Patrimonio a Dic/16	30.305.010

Fuente: Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental – a Dic/31/2016 – (física) Alto Baudó

Notas a los Estados Contables: La nota a los Estados Contables del municipio de Alto Baudó, correspondiente a las Vigencia 2014, 2015 y 2016 no cumple con los requisitos mínimos establecidos por la Contaduría General de la Nación como lo estipula el Manual de Procedimiento Contable.

CONCLUSION: Los Estados Financieros presentados por la Alcaldía Municipal de Alto Baudó durante las vigencias fiscales 2014 y 2015 con corte a 31 de diciembre de cada vigencia, no son fiel copia de los saldos de los libros de contabilidad, por cuanto no fue posible la verificación de los libros mayor y balances en campo. Para la vigencia 2016 aunque fue posible su verificación en campo, se evidencia desactualización de los libros Mayor y Balances.

La Falta de notas a los estados financieros durante la vigencia 2014 y 2016, no permite conocer la situación existente de la entidad, ya que ellas son el complemento a través de los cuales se puede explicar, aclarar y hacer una radiografía real de la situación financiera del ente territorial, en relación con las cifras como también información adicional.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Se puede enunciar entre los factores que dan origen a éstas irregularidades negligencia de los funcionarios responsables, mala planeación, falta de capacitación, falta de información confiable y fidedigna, que refleje la verdadera situación financiera del municipio de Alto Baudó y que a su vez le permita una adecuada toma de decisiones.

HALLAZGO A62 - CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 357 DE 2008

Condición: la Alcaldía Municipal de Alto Baudó, incumplió los procedimientos de Control Interno Contable establecidos en la Resolución 357 del 2008, al obtener un puntaje de 2.90, que según los rangos de interpretación lo ubica como **DEFICIENTE**. La Entidad presenta un débil sistema de Control Interno Contable, que no conduce al mejoramiento continuo de la contabilidad, y a su vez la no aplicación de los Subsistemas que permitieran a la entidad poseer un control en el desarrollo de las operaciones.

Criterio: Incumplimiento Resolución 357 de 2008.

Causa: La falta de mecanismos idóneos de control interno contable, denota una ineficiente gestión en la administración y la ausencia de controles efectivos.

Efecto: Falta de confiabilidad y razonabilidad en las diferentes etapas del ciclo contable

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunta Responsable: Alcalde, Secretario de Hacienda, Tesorero, Contador y Jefe de Control Interno de las vigencias, 2014 – 2015 y 2016.

Respuesta del Sujeto de control.

La Administración Municipal del Alto Baudó, mediante oficio de fecha errada sin número y recibido en este ente de control el día 5 de septiembre de 2017, mediante el cual dieron respuesta a las observaciones comunicadas en el Informe Preliminar de Auditoría Vigencias 2014, 2015 y 2016 mediante oficio DC.1000-497 del 18 de agosto de 2017, no presentó argumentos de defensa a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

Teniendo en cuenta que la Administración Municipal del Alto Baudó, no presento argumentos de defensa a esta observación, se configura hallazgo de tipo administrativo, por la razón antes expuesta.

HALLAZGO - A63D7F7 - PAGOS A LA DIAN

Vigencia 2015

Condición: La administración municipal del Alto Baudó, de manera recurrente durante las vigencias fiscales 2014 y 2015 no presento de forma adecuada las declaraciones de retenciones practicadas, generando con ello sanciones e intereses moratorios, los cuales al momento de la ejecución de este proceso auditor se han materializado por valor de \$54.087.000, constituyendo un posible detrimento patrimonial para la entidad.

Criterio: Artículo 34 incisos 2, 3 y 21 Ley 734 de 2002, Artículos 3, 5 y 6 de la ley 610 de 2000.

Causa: Presentación extemporánea de las declaraciones practicadas y declaradas e Inadecuada gestión administrativa.

Efecto: Detrimento patrimonial y debilitamiento del musculo financiero para asumir otras obligaciones contraídas por la entidad

Presunta Incidencia: Administrativa; Disciplinaria y Fiscal

Cuantía del presunto detrimento: \$54.087.000

Presunto Responsable: Alcalde Municipal y Secretario de Hacienda y Tesorero municipio del Alto Baudó vigencias 2015.

Respuesta del Sujeto de control.

La Administración Municipal del Alto Baudó, mediante oficio de fecha errada sin número y recibido en este ente de control el día 5 de septiembre de 2017, mediante el cual dieron respuesta a las observaciones comunicadas en el Informe

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Preliminar de Auditoria Vigencias 2014, 2015 y 2016 mediante oficio DC.1000-497 del 18 de agosto de 2017, no presentó argumentos de defensa a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

Teniendo en cuenta que la Administración Municipal del Alto Baudó, no presento argumentos de defensa a esta observación, se configura hallazgo de tipo administrativo, por la razón antes expuesta.

HALLAZGO - A64 CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 119 DEL 27 DE ABRIL DE 2006 (DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES)

Condición: La Alcaldía Municipal de Alto Baudó, para las vigencias fiscales 2014 – 2015 y 2016. No ha dado cumplimiento a lo establecido en la resolución 119 del 27 de abril de 2006, en relación con la creación del Comité de Sostenibilidad Contable; que le permita garantizar que la información financiera, económica y social del ente público se registre y revele con sujeción a las normas sustantivas y procedimentales del Plan General de Contabilidad Pública

Criterio: Resolución 119 de abril 27 de 2006, de la Contaduría General de la Nación, en el sentido de aplicar el Modelo.

Causa: Falta de capacitación al personal encargado.

Efecto: Debilidades en la revelación de cifras, montos coherentes y verificables, sobre todo y más importante reales

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunta Responsable: Alcalde, Secretario de Hacienda, Tesorero, Contador y Jefe de Control Interno.

Respuesta del Sujeto de control.

La Administración Municipal del Alto Baudó, mediante oficio de fecha errada sin número y recibido en este ente de control el día 5 de septiembre de 2017, mediante el cual dieron respuesta a las observaciones comunicadas en el Informe Preliminar de Auditoria Vigencias 2014, 2015 y 2016 mediante oficio DC.1000-497 del 18 de agosto de 2017, no presentó argumentos de defensa a esta observación

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Respuesta de la Contraloría.

Teniendo en cuenta que la Administración Municipal del Alto Baudó, no presento argumentos de defensa a esta observación, se configura hallazgo de tipo administrativo, por la razón antes expuesta.

HALLAZGO - A65 - EVALUACIÓN DEL PROCESO CONTABLE

Condición: Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre correspondiente a las Vigencia 2014, 2015 y 2016 del Municipio del Alto Baudó, no son fiel copia de los saldos de Contabilidad, debido a que no fue posible verificar los de las vigencias 2014 y 2015 y los de la vigencia de 2016 no son consistente con al información registrada en el Libro Mayor y Balance de dicha vigencia

Criterio: Numeral 9 de las Normas Técnicas de Contabilidad Pública. 9.2 Normas Técnicas relativas a los soportes, comprobantes y Libros de Contabilidad y 9.2.3 libros de Contabilidad párrafos 343,345 y 346.

Causa: Falencias en el flujo de información

Efecto: Falta de Controles Administrativos, deficiencia en el Sistema de Control Interno, debilitando la trazabilidad de la información financiera y generando incertidumbre en la misma

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunta Responsable: Alcalde, Secretario de Hacienda, Tesorero, Contador y Jefe de Control Interno.

Respuesta del Sujeto de control.

La Administración Municipal del Alto Baudó, mediante oficio de fecha errada sin número y recibido en este ente de control el día 5 de septiembre de 2017, mediante el cual dieron respuesta a las observaciones comunicadas en el Informe Preliminar de Auditoría Vigencias 2014, 2015 y 2016 mediante oficio DC.1000-497 del 18 de agosto de 2017, no presentó argumentos de defensa a esta observación

Respuesta de la Contraloría.

Teniendo en cuenta que la Administración Municipal del Alto Baudó, no presento argumentos de defensa a esta observación, se configura hallazgo de tipo administrativo, por la razón antes expuesta.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

3. ATENCION DE DENUNCIAS

DENUNCIA CON AUTO DE AVOCAMIENTO NRO. 011 DE 2016

Mediante auto de avocamiento N° 011 del 13 de junio de 2016, la Dra. Katy Jhojana Mena Mosquera, pone en conocimiento oficio con radicado No. 1000-533 y 534 allegado a la oficina de la Señora Contralora Dra. Paz Leida Murillo Mena, refrendado por el Sr. JESÚS ELI MENA MOSQUERA, Representante legal del Consejo comunitario Mayor del Rio Dubaza, donde solicitan la revisión técnica al parque recreativo de primera infancia construido en el mes de diciembre , ya que dicho parque no cuenta con los requisitos legales ni la seguridad para la recreación de los niños.

ANÁLISIS DENUNCIA

Dentro de la Auditoría realizada a el Municipio del Alto Baudó, se solicitó todos los expedientes del Asunto para la atención de la denuncia el cual tiene auto de avocamiento 011 de 13 de junio de 2016. la Dra. Katy Jhojana Mena Mosquera, pone en conocimiento oficio con radicado No. 1000-275, 276 y 277 allegado a la oficina de la Señora Contralora Dra. Paz Leida Murillo Mena, refrendado por el Sr. JESÚS ELI MENA MOSQUERA, Representante legal del Consejo comunitario Mayor del Rio Dubaza, donde solicitan la revisión técnica al parque recreativo de primera infancia construido en el mes de diciembre , ya que dicho parque no cuenta con los requisitos legales ni la seguridad para la recreación de los niños.

La Contraloría General del departamento del Chocó, se desplazó a la cabecera municipal del Alto Baudó para realizar Auditoría Regular en éste municipio y se requirió el expediente contractual de la denuncia para su pertinente estudio.

Lo cual no se pudo analizar el expediente contractual en físico, debido que dentro de la administración municipal no reposaba dicho expediente. No obstante en el Portal único de contratación estatal (SECOP), se evidencio copia magnética del mismo en el cual se evidencia las cantidades de obras contratadas más no las especificaciones especiales a detalle que debería tener esta clase de contrato, ni la propuesta económica.

Posterior se determinó por parte del equipo auditor adelantar visita a dos (2) de los corregimientos para comprobar la existencia y calidades de los mismos, debido a las distancias tan largas en esta zona geográfica del departamento del

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Chocó. De los cuales se evidenció el cumplimiento contractual de los mismos, y a los que no se pudo verificar tomar evidencia de comentarios de la comunidad, los cuales argumentaron que los objetos contratados si fueron ejecutados. A continuación se observan fotos del parque en el corregimiento de puerto Echeverry y en pie de pato.



Foto Parque puerto Echeverry de pato



Foto Parque pie de pato

CONCLUSION

De lo anterior se puede concluir, que como resultado del análisis de la denuncia, a su vez del proceso auditor resultó una observación de Tipo Administrativa y disciplinaria Denominada **OBSERVACION N° 3 – CONTRATOS ALTO BAUDO 2014 Y 2015.**

DENUNCIA CON AUTO DE AVOCAMIENTO 015 DE 2017

Mediante auto de avocamiento N° 015 del 20 de abril de 2017, la Dra. Katy Jhojana Mena Mosquera, pone en conocimiento oficio refrendada por el Señor Fredy Antonio Blanco Cuesta, en calidad de presidente Gerencia Departamental Colegiado Chocó – Contraloría General de la Republica, en la que pone de presente una denuncia anónima, que en el Municipio del Alto Baudó, del 2012 al 2015, aparecen unas obras construidas solo en papel, las cuales son el acueducto del corregimiento de puerto Echeverry, parques infantiles en cinco comunidades entre ellas en el Corregimiento de Nauca, se invirtieron aproximadamente \$2.000.000.000 en el palacio municipal, el cual no se ve reflejado en la obra, se invirtieron recursos de regalías y Fonpep más de \$15.000.000.000 y en la actualidad no se ve reflejado los valores antes enunciados en el municipio, por otra parte se apropiaron de los recursos del predial indígena, aparecen proyectos ejecutados y en la realidad fue dinero para la construcción de edificios y vehículos en Quibdó de \$300.000.000, para proyectos productivos y se perdieron, tanto fue el desgreño de los recursos que

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

hoy el Exalcalde y tesorero dicen que son los más ricos del Alto Baudó, mientras el pueblo viven en miseria, sin servicios públicos, sin viviendas dignas y sin vías de acceso al municipio.

ANÁLISIS DENUNCIA

Dentro de la Auditoría realizada a el Municipio del Alto Baudó se solicitó todos los expedientes del Asunto para la atención de la denuncia el cual tiene auto de avocamiento 015 del 20 de abril de 2017. la Dra. Katy Jhojana Mena Mosquera, pone en conocimiento oficio refrendada por el Señor Fredy Antonio Blanco Cuesta, en calidad de presidente Gerencia Departamental Colegiado Chocó – Contraloría General de la Republica, en la que pone de presente una denuncia anónima, que en el Municipio del Alto Baudó, del 2012 al 2015, aparecen unas obras construidas solo en papel, las cuales son el acueducto del corregimiento de puerto Echeverry, parques infantiles en cinco comunidades entre ellas en el Corregimiento de Nauca, se invirtieron aproximadamente \$2.000.000.000 en el palacio municipal, el cual no se ve reflejado en la obra, se invirtieron recursos de regalías y Fonpep más de \$15.000.000.000 y en la actualidad no se ve reflejado los valores antes enunciados en el municipio, por otra parte se apropiaron de los recursos del predial indígena, aparecen proyectos ejecutados y en la realidad fue dinero para la construcción de edificios y vehículos en Quibdó de \$300.000.000, para proyectos productivos y se perdieron, tanto fue el desgüeño de los recursos que hoy el Exalcalde y tesorero dicen que son los más ricos del Alto Baudó, mientras el pueblo viven en miseria, sin servicios públicos, sin viviendas dignas y sin vías de acceso al municipio.

La Contraloría General del departamento del Chocó, se desplazó a la cabecera municipal del Alto Baudó para realizar Auditoría Regular en éste municipio y se requirió el expediente contractual de la denuncia para su pertinente estudio.

1. Analizar contrato de Acueducto de puerto Echeverry – al revisar el expediente contractual, ver el estado actual de la obra en mención y entrevista con la comunidad de puerto Echeverry; podemos decir lo siguiente: La obra denominada “OPTIMIZACION Y TERMINACION DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO ECHEVERRY EN EL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDO DEPARTAMENTO DEL CHOCO, cuyo valor es de \$199.765.465,90 y adición de \$29.424.460; para un total de \$229.189.925,90; la obra se llevó a feliz término posteriormente dos días después de estar funcionando, se presentó fallas debido a que en el

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

desarenador se encuentra agrietado y colapsado(Perdida total), a su vez la tubería de conducción en la parte de la bocatoma esta desconectada sin los accesorios correctos(Sin uniones). No obstante al analizar el expediente contractual, se evidencio que la póliza de estabilidad del proyecto se encuentra vigente.

2. Analizar el Contrato de los parques infantiles en cinco comunidades entre ellas en el corregimiento de nauca; Éste contrato fue adelantado en la denuncia con auto de avocamiento 011 de 2016.
3. Analizar el Contrato denominado “LP-003-2015 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACION PARA LA TERMINACION DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDO DEPARTAMENTO DEL CHOCO”.
Para este contrato se evidencia en la parte del concejo municipal asentamientos en la parte lateral derecha, el espesor de la placa es de 4 cm y el contratado es de 8 cm, el concreto que está a la intemperie, esta poroso (perdida capacidad de resistencia), no se evidencio viga de coronación para amarrar los perfiles de la cubierta, se presenta fisura miento en la mampostería de la segunda planta en la zona construida en el palacio municipal.
4. Analizar contrato de obra No. 002 DE 2015 denominado Optimización y terminación del acueducto del corregimiento de Puerto Echeverry en el municipio del Alto Baudó departamento del Chocó, se evidenció que pasado una semana de estar funcionando como lo dictamina la comunidad (Concejo Comunitario) en acta de visita de obra realizada en el corregimiento de Puerto Echeverry, la Construcción presento falla estructural en su desarenador y en la tubería de conducción conjunta a éste. Lo cual ha generado perjuicio a la comunidad ya que no les llega el agua potable. Y la administración municipal de Alto Baudó al evidenciar dicha situación apremiante no ha hecho valer la póliza de estabilidad y calidad, la cual ampara este percance presentado en la construcción; y a la fecha está póliza se encuentra vigente.
5. **Análisis del Impuesto Predial Unificado:** Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La entidad según la ejecución presupuestal de ingresos, recaudó por este concepto la suma de \$2.165.016.367, durante el 2014, que representa el 7,24% del presupuesto

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

definitivo, las liquidaciones se realizan con base en el avalúo catastral; a pesar de que es la principal fuente de ingresos de la entidad, esta no ha diseñado y aplicado una política fiscal seria y clara que permita incrementar el recaudo de sus rentas, conforme lo establece el Estatuto de Rentas, lo anterior, debido a la falta de gestión, seguimiento y control al proceso de liquidación, recaudo y pago de este tributo pues el recaudo depende de la voluntad de pago de los contribuyentes de este impuesto que es nulo, solo se recibe de parte del Ministerio de Hacienda la Compensación de Predial Indígena.

Impuesto Predial Unificado: Reglamentado en el Estatuto de Rentas Municipal registrado en el proyecto de Acuerdo sin número ni fecha presentado al equipo auditor, La entidad según la ejecución presupuestal de ingresos, recaudó por este concepto la suma de \$1.292.504.000, durante el 2015, que representa el 4,64% del presupuesto definitivo recaudado, las liquidaciones se realizan con base en el avalúo catastral; a pesar de que es la principal fuente de ingresos de la entidad, esta no ha diseñado y aplicado una política fiscal seria y clara que permita incrementar el recaudo de sus rentas, conforme lo establece el Estatuto de Rentas, lo anterior, debido a la falta de gestión, seguimiento y control al proceso de liquidación, recaudo y pago de este tributo pues el recaudo depende de la voluntad de pago de los contribuyentes de este impuesto que es nulo, solo se recibe de parte del Ministerio de Hacienda la Compensación de Predial Indígena

6. **Análisis a los recursos del Fondo Nacional De Pensiones De Entidades Territoriales – FONPET:** Mediante revisión de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2014 la apropiación definitiva ascendió a la suma de **\$3.007.634.952 de los cuales realizó pagos por** con lo cual se realizaron pagos por **\$2.281.332.698** que equivale a un 78,51% del presupuesto definitivo de la vigencia, estos recursos fueron auditados por la Contraloría General del Departamento del Chocó.

Fondo Nacional De Pensiones De Entidades Territoriales – FONPET: Mediante revisión de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2015 la apropiación definitiva ascendió a la suma de **\$2.604.000.000 de los cuales realizó pagos por** con lo cual se realizaron pagos por **\$2.014.915.993** que equivale a un 77,38% del presupuesto

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

definitivo de la vigencia, estos recursos fueron auditados por la Contraloría General del Departamento del Chocó.

CONCLUSIONES

De lo anterior se puede concluir, que como resultado del análisis de la denuncia, a su vez del proceso auditor resultaron cinco observaciones de Tipo Administrativa, dos fiscales y tres disciplinarias Denominada **OBSERVACION N° 3 – CONTRATOS ALTO BAUDO 2014 Y 2015; OBSERVACION DE AUDITORIA N° 5 – CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL; OBSERVACIÓN - N° 9 INFORMES DE SUPERVISIÓN CONTRATACIÓN ALTO BAUDÓ; OBSERVACION - N° 10 LIQUIDACION CONTRATO TERMINACION PALACIO MUNICIPAL; OBSERVACION N° 11 – POLIZA DE ESTABILIDAD ACUEDUCTO PUERTO ECHEVERRY. OBSERVACIÓN NO XX: EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL PALACIO MUNICIPAL; Observación N XX : CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA PALACIO MUNICIPAL.**

La administración municipal en la vigencia 2014 según la ejecución presupuestal de ingresos y gastos obtuvo recaudos por Impuesto predial indígena la suma de \$1.292.504.000 cuantía que no se evidenció en la ejecución de gastos ya que mediante oficio fechado 14 de julio la administración certificó que en los archivos de la entidad no hay información de gastos por este concepto, en el ente territorial no hubo proceso de empalme entre las administraciones por tanto queda una observación con presunta incidencia administrativa, disciplinaria y fiscal .por dicha cuantía para la vigencia 2015. En visita previa a este proceso auditor los recursos de Predial indígena de la vigencia fiscal 2014 ya fueron auditados por la Contraloría General del departamento del Chocó que proporcionó como resultado igualmente un hallazgo fiscal.

La administración municipal de Alto Baudó, certificó el día 14 de Julio de 2017 que en los archivos de la entidad no hay soportes de gastos del rubro de Fonpet para la vigencia fiscal 2014 por valor de \$3.007.634.95, y en la vigencia 2015 los ingresos fueron de \$2.604.000.000 y hay soportados pagos por \$1.283.123.218. quedando un saldo sin soportes de \$1.320.876.782, para un total de gastos sin soportes en cuantía de \$4.328.511.734 por tanto no se evidencia el gasto de los recursos recibidos por este concepto. Además la administración municipal del Alto Baudó no suministra al equipo auditor la Resolución de asignación de recursos por este concepto de parte del Ministerio de Hacienda, ni los extractos bancarios

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

de la cuenta corriente N° 368-6 del Banco de Bogotá para hacer seguimiento o revisar las transacciones del rubro FONPET de la vigencia 2015.

4. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Durante el desarrollo del proceso auditor se presentaron los siguientes beneficios:

Beneficio del Proceso Auditor: Mediante consignación del día 21 de julio de 2017 por valor de \$3.412.500 a la Cuenta Corriente Nro. 03303001771 del banco de Bogotá por concepto de pago de intereses moratorios de seguridad social de la vigencia 2016, el valor ante mencionado se toma como beneficio del proceso auditor desarrollado en el Municipio de Alto Baudó y se elimina la observación disciplinaria y fiscal.

Beneficio del Proceso Auditor: Teniendo en cuenta que mediante operación Nro. 12306601 de 21 de julio de 2017, los presuntos responsables consignaron el valor de \$8.049.000., a la Cuenta Nro. 033030017710 del Banco de Bogotá del Municipio del Alto Baudó, por concepto de pago de Sanción e Intereses Moratorios Pagados a la DIAN correspondiente a la Vigencia de 2016, este hallazgo se elimina y se toma como beneficio del Proceso Auditor

Tabla 47

BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR		
DETALLE	VALOR RESARCIDO	FECHA
Intereses moratorios seguridad social	3,412,500	julio 12 2017
Sancio e intereses moratorios a a la DIAN	8,049,000	julio 12 2017
TOTAL	11,461,500	

5. TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron **63** observaciones Administrativas, **6** tienen un posible alcance Disciplinario (D), **6** tienen un posible alcance fiscal (F) y **0** tienen posible alcance penal (P).

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad por la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

6.1 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES

Tabla 48

Vigencias 2014, 2015 y 2016

TIPO DE HALLAZGO		CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1	ADMINISTRATIVOS	63	
2	DISCIPLINARIOS	6	
3	INDAGACION PRELIMINAR	3	
4	PENALES	0	
5	FISCALES	7	\$585.813.099

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co